

MUNICIPIO DE BELLO
TESORERIA
COMPROBANTE DE EGRESO No. 295292

Beneficiario: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO
NIT/C.C. 901.465.133,5 Tel: 3146458876
Fecha: 18/09/2026
Valor: 53.879.584 No. Cheque: 0

Facturas:
Pago por transferencia a EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO
"EDUNORTE" NIT. 901465133.5
FFEE667

ORDENES DE PAGO:			
Consecutivo	Descripción		Valor(\$)
9546	Otro Si 2 Adición Al Contrato 1526 De 2025, Administración Delegada De Recur:		53.879.584
		VALOR TOTAL	53.879.584

DETALLE CONTABLE :						
Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	511179	Honorarios	901.465.133,5		64.471.298	
NIIF	24072204	Estampilla U, De.A.	901.465.133,5			108.355
NIIF	41057601	Estampilla Procultura	901.465.133,5			270.888
NIIF	410582	Tasa Prodeporte	901.465.133,5			541.776
NIIF	41057602	Estampilla Adulto Mayor	901.465.133,5			1.083.551
NIIF	41057603	Estampilla Para La Justicia Fan	901.465.133,5			1.083.551
NIIF	24362502	Rete Iva 15% Servicios	901.465.133,5			1.544.061
NIIF	24360304	Honorarios Del 11% - Persona .	901.465.133,5			5.959.532
NIIF	249054	Honorarios	901.465.133,5			53.879.584
SUMAS IGUALES					64.471.298	64.471.298

DETALLE CE:						
Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	249054	Honorarios	901.465.133,5		53.879.584	
NIIF	1110065502	Davivienda 0375-000585				53.879.584
SUMAS IGUALES					53.879.584	53.879.584

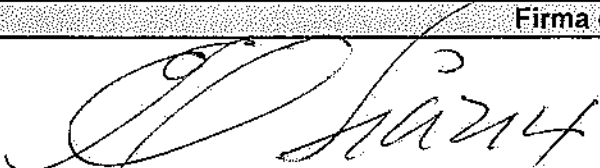
Valor en Letras: CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL
QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.C.*****
FORMA DE PAGO: CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No. 037500156239 DE BANCO DAVIVIENDA

MARTA CECILIA YUSTI PEREZ
AJUSTE Y ADMINISTRATIVO

Recibe

		AUTORIZACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA Artículo 83 ley 1474 de 2011				 									
Informe Número		16		Fecha del informe / Certificación		30 de junio de 2026									
INFORMACION DEL CONTRATISTA															
Nombre		EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"			CC O NIT		901.465.133,5								
LUGAR DE EJECUCION		MUNICIPIO DE BELLO		N° CUENTA BANCARIA		37500156239		BANCO		DAVIVIENDA					
								TIPO DE CUENTA		AHORROS					
Nombre Supervisor		JOHN FREDY RUEDA BLANDON			CC O NIT Supervisor		98714669								
Secretaría / Dependencia		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - Dirección Administrativa de Logística				Teléfono Supervisor		3148610510							
INFORMACION DEL CONTRATO															
# CONTRATO		1526		AÑO DEL CONTRATO		2025		FECHA DE SUSCRIPCIÓN SECOP II		24/10/2025					
OBJETO DEL CONTRATO				CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1526 DE 2025. OBJETO ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL INDICADOR DENOMINADO SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTARIO DEL PLAN DE DESARROLLO JUNTOS CONSTRUIMOS 2024-2027 Y COMO COMPONENTE DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TRANSVERSALMENTE APOYANDO DE MANERA LOGÍSTICA CON EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA DE BELLO. PLAZO OCHO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II (VIGENCIAS FUTURAS 2026). FORMA DE PAGO ACTAS PARCIALES PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR.											
OTROS DATOS		DP		RP		VALOR		PLAZO							
Inicial		393 909 913		4991		\$ 2.358.404.066		8 meses							
Adición - 1		1084		5893		\$ 66.944.522		meses							
Adición - 2		294		1600		\$ 7.075.212.198		meses							
Adición - 3		0315		2359		\$ 2.073.564.032		meses							
Valor y tiempo final del contrato						\$ 13.141.299.835		9 Meses							
CONCEPTO DEL SUPERVISOR															
El contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y obligaciones contratadas en el periodo o actividad para el cual se autoriza el pago, de manera satisfactoria con su objeto, actual en cuanto a oportunidad, calidad y profundidad de los informes presentados. Se verificó el pago de la seguridad social, según planilla anexa, sobre la base del 40% del valor autorizado de pago y se verificaron certificados de afiliación a seguridad social y arl para la primera cuenta de cobro.								X		SI					
										NO					
NUMERO DE PAGO AUTORIZADO								16							
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR CONTRATADO:								73,84%							
No. Factura-Cuenta de cobro		FFEE667		Valor del pago:		\$ 64.471.298		Saldo del contrato:		\$ 3.437.565.063					
EJECUCION PRESUPUESTAL															
CODIGO RUBRO		RP		VALOR PAGO		SALDO POR RUBRO		CODIGO RUBRO		RP		VALOR PAGO		SALDO POR RUBRO	
542		1600		-		\$ 0						-		-	
541		2359		\$ 64.471.298		\$ 1.870.390.046						-		-	
VALOR TOTAL A GIRAR						\$ 64.471.298		SALDO DE RUBROS		\$ 3.437.565.063					
CONTROL FINANCIERO															
# DE PAGO		FECHA		VALOR AUTORIZADO PARA PAGO				# DE PAGO		FECHA		VALOR AUTORIZADO PARA PAGO			
0				\$ 0		ANTICIPO		15		2026-06-30		\$ 1.805.918.744			
1		2025-12-17		\$ 1.138.555.598				16		2026-06-30		\$ 64.471.298			
2		2025-12-17		\$ 40.646.434				17							

Copia 8 de junio 2026
7896

3	2025-12-30	\$ 1.138.555.598		18		
4	2025-12-30	\$ 64.636.981		19		
5	2025-12-30	\$ 40.646.437		20		
6	2025-12-30	\$ 2.307.540		21		
7	2026-03-11	\$ 1.138.555.598		22		
8	2026-03-11	\$ 40.646.435		23		
9	2026-03-11	\$ 1.138.555.598		24		
10	2026-03-11	\$ 40.646.435		25		
11	2026-04-30	\$ 1.138.555.598		26		
12	2026-04-30	\$ 40.646.434		27		
13	2026-05-30	\$ 1.805.918.745		28		
14	2026-05-30	\$ 64.471.299		29		
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS					\$ 9.703.734.772	
OBSERVACIONES O CONCEPTO DEL PAGO						
0						
Firma del Secretario de Despacho						
						
ELIANA KATIA GALLEGO MENESES						
Nombre Completo del Secretario de Despacho				C.C.	43528423	
Secretaría / Dependencia:		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		Dirección Administrativa de Logística		



INFORME DE SUPERVISION

Artículo 83 ley 1474 de 2011



1. COMPLEMENTO INFORMACIÓN CONTRATO

Número de contrato	1526	2025	Fecha de Elaboración Informe:	30 de junio de 2026
Tipo de informe:	Parcial:	X	Final:	
			Periodo de Informe:	3/05/2026
				2/06/2026

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre del Contratista		EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"		
Número de Identificación Tributaria		901.465.133,5		
Secretaría / Dependencia:	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - Dirección Administrativa de Logística	Lugar de Ejecución:	Municipio de Bello	
Plazo inicial:	8 meses	Prórroga 1:	meses	
Prórroga 2:	meses	Prórroga 3:		
Prórroga 4:		Prórroga 5:		
Prórroga 6:		Fecha de Inicio de Ejecución:	1/11/2025	
Fecha de Suscripción en el SECOP II:		24/10/2025	Tiempo Ejecutado (en días):	212 días
Empresa Aseguradora		No. Póliza		
Tipo de Amparo	N/A	Vigencia de la póliza	N/A	N/A

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista cumplió a satisfacción con todas las actividades programadas durante el plazo para la ejecución del contrato, de conformidad con el objeto y la vigencia.

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

A. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo y actualizado, cumpliendo con la normativa aplicable.

<p>El contrato y soportes se encuentran en el enlace de SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8493880&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2f, el cual cuenta con cada uno de los informes de actividades parciales, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión, certificaciones de seguridad social que dan cuenta de todos los aportes realizados durante la vigencia del contrato.</p>	SI	X	NO	
--	----	---	----	--

R- Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las acciones laborales, la revisión de las garantías.

El contrato cuenta con las pólizas de garantía vigentes, el informe de actividades, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión y certificaciones de seguridad social correspondientes al periodo evaluado.	SI		NO	X
---	----	--	----	---

C. Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.

El contratista ha entregado los informes, planillas, registros y soportes solicitados durante el periodo de evaluación.	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

D. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

El contratista presentó el certificado de pago de aportes a la seguridad social, correspondiente al mes de JUNIO , firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal. .	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

4. SEGUIMIENTO TÉCNICO - OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS	CUMPLE
ADMINISTRAR LOS RECURSOS Y EJECUTARLOS SEGÚN EL OBJETO, SU ALCANCE Y FICHA TECNICA	SUMINISTRAR EL PERSONAL CAPACITADO Y ENTRENADO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y ANEXO TECNICOS DEL CONTRATO	SE ENCUENTRA INFORME DE ACTIVIDADES	SI
DESARROLLAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACION PARA LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR EL MUNICIPIO DE BELLO EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	EL PERSONAL EJECUTARA LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA DEBE ESTAR CAPACITADO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON NIVEL FUNDAMENTACION Y REENTRENAMIENTO DE SEGURIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE	SE ENCUENTRA INFORME DE ACTIVIDADES	SI
EXIGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL TERCERO TODA LA DOCUMENTACION VIGENTE Y CORRESPONDIENTE SEGÚN NORMATIVIDAD APLICABLE Y CIRCULARES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA PODER EJERCER LA ACTIVIDAD DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE BELLO	CONTROLAR EL INGRESO Y SALIDA DE PERSONAS DE LAS INSTALACIONES DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, ORIENTANDOLOS PARA SU CORRECTO DESPLAZAMIENTO DENTRO DE LAS MISMAS Y RESPONDER POR EL CONTROL EN TODOS LOS ACCESOS EXISTENTES DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SE ENCUENTRA INFORME DE ACTIVIDADES	SI
CONSTITUIR UNA CUENTA INDEPENDIENTE, EN UNA ENTIDAD FINANCIERA, PARA EFECTOS DEL MANEJO EXCLUSIVO DE LOS RECURSOS DADOS EN LA ADMINISTRACION; LOS RECURSOS ADMINISTRAR SE CONSIGNARAN EN UNA CUENTA SEPARADA E INDEPENDIENTE A LA CUENTA DONDE SE DEPOSITARAN LOS RECURSOS PRESUPUESTALES COBRADOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS POR PARTE DE "EDUNORTE" LA CUENTA DE LOS RECURSOS PUBLICOS A ADMINISTRAR DEBERA ESTAR EXCENTO DE CUALQUIER TIPO DE GRAVAMEN FINANCIERO O DEMAS CONCEPTO SIMILAR POR TRATARSE DE RECURSOS PUBLICOS; POR ENDE EDUNORTE DEBE INFORMAR AL MUNICIPIO DE BELLO, LOS CERTIFICADOS POR CADA UNA DE LAS CUENTAS A UTILIZAR DE LOS BANCOS CORRESPONDIENTES Y DONDE SE EVIDENCIA DE MANERA CLARA QUE LA CUENTA DESTINADA PARA LOS RECURSOS ADMINISTRAR ESTA EXCENTA DE ACUERDO A LO ANTERIOR PARA LO CUAL EL MUNICIPIO DE BELLO EXPEDIRA Y ENVIARA LA CERTIFICACION PARA RADICAR EN LA ENTIDAD FINANCIERA	CONTROLAR REGISTRAR Y RESPONDER POR LA ENTRADA Y SALIDA DE BIENES, ASI COMO REALIZAR REVISION DE BOLSOS Y PAQUETES DE TODO PERSONAL (BENEFICIARIOS, FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, VIGILANTES) QUE INGRESEN O SALGAN DE LAS INSTALACIONES PARA EL EFECTO DEBE MANTENER UNA MINUTA DIARIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS Y DE SUPERVISION TANTO DIURNO COMO NOCTURNO	SE ENCUENTRA INFORME DE ACTIVIDADES	SI
REINTEGRAR AL MUNICIPIO DE BELLO LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN EN LA CUENTA DE LOS RECURSOS ADMINSTRARR. ASI COMO LOS RECURSOS ADMINSTRARR QUE NO SE EJECUTEN DE MANERA TOTAL.	MANTENER PERMANENTE COMUNICACIÓN INTERNA ENTRE LOS DIVERSOS PUNTS DE VIGILANCIA, LOS SUPERVISORES Y Y EL COORDINADOR O JEFE DE SEGURIDAD LA CUAL DEBE SER PERMANENTE, DE MANERA INMEDIATA Y OPORTUNA. VELAR POR BIENES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BELLO, LO MISMO QUE POR LOS ELEMENTOS INSTALADOS INTERNA Y EXTERNAMENTE PARA REALIZAR VIGILANCIA	SE ENCUENTRA INFORME DE ACTIVIDADES	SI
LIQUIDAR OPORTUNAMENTE Y CUANDO SE REQUIERA, LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON TERCEROS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACION INTERNO Y EXPEDIR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICACIONES A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS	CUMPLIR A CABALIDAD CON LOS TURNOS SEÑALADOS PARA LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO Y LLEVAR EL CONTROL DE LOS MISMOS, IMPERDIR EL ACCESO DE PERSONAS ARMADAS A LAS OFICINAS DE ADMINISTRACION MUNICIPALDE BELLO, SALVO EN LOS CASOS DE PERSONAS AUTORIZADAS	SE ENCUENTRA INFORME DE ACTIVIDADES	SI

REALIZAR EL PAGO OPORTUNO A LOS PROVEEDORES DE LOS SERVICIOS EN EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO, CON SUJECION A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN LA CUENTA BANCARIA INSCRITA EN ATENCION AL MISMO	RESPONDER POR LA SEGURIDAD DE TODAS LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BELLO ASI COMO POR LA DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTAS, ESTABLECIENDO LOS MECANISMOS Y CONTROLES NECESARIOS PARA GARANTIZAR ESA LABOR	SE ENCUENTRA INFORME DE ACTIVIDADES	SI
ENVIAR EL REPORTE MENSUAL O SOLICITUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MUNICIPIO DE BELLO	MANTENER PERMANENTE COMUNICACION INTERNA ENTRE LOS DIVERSOS PUNTS DE VIGILANCIA, LOS SUPERVISORES Y Y EL COORDINADOR O JEFE DE SEGURIDAD LA CUAL DEBE SER PERMANENTE, DE MANERA INMEDIATA Y OPORTUNA, VELAR POR BIENES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BELLO	SE ENCUENTRA INFORME DE ACTIVIDADES	SI
EXIGIR AL TERCER PROVEEDOR DEL SERVICIO LAS CORRESPONDIENTES POLIZAS CONTRACTUALES Y LAS POLIZAS DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIDO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN COLOMBIA SEGUN NORMATIVA VIGENTE	MANTENER EXCELENTE PRESENTACION PERSONAL CON LOS UNIFORMES EXIGIDOS, SEGUN LAS NORMAS VIGENTES JUNTOS CON EL PORTE DEL CARNET EN UN LUGAR VISIBLE Y APELLIDO QUE LO DISTINGUE EN EL UNIFORME.	SE ENCUENTRA INFORME DE ACTIVIDADES	SI
CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES DEL PERSONAL EN PARTICULAR LA AFILIACION AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y SALUD EN EL TRABAJO, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	DAR AVISO AL SUPERVISOR DESIGNADO, DENTRO DE LOS TREINTA (30) MINUTOS SIGUIENTES A LA OCURRENCIA DE CUALQUIER ANOMALIA QUE SE PRESENTE AN LOS SITIOS OPUESTOS DE VIGILANCIA QUE PONGA EN PELIGRO A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SEDES O LOS BIENES DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	SE ENCUENTRA INFORME DE ACTIVIDADES	SI
COORDINAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LA EJECUCION DEL MISMO EN MATERIA DE LOS TURNOS, ROTACIONES DE PERSONAL, NOVEDADES DURANTE EL SERVICIO Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS ATIENTES AL DESARROLLO DEL OBJETIVO CONTRACTUAL	EFECTUAR REQUISAS MANUALES EN CADA PUNTO DE INGRESO, SIEMPRE Y CUANDO SEA NECESARIO, SIN AFECTAR LA INTIMIDAD DE LOS CIUDADANOS; ADEMAS DE REVISAR LOS OBJETOS DE MANO CON EL FIN DE RESTRINGIR EL INGRESO DE INSTRUMENTOS, QUE PUEDAN SER UTILIZADOS PARA INFRINGIR DAÑOS A LOS SERVIDORES, CONTRATISTAS O LAS INSTALACIONES	SE ENCUENTRA INFORME DE ACTIVIDADES	SI
ESTABLECER VOCERO FORMAL QUE SIRVA DE CONTACTO ENTRE LAS PARTES PARA FACILITAR LA EJECUCION LOGISTICA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	ESTE PERSONAL DEBE ESTAR DOTADO DE EQUIPOS DE SEFUIRIDAD; DE ACUERDYO AL CUADRO DEL OBJETO CONTRACTUAL, ADEMAS DEBE ESTAR UNIFORMADO CON UN ATUENDO QUE CONTENGA INSIGNIA Y PLACA DE IDENTIFICACION DE LA EMPRESA CONTRATISTA	SE ENCUENTRA INFORME DE ACTIVIDADES	SI
CON EL INFORME MENSUAL DE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS, DEBE REMITIR AL MUNICIPIO DE BELLO EL EXTRACTO BANCARIO QUE CONTENGA EL VALOR DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LA CUENTA DESTINADA PARA SU MANEJO, A EFECTOS DE QUE EL MUNICIPIO DE BELLO PUEDA EMITIR LAS RESPECTIVA CUENTA DE COBRO	MANTENERSE AL DIA Y ENTREGAR LOS COMPROBATES DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSION Y RIESGOS LABORALES), DURANTE TODO EL PLAZO DE JECUCION DEL CONTRATO CON RELACION AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO QUE EMPLEE PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.....MANTENER RESERVA SOBRE LOS HECHOS, DOUMENTOS E INFORMAACHION EN GENERAL QUE LLEGUE A SU CONOCIMIENTO EN OCASION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	SE ENCUENTRA INFORME DE ACTIVIDADES	SI

CUMPLIR CON LAS DEMAS OBLIGACIONES INHERENTES A LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y A LA PROPUESTA COMERCIAL PRESENTADA	CONTROLAR QUE EL SERVICIO DE ALUMBRADO SE PRESTE CORRECTAMENTE EN LAS NOCHES Y CONTROLAR EL DESPERDICIO DE ENERGIA ELECTRICA Y AGUA E INFORMAR OPORTUNAMENTE DE LAS POSIBLES FALLAS QUE SE PRESENTEN HACER DIARIAMENTE LA CORRECTA ENTREGA DEL PUESTO A QUIEN DEBE REIBIRLE, DEJANDO CONSTANCIA POR ESCRITO DE LAS POSIBLES ANOMALIAS O HECHOS EXTRAORDINARIOS QUE HAYAN SUCEDIDO EN LE PUESTO DE TRABAJO	SE ENCUENTRA INFORME DE ACTIVIDADES	SI
--	---	-------------------------------------	----

e. Obligaciones Generales

1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la administración Municipal.
2. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio, y pueda afectar el cumplimiento del objeto del presente contrato.
3. Entregar al Supervisor del contrato, informe mensual, informe final y cada que esté lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en ejecución del presente contrato.
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato. Sin perjuicio de lo dispuesto por artículo 7 de la Ley 2381 de 2024, o la norma que lo modifique, sustituya o derogue.
5. Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual.
6. Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello.
7. Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y en general a aquellas que sea citado por el contratante.
8. El contratista deberá estar suscrito como proveedor en la plataforma del SECOP II.
9. Cumplir con el protocolo expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que resulten aplicables al sector de las actividades a desarrollar.
10. En cumplimiento con las obligaciones que establece el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 3. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 4. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
11. El contratista al finalizar el contrato, deberá entregar al supervisor del contrato el registro y/o los archivos de los documentos (Word, Excel, PDF, PPT, JPG, AVI, MP4 o MOV, entre otros) de los actos y productos de las actividades que ejecutó.

5. SEGUIMIENTO JURIDICO - CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Certifico que EL CONTRATISTA mencionado en la parte inicial del presente informe, representado legalmente por YENIA RIVAS RENTERIA identificado con C.C N° 1326367184, dispuso su conocimiento y experiencia para el cumplimiento total, del objeto contractual, teniendo como resultado el cumplimiento de las actividades planteadas y programadas para el logro de dicho objeto. Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades e incompatibilidades sobreviniente que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato. Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición. Las actividades y obligaciones se cumplieron a cabalidad de acuerdo con la normatividad vigente y con el objeto del contrato, en razón de lo anterior se da viabilidad por parte del Supervisor o Interventor para proceder con el pago indicado.	X	SI
		NO

6. BALANCE CONTRACTUAL - CUMPLIMIENTO

PERIODO DE EJECUCIÓN		PAGO AUTORIZADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	VALOR	ESTADO
				\$ 0	
2025-12-01	2025-12-30	6	18,46%	\$ 2.307.540	PAGADO
2026-01-02	2026-02-02	7	27,12%	\$ 1.138.555.598	PAGADO
2026-01-02	2026-02-02	8	27,43%	\$ 40.646.435	PAGADO
2026-02-03	2026-03-02	9	36,09%	\$ 1.138.555.598	PAGADO

2026-02-03	2026-03-02	10	36,40%	\$ 40.646.435	PAGADO
2026-03-03	2026-04-02	11	45,07%	\$ 1.138.555.598	PAGADO
2026-03-03	2026-04-02	12	45,38%	\$ 40.646.434	PAGADO
2026-04-03	2026-05-02	13	59,12%	\$ 1.805.918.745	PAGADO
2026-04-03	2026-05-02	14	59,61%	\$ 64.471.299	PAGADO
2026-05-03	2026-06-02	15	73,35%	\$ 1.805.918.744	ADEUDADO
2026-05-03	2026-06-02	16	74,90%	\$ 203.173.966	ADEUDADO
No. Total pagos		16	Totales	74,90%	\$ 9.842.437.440

El supervisor certifica que el contratista acreditó porcentaje de cumplimiento del 74,9% del contrato.

7. CONTROL DOCUMENTOS

A	Seguridad Social Integral del o (los) Periodo(s)	SI	J	Acta sobre el buen manejo del Anticipo	N/A
B	Certificado Disponibilidad Presupuestal	NO	K	Actas de cambio de obra	N/A
C	Certificado de Registro Presupuestal	SI	L	Informes de Laboratorio	N/A
D	Informes Parciales Mensuales de Ejecución del Contrato	SI	M	Informe del Personal a cargo del Contratista	N/A
E	Registro Fotográfico	SI	N	Actas reunión	N/A
F	Vigencia de las Garantías	N/A	O	Copia de Bitácora	N/A
G	Seguimiento y Control a los Planes Ambientales	N/A	P	Apertura de Fiducia o Patrimonio Autónomo- (Cuando se requiera)	N/A
H	Cantidades de Obra ejecutada	N/A	Q	Formato de devolución del Carné	NO
I	Acta de Terminación y/o liquidación del Contrato	NO	R	Otros informes o evidencias	SI

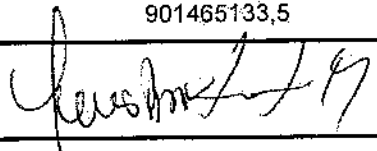
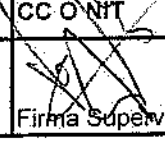
8. EVALUACIÓN PROVEEDOR (SOLO APLICA PARA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO)

Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique (puntos):
Excelente: 4.5 – 5.0 Bueno: 3.9 – 4.4 Regular: 3.0 – 3.8 Malo: Menos de 3.0

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
A. Calidad del bien o servicio – Satisfacción de las necesidades y expectativas que el usuario o cliente tienen del servicio adquirido	4
B. Cumplimiento de especificaciones técnicas – Evalúa el cumplimiento de requisitos técnicos y/o específicos	4
C. Cumplimiento de plazos del contrato – Evalúa la entrega puntual de los bienes y/o servicios	4
PUNTAJE PROMEDIO:	4,00

Observaciones:

9. FIRMA DE LAS PARTES

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"	JOHN FREDY RUEDA BLANDON
CC O NIT 901465133,5	CC O NIT 98714669
Firma Contratista: 	Firma Supervisor: 

DATOS DEL DOCUMENTO

Código Único de Factura Electrónica - CUFE:
2c5b83dab017796ea84a713600e50974f0fe0b191bbfa283a36a56cae0e3ab0a1a727a90cd16ba9bc82c487cde68aab

Fecha de Emisión: 2026-06-11
Tipo de Operación: 10
Forma de Pago: Crédito
Fecha de Vencimiento: 2026-07-11

Número de Factura Electrónica: 667
Prefijo: FFEE
Medio de Pago: 42

DATOS EMISOR/VENDEDOR

Razón social:
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO EDUNORTE

Numero de Documento: 901465133-5
Tipo de Documento: NIT
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica y asimiladas
Tipo de Responsabilidad: R-99-PN
Direccion: DG 55 37-41-P 8 CC ESTACION NIQUIA

Código postal:
Departamento: Antioquia
Municipio: Bello
Correo: cartera@edunorte.gov.co
Telefono: 3206110580

DATOS DEL ADQUIRIENTE / COMPRADOR

Razón Social:
MUNICIPIO DE BELLO

Dirección: Cra 50 No. 51 00 Bello - Antioquia
Código Postal: 051050
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: Bello
Correo: contactenos@bello.gov.co
Teléfono: 6046047944

Número de Documento: 890980112
Tipo de Documento: NIT
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica y asimiladas
Actividad Económica Principal: 49
Tipo Responsabilidad: O-23

DETALLES DEL PRODUCTO

Nro	Código	Descripción	UM	Cant.	V. Unitario	IVA	V. Total
1	0000000101	HONORARIOS	EA	1.00	54,177,562.00	19%	54,177,562.00

DESCUENTOS

Código	Descripción	Porcentaje	Valor
No aplican descuentos			

RETENCIONES

Tipo de Retención	Base	Porcentaje	Valor Retenido
No aplican retenciones			

OBSERVACIONES

HONORARIOS MES DE MAYO 2026 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1526-2025

DATOS TOTALES



SON: SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS
SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS
M/CTE

Número de Autorización: 18764111069055
Rango Autorizado Desde: FFEE 2026-06-11 Hasta: FFEE 2027-06-11
Vigencia 5000

Software TNS - Proveedor Tecnológico TNS, NIT. 800.182.856-1

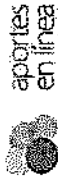
SUBTOTAL \$54,177,562.00
(+) IVA \$10,293,736.78
TOTAL A PAGAR \$64,471,298.78

Moneda: COP - PESO COLOMBIANO

DOCUMENTO VALIDADO POR LA DIAN

Planilla Resumen

[illegible]



Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DY	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)								
COLFONDOS	231001	800.227.940	6	49	\$59.929.600	\$0	\$0	\$59.929.600
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	10	\$10.331.000	\$0	\$0	\$10.331.000
PORVENIR	230301	800.224.808	8	18	\$23.602.600	\$0	\$0	\$23.602.600
PROTECCIÓN	230201	800.229.739	0	7	\$11.653.800	\$0	\$0	\$11.653.800
SKANDIA	230901	800.253.055	2	13	\$13.125.100	\$0	\$0	\$13.125.100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SURA	14-11	890.903.790	5	49	\$8.504.400	\$0	\$0	\$8.504.400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
CONFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890.900.842	6	49	\$14.365.700	\$0	\$0	\$14.365.700
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)								
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800.088.702	2	49	\$14.365.700	\$0	\$0	\$14.365.700
NUOVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	46	\$12.966.600	\$0	\$0	\$12.966.600
SANTITAS	EPS005	800.251.440	6	2	\$775.800	\$0	\$0	\$775.800
TOTAL								
				49	\$97.165.400	\$0	\$0	\$97.165.400

Bello, 11 de Junio del 2026

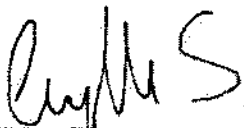
SEÑORES
MUNICIPIO DE BELLO
Bello - Antioquia

ASUNTO: CERTIFICADO PAZ Y SALVO POR
CONCEPTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL
INTEGRAL Y PARAFISCALES.

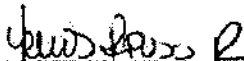
Yo, **CARLOS MARIO AYALA SIERRA**, identificado con cedula 8.359.052, de Envigado (Antioquia), en mi calidad de Revisor Fiscal, inscrito ante la Junta Central de Contadores de Colombia y **YENIA RIVAS RENTERÍA** identificada con cedula 26.367.184 como Gerente General, certificamos que: con base a los procedimientos y normas descritas en el DUR 2024 de 2015 y la Ley 43 de 1990, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"** con NIT 901.465.133 -5, ha dado cumplimiento con los pagos de los aportes en los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación del documento, por los conceptos de parafiscales Sena, ICBF y Caja de compensación Familiar, aportes a Seguridad Social salud, pensiones y riesgos profesionales de sus empleados, según el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Esta comunicación se emite a solicitud de la Administración de la Empresa para ser enviada al **MUNICIPIO DE BELLO** y no debe, ni puede ser utilizada para ningún otro propósito, ni distribuida a terceras personas.

Atentamente,



CARLOS MARIO AYALA SIERRA
Revisor Fiscal
TP 139260-T



YENIA RIVAS RENTERÍA
Gerente General

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

139250-T

CARLOS MARIO
AYALA GARCIA
C.C. 8359083

RESOLUCION INSCRIPCION 10 FECHA 12/02/2009

UNIVERSIDAD EAFIT



PRESENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 146832



Firma del Titular 62757

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



C E E O B Z S V O E B I B H C B

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 8.359.052

AYALA SIERRA

APELLIDOS

CARLOS MARIO

NOMBRES

CARLOS MARIO AYALA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-OCT-1984

QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

27-NOV-2002 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ADEL SANCHEZ TORRES



A-0100150-00164223-M-0008359052-20090725

0013882076A 2

29235985

	<div> <div> INFORME DE ACTIVIDADES CONVENIOS </div> <div> F-SG-015 </div> </div>	
---	--	--

INFORME NO. 07

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-1526-2025

ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL INDICADOR DENOMINADO “SISTEMAS DE GESTION IMPLEMENTADOS” DEL PLAN DE DESARROLLO “JUNTOS CONSTRUIMOS, 2024-2027” Y COMO COMPONENTE DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TRANSVERSALMENTE APOYANDO DE MANERA LOGISTICA CON EL SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA DE BELLO

AL CONTRATO No 390-CD-2025

PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGIRIDAD PRIVADA EN LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA DE BELLO EN EL MARO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1526 DE 2025.

Junio de 2026

Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello
Municipio con el que se contrata

Contenido

I.	GENERALIDADES DEL CONTRATO	4
1.	Identificación del contrato y/o proyecto de unidad ejecutora	4
2.	Información General del Contrato y/o proyecto	4
II.	COMPONENTE TECNICO	5
1.	Actividades Desarrolladas de Acuerdo al Cronograma o Plan de Trabajo u Obligaciones Contractuales	5
2.	Desarrollo de Ejecución de Actividades y/u obligaciones específicas: [Error! Marcador no definido.	
III.	COMPONENTE SOCIAL	10
IV.	COMPONENTE AMBIENTAL	34
V.	COMPONENTE ADMINISTRATIVO	34
1.	Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:	35
2.	Informe de las modificaciones realizadas al contrato	35
3.	Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión	35
4.	Informe de Materialización de riesgos y su mitigación	35
5.	Informe de la gestión realizada de contratos de comodato	35
6.	Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.	35
VI.	COMPONENTE FINANCIERO	36
1.	Ejecución Presupuestal del convenio y/o contrato	36
2.	Ejecución del recurso por fuente Presupuestal del convenio y/o Contrato	36
3.	Relación del Recurso Ejecutado por Rubro Presupuestal	36
4.	Detalle de la ejecución presupuestal	37
4.1	Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración	37
4.2	Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración	37
4.3	Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación	38

4.3.1	Relación de los pagos anticipados.....	38
4.4	Relación de los informes de reintegros financieros:	38
5.	Ingresos Operacionales del Proyecto	38
1.	Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables (Cuando Aplique):	39
2.	Relación de Ingresos Vs Ejecución del Contrato.....	39
3.	Cuentas Presentada para pago.....	39
VII.	COMPONENTE JURIDICO	40
1.	Informe Jurídico del Contrato y/o proyecto.....	40
2.	Estado de garantías:	40
VIII.	Instrumentos de Verificación (Entregables).....	41
IX.	Productos Asociados al Cumplimiento del Contrato	41
X.	Estado de Ejecución Porcentual del Contrato, Convenio y/o Proyecto	41
XI.	Actividades No Programadas	41
XII.	Resultados Alcanzados	41
XIII.	Problemas encontrados	41
XIV.	Actividades y trabajo por hacer	42
XV.	Replanteamiento del cronograma	42
XVI.	Recursos Asignados	42
XVII.	Detalle de aporte pactado en el convenio y/o contrato.....	42
XVIII.	Fuentes de Verificación - Evidencias	42
XIX.	Anexos.....	43

Identificación de Gráficos

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

Identificación de Tablas

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

Identificación de Registro Fotográfico

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

1. Identificación del contrato y/o proyecto de unidad ejecutora

Subregión	NORTE	Municipio	BELLO	Fecha del Informe	11/06/2026
Dependencia Responsable	Subgerencia Administrativa y Financiera			Informe de Actividades N°	7

2. Información General del Contrato y/o proyecto

Numero de contrato	CD-1526-2025		
Nombre del proyecto	VIGILANCIA SIN ARMAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE BELLO		
Objetivo del Proyecto y/o Contrato	ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL INDICADOR DENOMINADO "SISTEMAS DE GESTION IMPLEMENTADOS" DEL PLAN DE DESARROLLO "JUNTOS CONSTRUIMOS, 2024-2027" Y COMO COMPONENTE DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TRANSVERSALMENTE APOYANDO DE MANERA LOGISTICA CON EL SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA DE BELLO		
Valor Inicial	NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DPSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$9.433.616.264,00)		
Adiciones Presupuestales	Aplica	Adiciones	SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L (\$66.944.522,00) ADICIONPN 02: DOS MIL SETENTA Y NTRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$2.073.564.032)
Valor Mas Adiciones	ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECICHO PESOS M/L (\$11.574.124.818,00)		
Duración Inicial del Contrato	OCHOS (08) MESES		
Adición y/o Prorroga en tiempo	No Aplica	Adiciones	
Suspensión	No Aplica		
Duración Después de ampliación del Contrato	OCHOS (08) MESES		
Periodo Reportado	DESDE EL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026		
Fecha de Inicio	1/11/2025	Fecha de Terminación	30/06/2026
Saldo en días y o meses del Contrato	OCHO MESES	Avance en tiempo del contrato	86.83%

II. COMPONENTE TECNICO

1. Actividades Desarrolladas de Acuerdo al Cronograma o Plan de Trabajo y obligaciones Contractuales.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EDUNORTE		
OBLIGACION	RESPUESTA	EVIDENCIA
Administrar los recursos y ejecutarlos según el objeto, su alcance y ficha técnica.	Desde EDUNORTE se da estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo.	NO APLICA
Desarrollar los procesos de selección y contratación para los servicios solicitados por el Municipio de Bello en virtud del presente contrato interadministrativo.	EDUNORTE realizo el proceso de contratación el cual arrojo el contrato numero 390-CD-2025	Página web edunorte.gov.co, anexo contrato de aliado contratista.
Exigir en el proceso de selección del tercero toda la documentación vigente y correspondiente según normatividad aplicable y circulares de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, para poder ejercer la actividad de vigilancia y seguridad privada en el Municipio de Bello.	Se realizo durante el proceso de selección y contratación.	Expediente contractual reposa en la oficina jurídica de EDUNORTE



Constituir una cuenta independiente, en una entidad financiera, para efectos del manejo exclusivo de los recursos dados en administración; los recursos administrar se consignaran en una cuenta separada e independiente a la cuenta donde se depositaran los recursos presupuestales cobrados por concepto de honorarios por parte "EDUNORTE"; la cuenta de los recursos públicos a administrar deberá estar exente de cualquier tipo de gravamen financiero o demás concepto similar; por tratarse de recursos públicos; por ende EDUNORTE debe informar al Municipio de Bello, los certificados por cada una de las cuentas a utilizar de los bancos correspondientes y donde se evidencia de manera clara que la cuenta destinada para los recursos administrar está exenta de acuerdo a lo anterior. Para lo cual el Municipio de Bello, expedirá y enviará la certificación para radicar en la entidad financiera

Se aperturó con el banco Santander la cuenta de ahorros numero 100-01528-25, con el nombre EDUNORTE 1526-VIGILANCIA SEDES ADMINISTRATIVAS,

Certificación Bancaria anexada en este informe

Reintegrar al Municipio de Bello los rendimientos financieros que se generen en la cuenta de los recursos administrar, así como los recursos administrar que no se ejecuten de manera total	Una vez se cuente con la liquidación de los rendimientos financieros por parte del apoyo de EDUNORTE, se procederá a realizar el traslado a las cuentas aprobadas para este.	NO APLICA
Liquidar oportunamente y cuando se requiera, los contratos suscritos con terceros, de acuerdo con el reglamento de contratación interno y expedir las correspondientes certificaciones a solicitud de los interesados.	Una vez se termine el contrato interadministrativo o allá alguna solicitud por parte del contratista EDUNORTE se compromete a realizar la liquidación bilateral de este contrato.	NO APLICA
Realizar el pago oportuno a los proveedores de los servicios en ejecución del presente contrato, con sujeción a la disponibilidad de recursos en la cuenta bancaria inscrita en atención al mismo.	EDUNORTE realizara de manera oportuna los pagos a los contratistas derivados del contrato interadministrativo	NO APLICA
Enviar el reporte mensual, o a solicitud del Supervisor del contrato, de los recursos transferidos por el Municipio de Bello	EDUNORTE, realiza de manera mensual la entrega del informe de actividades realizadas por nuestros aliados contratistas.	INFORME DE ACTIVIDADES ANEXO NUMERO 07
Exigir al tercero proveedor del servicio las correspondientes pólizas contractuales y las pólizas de funcionamiento	Durante el proceso de contratación de nuestro aliado contratista, EDUNORTE solicito las respectivas pólizas.	SE ANEXARON EN EL INFORME DE ACTIVIDADES 01 Y EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

establecido para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en Colombia según normativa vigente.		
Cumplir con las obligaciones legales del personal en particular la afiliación al Sistema General de Seguridad Social, integral y salud en el trabajo, conforme a la normatividad vigente	Nuestro aliado contratista cumple a cabalidad con esta obligación de manera mensual.	Planilla de seguridad social anexa en este informe.
Coordinar con el Supervisor del contrato, la ejecución del mismo en materia de los turnos, rotaciones de personal, novedades durante el servicio y demás circunstancias atinentes al desarrollo del objeto contractual.	EDUNORTE a través de su supervisor realiza esta obligación de manera optima.	Informe de actividades anexo
Establecer un vocero formal que sirva de contacto entre las partes, para facilitar la ejecución logística del contrato interadministrativo.	EDUNORTE asigno como supervisor al profesional universitario Juan Carlos Morales Gómez, como supervisor de este contrato	ACTA DE ASIGNACION DE SUPERVISION ANEXA EN EL INFORME 01.
Con el informe mensual de la ejecución de los recursos administrados, debe remitir al Municipio de Bello el extracto bancario que contenga el valor de los rendimientos financieros de la cuenta destinada para su manejo, a efectos de que	Una vez el Municipio de Bello realice el desembolso de los recursos EDUNORTE procederá a entregar el extracto bancario.	NO APLICA

el Municipio de Bello pueda emitir la respectiva cuenta de cobro.		
Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y a la propuesta comercial presentada.	EDUNORTE cumple con las obligaciones que se deriven en la ejecución del contrato interadministrativo	NO APLICA

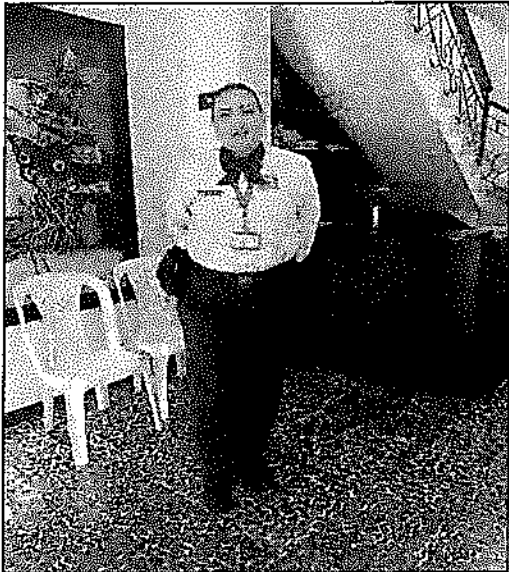
Actividades	Estado de Ejecución					
	NI	ESP	CANC	FIN	EJ	% EJ
1.	☐	☐	☐	☐	☒	86.83%
2.	☐	☐	☐	☒	☐	100%
3.	☐	☐	☐	☒	☐	100%
4.	☐	☐	☐	☒	☐	100%
5.	☐	☒	☐	☐	☐	0%
6.	☐	☒	☐	☐	☐	0%
7.	☐	☐	☐	☐	☒	0%
8.	☐	☐	☐	☐	☒	86.83%
9.	☐	☐	☐	☐	☒	100%
10.	☐	☐	☐	☐	☒	100%
11.	☐	☐	☐	☐	☒	86.83%
12.	☐	☐	☐	☐	☒	100%
13.	☐	☐	☐	☐	☒	86.83%
14.	☐	☐	☐	☐	☒	100%

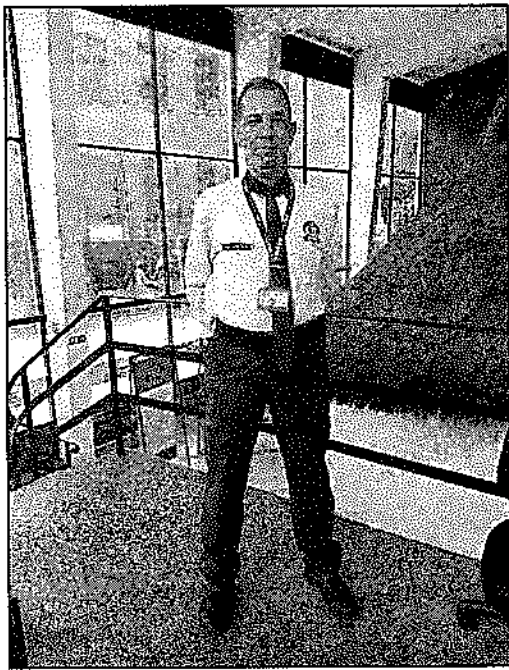
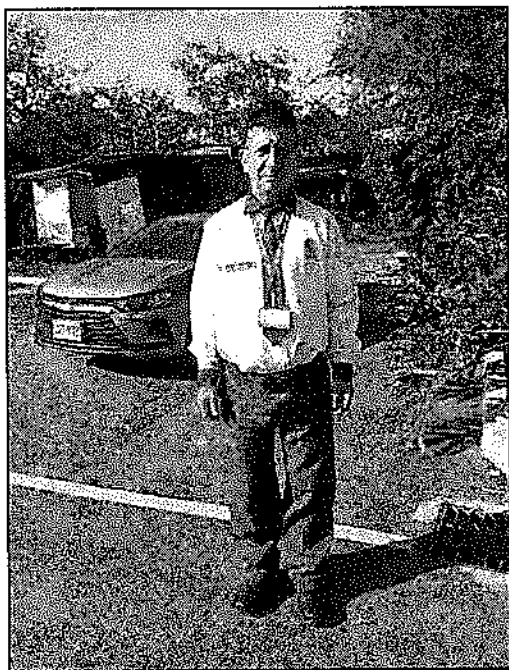
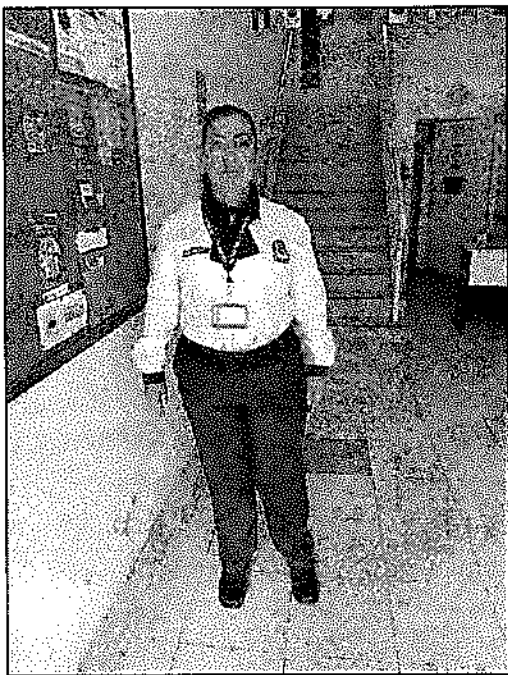
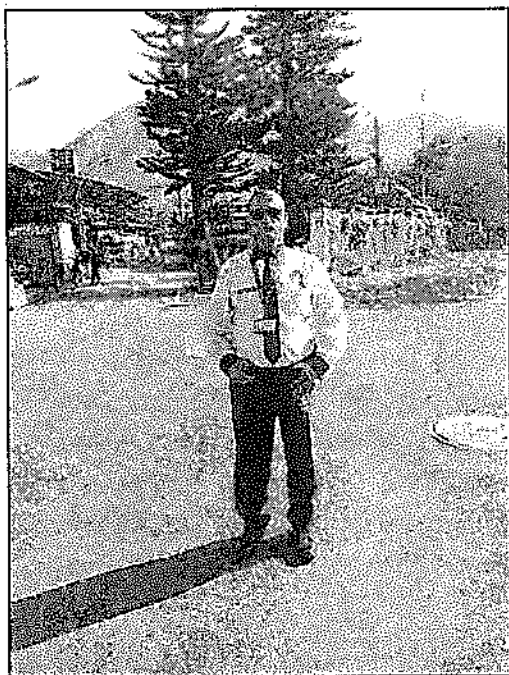
Observaciones:		
NI: No Iniciado	ESP: En Espera	CANC: Cancelada
FIN: Finalizada	EJ: En Ejecución	% EJ: Porcentaje de Ejecución

OBLIGACIONES DE EDUNORTE Y/O EL ALIADO PROVEEDOR CON
RELACION AL SERVICIO DE VIGILANCIA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO # 1526

MAYO DE 2026

OBLIGACION 1	Suministrar el personal capacitado y entrenado, para el servicio de vigilancia, de acuerdo con la normatividad vigente y anexo técnicos del contrato.
ACTIVIDAD REALIZADA	
Seguridad Thor Ltda. suministra personal de vigilancia debidamente capacitado y entrenado, el cual cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente que regula la actividad de la vigilancia y seguridad privada, así como con lo dispuesto en los anexos técnicos del contrato. Para tal fin, la empresa verifica que cada vigilante cuente con formación certificada en academias autorizadas, capacitación actualizada, inducción específica al servicio y entrenamiento continuo acorde con las funciones asignadas a cada puesto.	
EVIDENCIA ADJUNTA	
Se evidencia que Seguridad Thor Ltda. conserva en la hoja de vida de cada colaborador la documentación soporte que acredita su idoneidad para el ejercicio del servicio de vigilancia, incluyendo certificaciones de formación en academias autorizadas, capacitaciones, antecedentes, exámenes requeridos y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente y los anexos técnicos del contrato.	
<div></div>	



OBLIGACION 2	El personal que ejecutará las actividades de vigilancia debe estar capacitado en vigilancia y seguridad privada, con nivel fundamentación y reentrenamiento de seguridad, de conformidad con la normatividad vigente.
ACTIVIDAD REALIZADA	
<ul style="list-style-type: none"> Se verificó que todo el personal asignado cuenta con certificación vigente en el nivel de fundamentación en vigilancia y seguridad privada, emitida por academia autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Se revisó la validez, autenticidad y fecha de expedición de los cursos obligatorios establecidos por la normatividad sectorial. Se ejecutaron jornadas de reentrenamiento operativo para reforzar competencias en procedimientos de observación, control de acceso, reacción y manejo básico de incidentes. Se realizó seguimiento documental para asegurar que el personal mantuviera actualizados sus certificados, evitando periodos de vencimiento o discontinuidad de la formación. Se proporcionaron instrucciones operativas adicionales orientadas a las particularidades de los puestos de vigilancia definidos por el contratante. Se mantuvo coordinación con el área administrativa para actualizar de manera oportuna la base de datos de formación y los soportes académicos. 	
EVIDENCIA ADJUNTA	
<p>La empresa verificó y mantuvo actualizados los soportes de formación del personal asignado al contrato. Se cuenta con registros documentales que acreditan que todos los vigilantes poseen certificación vigente en el nivel de fundamentación en vigilancia y seguridad privada, expedida por academias autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>Asimismo, se realizaron jornadas de reentrenamiento operativo orientadas a fortalecer las competencias en control de accesos, observación preventiva, protocolos de reacción y procedimientos básicos de manejo de incidentes. Las listas de asistencia, certificados de participación y actualizaciones documentales fueron consolidados y entregados al área administrativa para su trazabilidad.</p> <p>Como resultado, el personal mantuvo su idoneidad y habilitación conforme a la normatividad vigente, garantizando que las actividades del servicio de vigilancia fueran ejecutadas únicamente por personal debidamente capacitado y reentrenado.</p>	

OBLIGACION 3	Controlar el ingreso y salida de personas de las instalaciones donde se presta el servicio, orientándolos para su correcto desplazamiento dentro de las mismas y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Secretaría de Servicios Administrativos.
--------------	---

ACTIVIDAD REALIZADA	
<ul style="list-style-type: none"> • Se establece control permanente en los accesos principales y secundarios, manteniendo la presencia continua del personal de vigilancia durante toda la jornada. • Se aplican los protocolos de identificación y registro para el ingreso y salida de estudiantes, funcionarios, contratistas, visitantes y proveedores, de acuerdo con las directrices institucionales vigentes. • Se orienta a los usuarios sobre rutas internas, áreas autorizadas y restricciones de circulación, con el fin de garantizar su desplazamiento adecuado dentro de las instalaciones. • Se supervisan los flujos de ingreso y salida en horarios de mayor afluencia para evitar aglomeraciones y asegurar el orden. • Se verifica el estado de los accesos secundarios, asegurando su cierre adecuado y controlando que no sean utilizados para ingresos no autorizados. • Se mantiene comunicación continua con la Secretaría de Servicios Administrativos para ajustar los procedimientos de control de acceso conforme a nuevas instrucciones. • Se registran diariamente las novedades relacionadas con ingresos inusuales, intentos de acceso no autorizado, visitantes y eventos especiales. 	

EVIDENCIA ADJUNTA		
		



OBLIGACION 4

Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes; así como realizar la revisión de bolsos y paquetes de todo el personal (beneficiarios, funcionarios, contratistas y visitantes) que ingresen o salgan de las instalaciones. Para el efecto debe mantener una minuta diaria de actividades realizadas y de supervisión tanto diurno como nocturno.

ACTIVIDAD REALIZADA

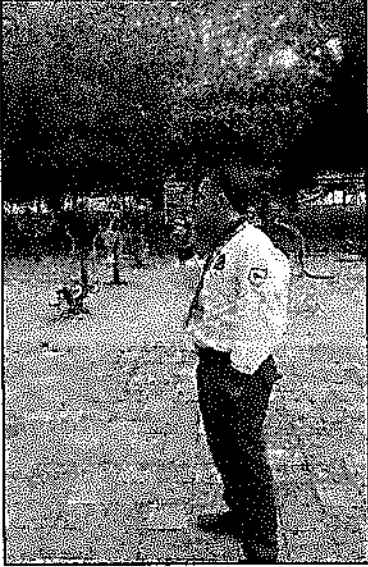
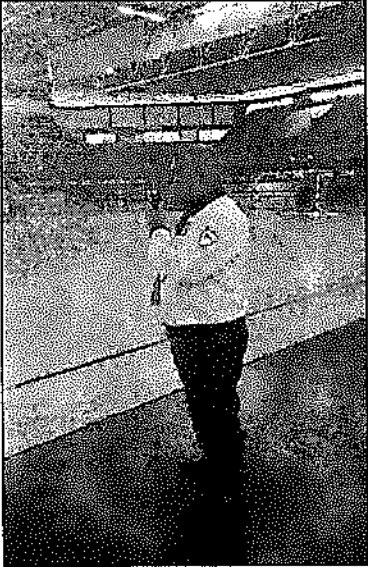
- Se controla y registra la entrada y salida de bienes institucionales, verificando su identificación, estado y destino conforme a los procedimientos establecidos.
- Se efectúa la revisión preventiva de bolsos, paquetes y elementos personales de todos los usuarios que ingresan o salen de las instalaciones, respetando los protocolos de seguridad definidos por la entidad.
- Se diligencia de manera continua la minuta diaria de actividades, consignando ingresos de bienes, revisiones efectuadas, movimientos relevantes y cualquier novedad asociada al control de objetos.
- Se mantiene un registro adicional de supervisión diurna y nocturna para documentar controles especiales, verificaciones adicionales y eventos asociados al flujo de bienes.
- Se coordina con funcionarios responsables cuando se identifican bienes que requieren autorización para su ingreso o retiro.
- Se aplica el procedimiento de retención temporal o verificación adicional cuando se presentan inconsistencias en la identificación o procedencia de bienes.
- Se garantiza la custodia adecuada de los registros y minutas para asegurar la trazabilidad de los controles realizados.

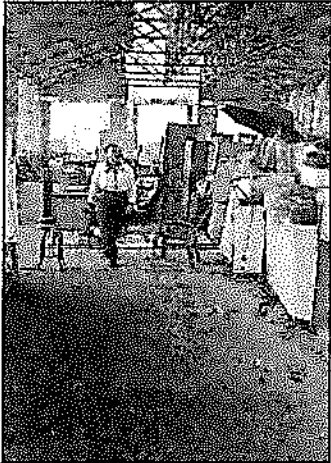
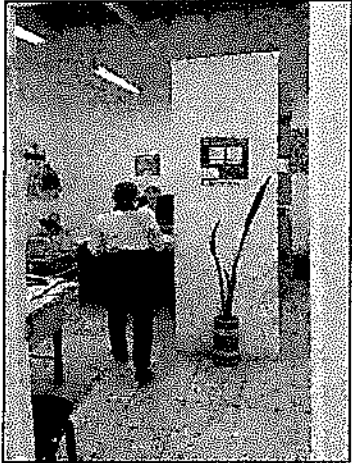
EVIDENCIA ADJUNTA



OBLIGACION 5	Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia, los supervisores y el coordinador o jefe de seguridad la cual debe ser permanente, de manera inmediata y oportuna.
--------------	--

ACTIVIDAD REALIZADA	
<ul style="list-style-type: none">• Se establece comunicación continua entre los puntos de vigilancia mediante los medios asignados (radios, teléfonos internos o sistemas de comunicación autorizados).• Se reportan novedades operativas de manera inmediata al supervisor y al coordinador o jefe de seguridad para garantizar la toma oportuna de decisiones.• Se mantiene coordinación constante para apoyar controles específicos, refuerzos de seguridad o verificaciones solicitadas por la supervisión.• Se ejecutan rondas de comunicación periódica para confirmar el estado operativo de cada puesto y validar la disponibilidad del personal.• Se utiliza un protocolo de mensajes claros y uniformes para asegurar la exactitud de la información transmitida entre los distintos actores del servicio.• Se registran en la minuta las comunicaciones relevantes, incluyendo solicitudes, instrucciones recibidas y novedades reportadas.• Se verifica el adecuado funcionamiento de los equipos de comunicación y se informa de inmediato cualquier falla para su reposición o mantenimiento.	

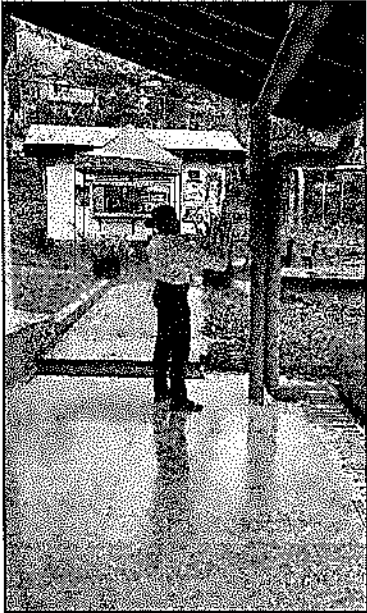
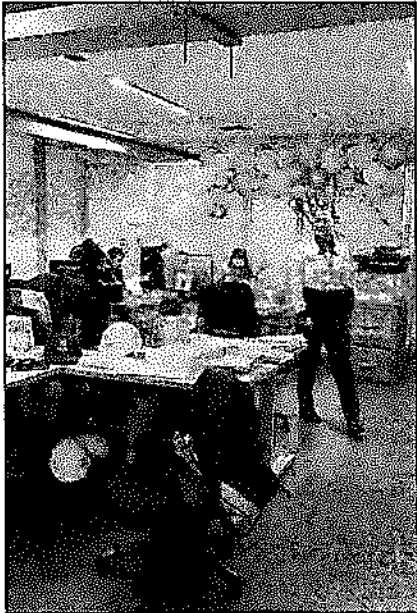
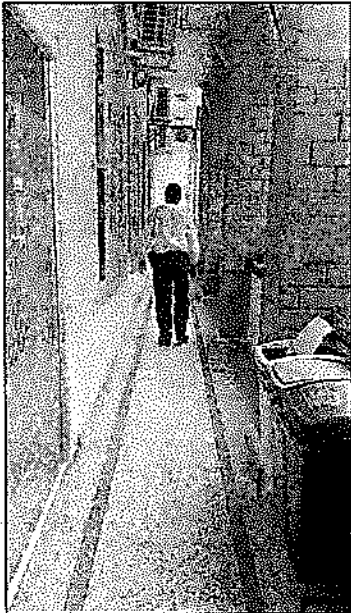
EVIDENCIA ADJUNTA	
<div></div>	

OBLIGACION 6	Velar por los bienes de Administración Municipal de Bello, lo mismo que por los elementos instalados interna y externamente para realizar la vigilancia.
ACTIVIDAD REALIZADA	
<ul style="list-style-type: none"> Se ejerce vigilancia permanente sobre los bienes muebles e inmuebles de la Administración Municipal de Bello, verificando su estado y ubicación. Se monitorean los elementos instalados para el desarrollo de la vigilancia, tales como cámaras, luminarias, rejas, chapas, cerraduras, alarmas y demás dispositivos de seguridad. Se realizan inspecciones periódicas para identificar daños, alteraciones, fallas o riesgos que puedan afectar la integridad de los bienes o de los equipos de seguridad. Se reportan de manera inmediata al supervisor o autoridad competente las novedades relacionadas con deterioro, pérdida, manipulación indebida o riesgo potencial sobre los bienes institucionales. Se controla el uso adecuado de los elementos destinados al servicio de vigilancia, garantizando que se empleen conforme a los lineamientos operativos establecidos. Se verifica que las áreas internas y externas se mantengan libres de actos vandálicos, intrusiones o manipulaciones no autorizadas que comprometan los recursos institucionales. Se documentan en la minuta los hallazgos, revisiones y verificaciones efectuadas sobre los bienes y equipos, para asegurar trazabilidad y seguimiento. 	
EVIDENCIA ADJUNTA	
<div>    </div>	

OBLIGACION 7	Cumplir a cabalidad con los turnos señalados para la correcta prestación del servicio y llevar el control de los mismos.
ACTIVIDAD REALIZADA	
<ul style="list-style-type: none"> Se cumple estrictamente con los turnos asignados, garantizando la presencia permanente del personal en cada puesto de vigilancia conforme a la programación establecida. Se lleva un control detallado de los turnos mediante planillas, minutas o sistemas internos de registro, documentando horarios de ingreso, salida y relevos. Se verifica la puntualidad del personal en cada cambio de turno para asegurar la continuidad del servicio sin interrupciones. Se coordina con el supervisor cualquier ajuste necesario en la programación para cubrir eventualidades, ausencias o refuerzos operativos. Se revisan los reportes diarios de turnos para confirmar que la ejecución corresponde a la programación aprobada. Se documentan novedades relacionadas con cambios de turno, retrasos, ausencias justificadas o no justificadas, y cualquier situación que pueda afectar la rotación del personal. Se mantiene comunicación constante con el equipo operativo para garantizar que cada vigilante conozca su horario y responsabilidades durante el turno asignado. 	
EVIDENCIA ADJUNTA	
<p>El servicio de vigilancia mantiene una ejecución continua y organizada mediante el cumplimiento estricto de los turnos programados. El personal asignado se presenta en los horarios establecidos, garantizando la permanencia ininterrumpida en cada puesto de servicio. Se llevan registros diarios en planillas y minutas donde se documentan los horarios de ingreso, salida, relevos y novedades asociadas a la rotación del personal.</p> <p>La supervisión verifica de manera permanente la puntualidad y la correcta ejecución de los turnos, realizando los ajustes necesarios cuando se presentan eventualidades operativas. Estos controles permiten asegurar que la prestación del servicio se desarrolla conforme a la programación autorizada, manteniendo la cobertura adecuada en todos los puntos asignados.</p>	

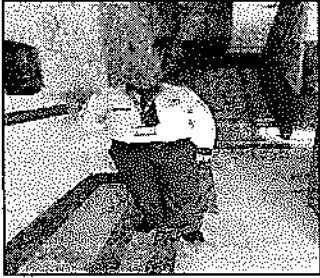
OBLIGACION 8	Impedir el acceso de personas armadas a las oficinas de administración Municipal de Bello, salvo en los casos de personas autorizadas.
ACTIVIDAD REALIZADA	
<ul style="list-style-type: none">• Se verifica de manera permanente que ninguna persona ingrese armada a las instalaciones, realizando controles preventivos en los puntos de acceso establecidos.• Se aplica el protocolo de revisión y detección de armas, mediante inspección visual, dispositivos autorizados o procedimientos establecidos por la entidad.• Se solicita acreditación o autorización formal a las personas que, por norma o función, pueden portar armas dentro de las instalaciones, confirmando la validez de dicha documentación.• Se restringe el ingreso de cualquier persona armada que no cuente con autorización expresa, informando la situación al supervisor y registrando la novedad en la minuta correspondiente.• Se mantiene coordinación constante con la supervisión y el personal administrativo para validar listados de personas con permisos especiales de porte dentro de las instalaciones.• Se documentan todas las revisiones, advertencias y controles efectuados, asegurando trazabilidad en la gestión de accesos restringidos.	
EVIDENCIA ADJUNTA	
<div></div>	



OBLIGACION 9	Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas Internas.
ACTIVIDAD REALIZADA	
<ul style="list-style-type: none">• Se ejecutan rondas internas de manera periódica conforme a la programación establecida, verificando el estado general de las instalaciones.• Se inspeccionan áreas críticas, zonas de riesgo, corredores, patios, accesos secundarios y demás espacios definidos en los protocolos operativos.• Se mantiene comunicación constante con la supervisión para coordinar el inicio, desarrollo y cierre de cada ronda.• Se registran en la minuta todos los puntos recorridos, las observaciones realizadas y las novedades identificadas durante cada inspección.• Se verifica el estado de cerraduras, rejas, puertas, ventanas, luminarias y demás elementos que puedan comprometer la seguridad de las instalaciones.• Se atienden de inmediato situaciones irregulares detectadas durante las rondas, informando oportunamente al supervisor o autoridad competente.• Se ajusta la frecuencia o el recorrido de las rondas cuando el supervisor emite instrucciones específicas ante eventos o riesgos particulares.	
EVIDENCIA ADJUNTA	
<div></div>	

OBLIGACION 10	<p>Responder por la seguridad de todas las instalaciones y los bienes de administración municipal de Bello, así como por la de las personas que se encuentran en éstas, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esa labor.</p>
ACTIVIDAD REALIZADA	
<ul style="list-style-type: none"> Se implementan mecanismos de control preventivo para proteger las instalaciones, los bienes institucionales y las personas que ingresan o permanecen en estas. Se mantienen activos los procedimientos de vigilancia en todos los puntos asignados, asegurando cobertura continua y presencia efectiva del personal. Se identifican y evalúan riesgos en áreas internas y externas, aplicando medidas de mitigación conforme a los protocolos de seguridad establecidos. Se controlan los accesos, verificando que el ingreso y salida de personas, vehículos y bienes se realice bajo los parámetros institucionales. Se ejecutan rondas periódicas para supervisar áreas críticas, zonas de riesgo y puntos con mayor flujo de usuarios. Se atienden de manera inmediata las novedades o situaciones que puedan poner en riesgo la integridad de las personas o de los bienes, y se comunica oportunamente al supervisor. Se documentan en la minuta las acciones, observaciones y controles realizados para asegurar trazabilidad y facilitar la supervisión. 	
EVIDENCIA ADJUNTA	
<p>El servicio de vigilancia mantiene controles permanentes para garantizar la seguridad de las instalaciones, los bienes institucionales y las personas que se encuentran en ellas. El personal de vigilancia aplica de manera continua los procedimientos establecidos para el control de accesos, la supervisión de áreas internas y externas, y la identificación de riesgos operativos.</p> <p>Se ejecutan rondas periódicas, se verifica el estado de las zonas críticas y se atienden de inmediato las novedades que puedan comprometer la integridad de las instalaciones o de los usuarios. Todas las acciones realizadas se registran en la minuta diaria, lo cual permite la trazabilidad de los controles aplicados.</p> <p>La supervisión mantiene comunicación constante con el personal operativo para coordinar medidas adicionales cuando las condiciones lo requieren, asegurando que se</p>	

adopten los mecanismos necesarios para preservar la seguridad institucional de manera continua y oportuna.

OBLIGACION 11	Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos, según las normas vigentes junto con el porte del carnet en un lugar visible y el apellido que lo distingue en el uniforme.
ACTIVIDAD REALIZADA	
<ul style="list-style-type: none"> Se utiliza el uniforme institucional completo y en óptimas condiciones, cumpliendo con las especificaciones establecidas por la normatividad vigente en materia de vigilancia privada. Se porta el carné de identificación en un lugar visible durante toda la jornada laboral, permitiendo su fácil verificación por parte de usuarios, supervisores y autoridades. Se exhibe en el uniforme el apellido distintivo, garantizando la correcta identificación del personal durante el servicio. Se realizan controles diarios de presentación personal al inicio de cada turno para verificar el uso adecuado del uniforme, el estado de los elementos y la correcta portabilidad del carné. Se registra en la minuta cualquier novedad relacionada con incumplimientos en la presentación personal y se comunica al supervisor para las acciones correctivas correspondientes. Se acatan las instrucciones del supervisor respecto a ajustes, renovaciones o reposición de elementos del uniforme cuando se detectan deterioros o inconsistencias. Se promueve el mantenimiento adecuado del uniforme y accesorios, asegurando que el personal proyecte imagen institucional y cumpla con los estándares exigidos. 	
EVIDENCIA ADJUNTA	
<div>    </div>	

OBLIGACION 12	<p>Dar aviso al Supervisor designado, dentro de los treinta (30) minutos siguientes a la ocurrencia de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de vigilancia, y que ponga en peligro a las personas que se encuentren en las sedes o a los bienes de administración Municipal.</p>
ACTIVIDAD REALIZADA	
<ul style="list-style-type: none"> Se mantiene vigilancia continua para detectar de manera oportuna cualquier anomalía, irregularidad o situación que represente riesgo para las personas o los bienes institucionales. Se informa al supervisor designado dentro del tiempo establecido máximo treinta (30) minutos una vez identificada la novedad. Se utiliza el medio de comunicación autorizado (radio, teléfono interno o canal institucional) para garantizar que el reporte sea inmediato y verificable. Se documenta en la minuta el tipo de anomalía identificada, hora de ocurrencia, hora de aviso al supervisor y las acciones iniciales realizadas. Se coordina con el supervisor las instrucciones a seguir para el manejo de la situación, asegurando que las medidas adoptadas se ajusten a los protocolos de seguridad institucional. Se mantiene comunicación abierta hasta que la situación quede controlada o sea asumida por las autoridades o dependencias correspondientes. Se sigue el procedimiento de reporte ampliado cuando el supervisor requiere mayor detalle sobre la anomalía o sus posibles implicaciones. 	
EVIDENCIA ADJUNTA	
<p>El personal de vigilancia realiza monitoreo permanente en los puestos asignados, lo que permite identificar de manera oportuna cualquier anomalía que pueda representar riesgo para las personas o para los bienes de la Administración Municipal. Una vez detectada una situación irregular, el vigilante de turno efectúa el reporte inmediato al supervisor designado, cumpliendo el tiempo máximo establecido de treinta (30) minutos entre la ocurrencia del evento y la notificación formal.</p> <p>Los reportes se realizan a través de los medios de comunicación autorizados, garantizando trazabilidad y verificación del aviso. Cada anomalía atendida se documenta en la minuta diaria, registrando la hora de identificación, la hora de comunicación al supervisor y las acciones iniciales realizadas. Esta práctica asegura el cumplimiento constante del procedimiento institucional para el manejo de novedades y la activación oportuna de los protocolos de seguridad.</p>	

OBLIGACION 13	Efectuar requisas manuales en cada punto de ingreso, siempre y cuando sea necesario, sin afectar la intimidad de los ciudadanos; además de revisar los objetos de mano con el fin de restringir el ingreso de instrumentos, que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores, contratistas o las instalaciones.
----------------------	--

ACTIVIDAD REALIZADA

El servicio de vigilancia cumple el propósito de control en los puntos de ingreso mediante la aplicación de procedimientos no intrusivos, en atención a las normas vigentes que restringen la realización de requisas manuales directas a los ciudadanos. Para tal fin, el personal implementa métodos de inspección visual, verificación de objetos de mano y observación preventiva, garantizando en todo momento el respeto a la intimidad y los derechos fundamentales de quienes acceden a las instalaciones municipales.

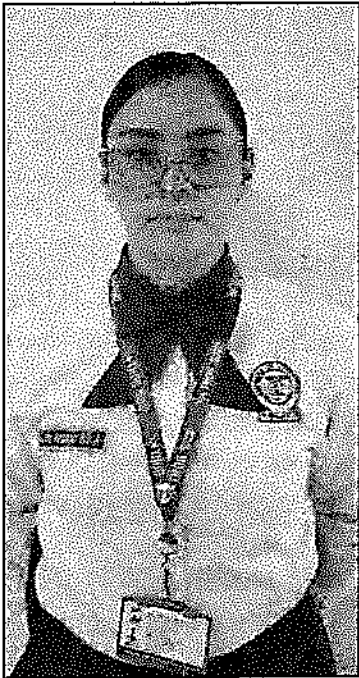
Los vigilantes verifican bolsos, morrales y elementos personales únicamente mediante solicitud voluntaria de apertura por parte del usuario, así como a través de la utilización de medios autorizados de detección y control, cuando estos se encuentran disponibles. Estas acciones permiten identificar elementos que puedan representar riesgo para los servidores públicos, contratistas o la infraestructura, sin vulnerar las disposiciones legales que regulan las prácticas de registro físico.

Este procedimiento se documenta y ejecuta de manera uniforme, asegurando que el objetivo de la obligación se cumpla a través de mecanismos de prevención, observación y control situacional, alineados con los protocolos de seguridad institucional y el marco normativo aplicable.

EVIDENCIA ADJUNTA





OBLIGACION 14	<p>Este personal debe estar dotado de equipos de seguridad: de acuerdo al cuadro del objeto contractual, además debe estar uniformado con un atuendo que contenga insignia y placa de identificación de la empresa contratista.</p>
ACTIVIDAD REALIZADA	
<p>Se verifica que el personal de vigilancia porte la dotación completa de equipos de seguridad definida en el objeto contractual. Se constata el uso del uniforme reglamentario con las insignias correspondientes y la placa de identificación visible. Se supervisa de forma continua el estado de la dotación y el cumplimiento de los lineamientos de presentación establecidos por la empresa contratista.</p>	
EVIDENCIA ADJUNTA	
<div>    </div>	

OBLIGACION 15	<p>Mantenerse al día y entregar los comprobantes de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato con relación al personal operativo y administrativo que empleé para la ejecución del objeto contractual.</p>
ACTIVIDAD REALIZADA	
<p>Se verifica que la empresa contratista mantenga al día los aportes al sistema de seguridad social integral correspondientes al personal operativo y administrativo</p>	

asignado al servicio. Cada mes se recopilan y organizan los comprobantes de pago a salud, pensión y riesgos laborales, los cuales se adjuntan junto con la documentación contractual requerida para el proceso de facturación. Se revisa que los soportes cumplan los periodos exigidos y se integran al expediente de seguimiento contractual para garantizar la trazabilidad y el cumplimiento permanente de esta obligación.

EVIDENCIA ADJUNTA

La empresa contratista mantiene actualizados los pagos al sistema de seguridad social integral del personal operativo y administrativo vinculado al servicio. Se cuenta con los comprobantes mensuales de aportes a salud, pensión y riesgos laborales, los cuales se presentan de manera ordenada y verificable. Estos soportes se entregan junto con la documentación contractual requerida para el proceso de facturación, permitiendo confirmar el cumplimiento permanente de las obligaciones laborales y parafiscales asociadas a la ejecución del contrato.

OBLIGACION 16	Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual.
---------------	--

ACTIVIDAD REALIZADA

Se garantiza la reserva de la información obtenida durante la prestación del servicio de vigilancia. Todo el personal operativo y administrativo firma un documento de confidencialidad que formaliza el compromiso de no divulgar hechos, documentos o datos conocidos en el ejercicio de sus funciones. Se aplican los protocolos internos de manejo de información y se restringe el acceso únicamente al personal autorizado. Se realizan recordatorios operativos sobre la obligación de discreción y se supervisa de manera continua el cumplimiento de estos lineamientos.

EVIDENCIA ADJUNTA

Se dispone en el archivo contractual de los documentos de confidencialidad firmados por el personal operativo y administrativo vinculado al servicio, los cuales respaldan el compromiso institucional de mantener reserva sobre la información manejada durante la ejecución del contrato. Estos documentos se encuentran organizados y disponibles para revisión por parte de la supervisión. Adicionalmente, reposan los registros de inducción y orientación en los que se incluye la instrucción sobre manejo reservado de información, constituyendo soporte verificable del cumplimiento de esta obligación.

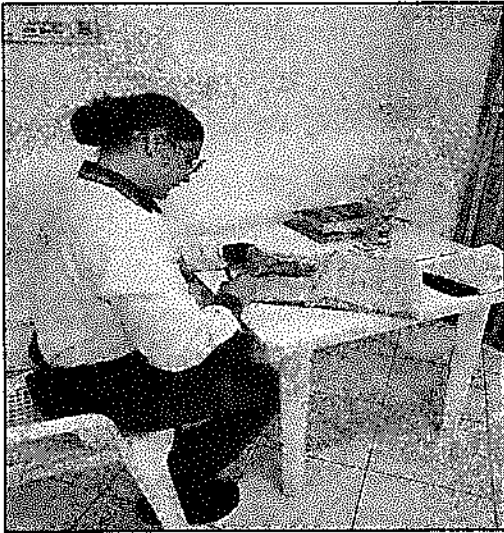
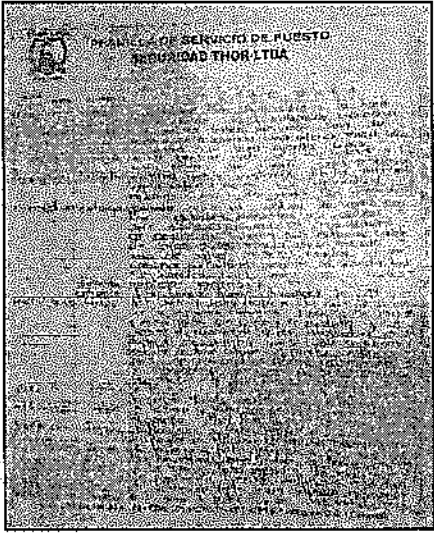
OBLIGACION 17	Controlar que el servicio de alumbrado se preste correctamente en las noches y controlar el desperdicio de energía eléctrica y agua e informar oportunamente de las posibles fallas que se presenten.
ACTIVIDAD REALIZADA	
<ul style="list-style-type: none"> Se verifica durante los turnos nocturnos el funcionamiento del alumbrado en las áreas internas y externas de las instalaciones. Se identifica el encendido adecuado de luminarias y se reportan oportunamente las anomalías detectadas. Se supervisa el uso racional de la energía eléctrica y del agua, evitando desperdicios en los puntos de consumo. Se informa de inmediato a la supervisión sobre fallas en luminarias, redes eléctricas o fugas de agua para que se activen los procedimientos de mantenimiento correspondientes. Se registra en la minuta cualquier novedad relacionada con alumbrado, consumo energético o suministro de agua. 	
EVIDENCIA ADJUNTA	
<p>Las minutas diarias de vigilancia registran las verificaciones realizadas durante los turnos nocturnos, incluyendo el funcionamiento del alumbrado y las novedades asociadas a fallas en luminarias o variaciones en el suministro eléctrico. En dichos registros también consta que, durante los recorridos, el personal de seguridad apaga las luces que no son necesarias, contribuyendo al uso racional de la energía. Adicionalmente, reposan los reportes oportunos elevados a la supervisión sobre inconsistencias detectadas en el sistema de alumbrado o en el consumo de agua, los cuales se mantienen organizados en el archivo operativo para su revisión por parte de la entidad contratante.</p>	

OBLIGACION 18	Hacer diariamente la correcta entrega del puesto a quien deba recibirle, dejando constancia por escrito de las posibles anomalías o hechos extraordinarios que hayan sucedido en el puesto de trabajo.
ACTIVIDADES REALIZADAS	
<ul style="list-style-type: none"> Se realiza al final de cada turno la entrega formal del puesto al vigilante que recibe, siguiendo el protocolo establecido para relevos. Se informa de manera verbal y escrita cualquier anomalía, novedad o hecho extraordinario ocurrido durante el turno. 	

- Se registra en la minuta la hora del relevo, los nombres del personal que entrega y recibe, y las observaciones relevantes del puesto.
- Se verifica conjuntamente el estado general de las instalaciones, equipos y elementos asignados antes de formalizar la entrega.
- Se garantiza que la información consignada quede disponible para la supervisión como parte del control operativo diario.

EVIDENCIA ADJUNTA

Se evidencia que el personal de vigilancia realiza diariamente la entrega del puesto al relevo correspondiente, dejando constancia escrita de las novedades, anomalías o hechos extraordinarios ocurridos durante el turno, mediante los registros establecidos por la empresa, los cuales permiten la trazabilidad y el control permanente del servicio.

OBLIGACION 19	Responder al contratante por los daños y pérdidas ocasionadas de manera dolosa o culposa por el personal a cargo.
ACTIVIDAD REALIZADA	
<ul style="list-style-type: none"> • Se orienta al personal de vigilancia sobre el manejo adecuado de los bienes institucionales y la responsabilidad derivada de su uso para prevenir conductas dolosas o culposas. • Se realiza seguimiento permanente a las actuaciones del personal con el fin de minimizar riesgos de daños o pérdidas en las instalaciones del contratante. • Se documentan en la minuta y en los informes internos las novedades relacionadas con incidentes que involucren bienes institucionales. 	



- Se activan los procedimientos internos de verificación cuando se reporta un daño o pérdida, identificando posibles responsabilidades y estableciendo las acciones correctivas requeridas.
- Se informa oportunamente a la supervisión sobre cualquier situación que pueda implicar responsabilidad del personal asignado.
- Se mantiene vigente la póliza de responsabilidad contractual y extracontractual exigida en el contrato, la cual se utiliza como respaldo institucional en los casos en que sea necesario atender daños ocasionados por actuaciones dolosas o culposas.

EVIDENCIA ADJUNTA

En el archivo contractual reposan las pólizas de responsabilidad contractual y extracontractual vigentes, expedidas a nombre del contratante, las cuales respaldan la atención de daños o pérdidas que puedan ser ocasionadas por actuaciones dolosas o culposas del personal asignado al servicio. Asimismo, se encuentran disponibles los registros de novedades consignadas en minutas e informes internos, donde se documentan de manera detallada las situaciones reportadas y las verificaciones realizadas. Estos soportes permiten confirmar que la empresa cuenta con los mecanismos formales para responder ante cualquier incidencia que implique responsabilidad del personal de vigilancia.

OBLIGACION 20	Deberá contar con el personal suficiente para realizar reemplazo o relevos oportunos del personal cuando EL MUNICIPIO DE BELLO lo requiera debido a la necesidad del servicio, las posibles fallas en la prestación de este, hechos constitutivos de mala conducta y también para reemplazos de faltas absolutas o temporales a causa de novedades como vacaciones, incapacidades, licencias, permisos y demás eventos que puedan presentarse, sin que esto aumente el valor del contrato.
---------------	--

ACTIVIDAD REALIZADA

- Se mantiene disponible personal de apoyo para cubrir de manera inmediata los reemplazos o relevos requeridos por el Municipio de Bello.
- Se gestionan los movimientos de personal ante novedades como incapacidades, licencias, permisos, vacaciones o ausencias temporales, garantizando la continuidad del servicio sin afectación operativa.
- Se activan los procesos internos de sustitución cuando se presentan situaciones de mala conducta o fallas en la prestación del servicio, asignando personal idóneo para asegurar la cobertura del puesto.

- Se coordina con la supervisión cualquier requerimiento de ajuste en la nómina operativa, asegurando que los relevos se realicen sin generar costos adicionales para el contratante.
- Se lleva registro de los movimientos de personal efectuados, dejando constancia en los documentos operativos y comunicando los cambios oportunamente a la supervisión.

EVIDENCIA ADJUNTA

En el archivo operativo reposan los registros de movimientos de personal utilizados para cubrir reemplazos y relevos durante el periodo contractual. Estos registros incluyen planillas de turnos actualizadas, reportes de novedades de ausencias temporales (incapacidades, licencias, permisos y vacaciones) y las asignaciones de personal realizadas para garantizar la continuidad del servicio.

Asimismo, se encuentran las comunicaciones remitidas a la supervisión en las que se informa sobre los reemplazos efectuados y los ajustes operativos aplicados. La empresa mantiene disponible el listado del personal de apoyo autorizado para suplir ausencias sin generar costos adicionales al contrato, lo que constituye soporte verificable del cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACION 21	Deberá contar con el personal suficiente para cuando el MUNICIPIO solicite aumento del número de personas o la prestación de los servicios adicionales, que serán suministrados bajo las mismas condiciones estipuladas. Pudiéndose adicionar el valor del contrato hasta en un cincuenta por ciento (50%) del valor inicial tal como lo estipula el artículo 4 de la ley 80 de 1993.
ACTIVIDAD REALIZADA	
<ul style="list-style-type: none">• Se mantiene disponible un listado de personal adicional que puede ser asignado cuando el Municipio de Bello solicite aumento del número de vigilantes o la prestación de servicios complementarios.• Se realizan las coordinaciones internas necesarias para garantizar que cualquier requerimiento de ampliación del servicio se atienda bajo las mismas condiciones técnicas, operativas y contractuales establecidas inicialmente.• Se informa a la supervisión sobre la disponibilidad de personal para atender solicitudes de incremento, asegurando la capacidad de respuesta inmediata.• Se preparan los ajustes operativos correspondientes cuando la entidad contratante solicita servicios adicionales, garantizando que la prestación del	

servicio se mantenga dentro de los lineamientos previstos en la ley y en el contrato.

- Se asegura que la ampliación del servicio pueda ser formalizada conforme a las disposiciones legales, incluyendo la posibilidad de adicionar el valor del contrato hasta en un cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, según lo establece el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

EVIDENCIA ADJUNTA

La empresa contratista cuenta con un listado vigente de personal disponible para ampliaciones del servicio, el cual se encuentra organizado y verificado en el archivo operativo. Este registro demuestra que la empresa dispone de la capacidad humana necesaria para atender, en cualquier momento, los requerimientos del contratante relacionados con el aumento del número de vigilantes o la prestación de servicios adicionales.

Asimismo, se mantienen comunicaciones internas y reportes de disponibilidad que respaldan la capacidad de respuesta inmediata ante solicitudes de ampliación, garantizando que dichas asignaciones puedan ejecutarse bajo las mismas condiciones técnicas y operativas estipuladas en el contrato.

OBLIGACION 22

Pagar el deducible a que haya lugar por siniestros o hurtos que se reclamen a la compañía de seguros; igualmente, cuando el valor de la reclamación no sea posible por el deducible, la compañía de vigilancia responderá por el bien con uno de iguales o mejores características al extraviado, siempre y cuando haya responsabilidad de la empresa que presta el servicio de vigilancia, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que lleve a cabo la compañía de seguros frente al contratista. En todo caso este procedimiento se llevará a cabo, previa la investigación que para tal efecto se efectuó y en donde se demuestre la responsabilidad del contratista o del personal a su cargo.

ACTIVIDAD REALIZADA

La empresa contratista mantiene vigente la póliza de seguros que ampara los riesgos asociados a la prestación del servicio de vigilancia, incluidos los siniestros y hurtos que puedan presentarse en el marco del contrato. De igual forma, cuenta con los procedimientos internos para asumir y pagar el deducible correspondiente cuando la

aseguradora lo exija, así como para responder por los bienes afectados cuando la reclamación ante la compañía de seguros no sea procedente por efecto del deducible.

La contratista dispone de un protocolo formal de investigación de incidentes que permite determinar la responsabilidad del personal involucrado, garantizando que las decisiones de reposición, pago o trámite ante la aseguradora se basen en un análisis objetivo y documentado. Cuando se demuestra responsabilidad del contratista o de su personal, la empresa se compromete a reponer el bien afectado con otro de iguales o mejores características, sin perjuicio de las acciones que pudieran originarse por parte de la compañía aseguradora.

Con ello, la contratista asegura el cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato, particularmente en lo dispuesto sobre el manejo de deducibles, reposición de bienes y atención de siniestros.

EVIDENCIA ADJUNTA

Se aporta certificación expedida por la empresa contratista donde se indica:

- 1. La vigencia y cobertura de la póliza de seguros asociada al contrato.
- 2. El compromiso formal de asumir el pago de los deducibles derivados de siniestros o hurtos que sean reclamados ante la aseguradora.
- 3. La existencia de un procedimiento interno de investigación para establecer responsabilidades en eventos de pérdida o daños a bienes del contratante.
- 4. La obligación de reponer bienes de iguales o mejores características cuando la pérdida no sea cubierta por la aseguradora debido al deducible, siempre que exista responsabilidad atribuible a la empresa de vigilancia o a su personal.

OBLIGACION 23	EDUNORTE, coordinará una inspección de seguridad cada mes, para detectar las necesidades y vulnerabilidades del puesto, con el fin de establecer los riesgos a los que se encuentre expuesto el MUNICIPIO DE BELLO e identificar los mecanismos de reacción y control que permitan minimizar estos riesgos.
ACTIVIDAD REALIZADA	
La empresa contratista realiza de manera periódica las inspecciones de seguridad programadas, en coordinación con EDUNORTE, con una frecuencia mensual. Estas inspecciones permiten identificar oportunamente las necesidades operativas del puesto de servicio, así como las vulnerabilidades existentes en términos de infraestructura, procedimientos, condiciones del entorno y comportamiento de los usuarios.	



Durante cada visita se evalúan los factores de riesgo a los que se encuentra expuesto el Municipio de Bello en el área vigilada; y se documentan los hallazgos con el fin de establecer mecanismos de reacción y control que contribuyan a minimizar dichos riesgos. Este proceso incluye la verificación del cumplimiento de los protocolos de seguridad, la revisión del funcionamiento de los medios tecnológicos disponibles y la identificación de medidas preventivas y correctivas.

Los resultados de estas inspecciones se consolidan en informes mensuales que permiten al contratante tomar decisiones informadas sobre el fortalecimiento de la seguridad en los puestos de vigilancia asignados.

Con ello, se evidencia el cumplimiento integral de la obligación de coordinar y ejecutar inspecciones mensuales de seguridad orientadas a la gestión de riesgos y mejora continua del servicio.

EVIDENCIA ADJUNTA

Se adjunta informe mensual de inspección de seguridad, en el cual se detalla:

1. Fecha y lugar de la inspección realizada en coordinación con EDUNORTE.
2. Identificación de vulnerabilidades y necesidades detectadas en el puesto.
3. Evaluación de riesgos a los que se encuentra expuesto el Municipio de Bello en ese punto.
4. Recomendaciones y mecanismos de reacción y control sugeridos para mitigar los riesgos identificados.
5. Registro fotográfico y firma del funcionario de EDUNORTE y del supervisor de la empresa de vigilancia.

PBLIGACION 24

EDUNORTE, hará seguimiento al cumplimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte del aliado proveedor que brinda el servicio a favor del municipio, atendiendo la normatividad vigente en la materia.

ACTIVIDAD REALIZADA

La empresa contratista garantiza el cumplimiento de los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo exigidos por la normatividad vigente y participa activamente en los seguimientos efectuados por EDUNORTE. Para ello, se mantiene actualizada la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo matrices de riesgos, plan de capacitación, evidencias de entrega de

elementos de protección personal, evaluaciones médicas ocupacionales y reportes de incidentes y accidentes.

Asimismo, el personal operativo y administrativo atiende las verificaciones, requerimientos e inspecciones que adelanta EDUNORTE respecto al cumplimiento de las obligaciones en materia de SST, suministrando la información y soportes solicitados, y adoptando las acciones de mejora que surgen de dichas revisiones. Este proceso permite asegurar que las condiciones laborales del personal asignado al servicio se mantengan dentro de los estándares mínimos de seguridad, prevención y autocuidado exigidos para la correcta ejecución del contrato.

EVIDENCIA ADJUNTA

Se presenta el informe de seguimiento emitido por EDUNORTE respecto al cumplimiento del SG-SST, el cual incluye:

- 1. Revisión documental del Sistema de Gestión de la empresa de vigilancia.
- 2. Matriz de riesgos actualizada para los puestos asignados.
- 3. Registro de capacitaciones realizadas al personal durante el periodo evaluado.
- 4. Evidencias de entrega de elementos de protección personal.
- 5. Reporte de incidentes, accidentes y acciones correctivas implementadas.
- 6. Conclusiones y recomendaciones emitidas por EDUNORTE sobre el nivel de cumplimiento.

PBLIGACION 25	EL aliado proveedor que preste el servicio, deberá tener licencia de funcionamiento para el Municipio de Bello y además sede o sucursal dentro del Municipio de Bello en los términos que determina la Ley aplicable
ACTIVIDAD REALIZADA	
La empresa contratista acredita su idoneidad para la prestación del servicio mediante la presentación de la licencia de funcionamiento vigente expedida por la autoridad competente del Municipio de Bello, en cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa aplicable para las empresas de vigilancia y seguridad privada.	
Asimismo, mantiene habilitada y operativa una sede o sucursal dentro del Municipio de Bello, desde la cual se coordinan aspectos administrativos, operativos y logísticos relacionados con la ejecución del contrato. Esta sede cuenta con personal asignado, registros actualizados y disponibilidad para atender requerimientos del ente contratante, garantizando así la continuidad del servicio y la observancia de la regulación vigente.	
EVIDENCIA ADJUNTA	

Como soporte del cumplimiento, la empresa contratista adjunta copia de la licencia de funcionamiento vigente emitida para operar en el Municipio de Bello, documento que certifica su habilitación legal para prestar servicios de vigilancia conforme a la normatividad aplicable.

De igual forma, se aporta certificación de la sede o sucursal ubicada dentro del Municipio de Bello, donde se desarrollan labores administrativas y de coordinación operativa asociadas al contrato. Esta sede permanece en funcionamiento continuo y está disponible para visitas, verificaciones o requerimientos del ente contratante.

Los documentos anexos permiten verificar que la empresa cumple plenamente con los requisitos legales y administrativos exigidos para la correcta ejecución del objeto contractual.

III. COMPONENTE SOCIAL

Estado	No Aplica
--------	-----------

Descripción del componente social		
1. Identificación de la población objetivo:	Estado	No Aplica
2. Impacto social:	Estado	No Aplica
3. Participación comunitaria:	Estado	No Aplica
4. Factores sociales:	Estado	No Aplica
5. Recomendaciones:	Estado	No Aplica

IV. COMPONENTE AMBIENTAL

Estado	No Aplica
Ítems	Descripción
Línea base ambiental	
Evaluación de Impactos	
Medidas de Mitigación	
Plan de Manejo Ambiental	
Recomendaciones	

V. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

1. Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:

Estado	No Aplica
--------	-----------

Proceso	Estado	Descripción del Estado
Solicitud de marcación de bienes a la Unidad de Bienes Muebles y Seguros de la Entidad contratante		
Marcación física de los bienes (código de marcación suministrada por esta dependencia)		
Reporte de la respuesta dada por esta dependencia, con el registro de marcación de cada uno de los bienes adquiridos y con el registro de los datos del servidor al cual fue cargado en cartera		

2. Informe de las modificaciones realizadas al contrato

Estado	Aplica
--------	--------

Se realizo la adición numero 01 al contrato interadministrativo CD-1526-2025, correspondiente al ajuste de tarifas de la vigencia 2025 por un valor de SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PÉSOS M/L (66.944.522,00)

Se realizo la adición numero 02 al contrato interadministrativo CD-1526-2025, correspondiente al ajuste de tarifas de la vigencia 2026 por un valor de DOS MIL SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$2.073.564.032.00)

3. Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión

Estado	No Aplica
--------	-----------

4. Informe de Materialización de riesgos y su mitigación

Estado	No Aplica
--------	-----------

5. Informe de la gestión realizada de contratos de comodato

Estado	No Aplica
--------	-----------

6. Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

Estado	No Aplica
--------	-----------

VI. COMPONENTE FINANCIERO

1. Ejecución Presupuestal del convenio y/o contrato

Valor del Contrato	\$ 9.433.616.264
Adiciones 01 Presupuestales	\$ 66.944.522
Adiciones 02 Presupuestales	\$2.073.564.032
Total, valor del contrato más adiciones	\$11.574.124.919
Pagos Realizados (Acumulado)	\$2.358.404.065,84
Porcentaje de ejecución financiera	86.83%
Pago Solicitado 01	\$ 1.179.202.032,92
Pago solicitado 02	\$ 1.179.202.032,92
Pago solicitado 03	\$ 1.179.202.432.92
Pago solicitado 04	\$ 1.179.202.432.92
Pago solicitado 05	\$ 1.179.202.432.92
Pago solicitado 06	\$1.870.390.044,97
Pago solicitado 07	\$1.870.390.044,97

2. Ejecución del recurso por fuente Presupuestal del convenio y/o Contrato

DEPENDENCIA	FUENTE DE FINACIACIÓN	VALOR PRESUPUESTO	VALOR EJECUTADO	ALCANCE
ALCALDIA	RP	2.358.404.866,00	2.358.404.866,00	100%
ALCALDIA	RP	66.944.522,00	66.944.522,00	100%
ALCALDIA	RP	7.075.211.398,00	7.075.211.398,00	100%
ALCALDIA	RP	2.073.564.032	239.175.990,70	83.86%
TOTAL		11.574.124.918,00	9.739.736.776,70	

Fuente: Coordinación del contrato y/o convenio

3. Relación del Recurso Ejecutado por Rubro Presupuestal

Dependencia	Fuente	Rubro Presupuestal Afectados	Valor del Rubro	Total, Ejecutado	% Ejecución
ALCALDIA	RP	781 Y 782	2.358.404.866,00	2.358.404.866,00	100%
ALCALDIA	RP	781	66.944.522,00	66.944.522,00	100%
ALCALDIA	RP		7.075.211.398,00	7.075.211.398,00	100%
ALCALDIA	RP		2.073.564.032,00	239.175.990,70	86.83%

Dependencia	Fuente	Rubro Presupuestal Afectados	Valor del Rubro	Total Ejecutado	% Ejecución
TOTAL			11.574.124.918,00	9.739.736.776,70	

Fuente: Coordinación del contrato y/o convenio

4. Detalle de la ejecución presupuestal

4.1 Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración

CUENTAS 01: MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.138.555.598,00)

CUENTA 02 MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.138.555.598,00)

ADICION 01: SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$64.636.981,00)

CUENTA 03: MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.138.555.598,00)

CUENTA 04: MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.138.555.598,00)

CUENTA 05: MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.138.555.598,00)

ADICION 02: DOS MIL SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$2.073.564.032,00)

CUENTA 06: MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.805.918.745,00)

CUENTA 07: MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.805.918.745,00)

4.2 Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración

CUENTA 01: CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 92 CENTAVOS M/L (\$40.646.434,92)

CUENTA 02: CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 92 CENTAVOS M/L (\$40.646.434,92)

ADICION 02: DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$2.307.541,00)

CUENTA 03: CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 92 CENTAVOS M/L (\$40.646.434,92)

CUENTA 04: CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$40.646.434,92)

CUENTA 05: CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$40.646.434,92)

CUENTA 06: SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/L (\$64.471.299,97)

CUENTA 07: SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/L (\$64.471.299,97)

4.3 Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación

Estado	No Aplica
--------	-----------

4.3.1 Relación de los pagos anticipados

Estado	No Aplica
--------	-----------

Ítems	Estado	Valor
Valor amortizaciones realizadas en el periodo (Anticipos)	No Aplica	\$
Porcentaje de la amortización realizada en el periodo	No Aplica	%

4.4 Relación de los informes de reintegros financieros:

Ítems	Estado	Valor
Valor recursos reintegrados en el periodo	No Aplica	\$
Valor de los rendimientos financieros reintegrados en el periodo	No Aplica	\$

5. Ingresos Operacionales del Proyecto

Período	Factura N° o Cuenta N°	Concepto de Cuenta	Ingreso	Total Ingreso

Fuente: Coordinación del contrato y/o convenio

1. Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables (Cuando Aplique):

Descripción	Valor
Valor inicial de los recursos entregados en administración	9.108.444.784,00
Valor inicial Honorarios por recursos entregados en administración	398.953.614,00
Adición 01	64.636.981,00
Adición 02	2.002.089.439
Valor inicial más Adiciones (Describir de manera separada los honorarios de los recursos a administrar)	11.175.171.204,00
Pagos realizados por recursos entregados en administración	2.277.111.196,00
Pagos realizados por honorarios	81.292.687,84
Porcentaje de ejecución financiera	86,83%

2. Relación de Ingresos Vs Ejecución del Contrato

Ingresos	Ejecución	Saldo	Estado de Contrato
\$	\$	\$ 0,00	Punto de Equilibrio

Fuente: Coordinación del contrato y/o convenio

3. Cuentas Presentada para pago

Período	N° de Factura o Cuenta de Cobro	Valor de Factura	Total por cobrar
DESDE 01/11/2025 HASTA 30/11/2025 (RA)		\$1.138.555.598,00	\$8.034.526.167,00
DESDE 01/11/2025 HASTA 30/11/2025 (HONORARIOS)		40.646.434,92	\$286.832.583,08
DESDE 01/12/2025 HASTA 31/12/2025 (RA)	0000000212	\$1.138.555.598,00	\$6.895.970.569
DESDE 01/12/2025 HASTA 31/12/2025 (HONORARIOS)	FFEE573	\$40.646.434,92	\$246.186.151,16
DESDE 01/12/2025 HASTA 31/12/2025 (RA) (OTROSI)	0000000213	\$64.636.981,00	\$6.831.333.588,00
DESDE 01/12/2025 HASTA 31/12/2025 (HONORARIOS OTROSI)	FFEE574	\$2.307.540,90	\$243.878.610,26
DESDE 01/01/2026 HASTA EL 31/01/2026 (RA)	0000000242	\$1.138.555.598	\$5.692.777.990,00
DESDE 01/01/2026 HASTA EL 31/01/2026 (HONORARIOS)	FFEE590	\$40.646.434,92	\$203.232.175,34

DESDE 01/02/2026 HASTA EL 28/02/2026 (RA)	0000000258	\$1.138.555.598	\$4.554.222.392
DESDE 01/02/2026 HASTA EL 28/02/2026 (HONORARIOS)	FFEE611	\$40.646.434,92	\$162.858.740,42
DESDE 01/03/2026 HASTA EL 31/03/2026 (RA)	0000000281	\$1.138.555.598	\$3.415.666.794
DESDE 01/03/2026 HASTA EL 31/03/2026 (HONORARIOS)	FFEE633	\$40.646.434,92	\$122.212.305,50
ADICION 02 RECURSO A ADMINISTRAR	OTROSI 02	\$2.002.089.439,00	\$5.417.756.233,00
ADICION 02 HONORARIOS	OTROSI 02	\$71.474.593,00	\$193.686.898,50
DESDE 01/04/2026 AL 30/04/2026 (RA)	0000000291	\$1.805.918.745,00	\$3.611.837.488,00
DESDE 01/04/2026 AL 30/04/2026 (HONORARIOS)	FFEE644	\$64.471.299,97	\$129.215.598,53
DESDE 01/05/2026 AL 31/05/2026 (RA)	0000000303	\$1.805.918.745,00	\$1.805.918.743
DESDE 01/05/2026 AL 31/05/2026 (HONORARIOS)	FFEE667	\$64.471.299,97	\$64.744.298,56

Fuente: Coordinación del contrato y/o convenio

VII. COMPONENTE JURIDICO

1. Informe Jurídico del Contrato y/o proyecto

Descripción	Estado
- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción	No Aplica
Descripción	Estado
- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes	No Aplica
Descripción	Estado
- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:	Aplica

2. Estado de garantías:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		

Se realizo adición del contrato:	No Aplica
----------------------------------	-----------

DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)					
	N° Póliza		Cobertura de la Póliza		

Nombre Aseguradora		Tipo de Amparo	Desde	Hasta	Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado

VIII. Instrumentos de Verificación (Entregables)

Actividad y/u obligación	Instrumento de Recolección	Frecuencia de Recolección	
		Cantidad	Unidad de Medida
INFORME DE ACTIVIDADES ALIADO CONTRATISTA	FOLIOS	63	MENSUAL

IX. Productos Asociados al Cumplimiento del Contrato

Estado	No Aplica
--------	-----------

N°	Descripción de Productos del Contrato	Estado de Productos	Cantidad	Meta	% de Cumplimiento

X. Estado de Ejecución Porcentual del Contrato, Convenio y/o Proyecto

Avance Físico del contrato	86.83%
----------------------------	--------

XI. Actividades No Programadas

Estado	No Aplica
--------	-----------

Descripción	Solución			Solicitante
	S	N	P	
	☐	☐	☐	
	☐	☐	☐	

Observación		
S: Solucionado	N: No solucionado	P: En proceso

XII. Resultados Alcanzados

Descripción	Meta	Logro	% Alcanzado
	100	86.83	86.83
			!División por cero

XIII. Problemas encontrados

Estado	No Aplica
--------	-----------

Descripción	Solución		
	S	N	P
	☐	☐	☐

Observación		
S: Solucionado	N: No solucionado	P: En proceso

XIV. Actividades y trabajo por hacer

Estado	No Aplica
--------	-----------

Descripción	Fecha	Prioridad	Estado

XV. Replanteamiento del cronograma

Estado	No Aplica
--------	-----------

Actividades	Plazo	
	Inicio	Final

XVI. Recursos Asignados

	Descripción

XVII. Detalle de aporte pactado en el convenio y/o contrato.

Estado	No Aplica
--------	-----------

Descripción del aporte pactado	Cantidad	Logro	% Cumplimiento
			100%

XVIII. Fuentes de Verificación - Evidencias

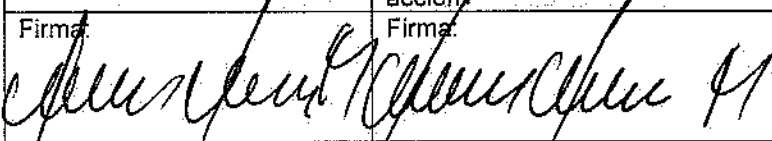
Instrumento de Verificación	
INFORME DE ACTIVIDADES	ANEXOS EN EL INFORME

Observación:

Toda la evidencia física y original, reposa en los archivos contables y técnicos de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Norte

XIX. Anexos

Instrumento de Verificación	Cantidad	Verificación
INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR SEGURIDAD THOR S.A.S	63	☒

RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD		
Elaboró: Profesional a Cargo	Revisó: Cargo de quien realiza la acción	Aprobó: Cargo de quien realiza la acción
Firma:	Firma:	Firma:
		
Nombre: Juan Carlos Morales Gómez	Nombre: Juan Carlos Morales Gómez	Nombre: Juan Carlos Morales Gómez
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional Universitario
Dependencia: Financiera	Dependencia: Financiera	Dependencia: Financiera

<div><div>EduNorte</div><div>Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Norte</div></div>		AUTORIZACIÓN DE PAGO AL CONTRATISTA		<div><div></div><div></div></div>	
		F-SAF-007			
Informe Número		7		Fecha del informe / Certificación	
				3 de junio de 2026	
INFORMACION DEL CONTRATISTA					
NOMBRE		SEGURIDAD THOR LTDA		CC O NIT	
				900497761-4	
LUGAR DE EJECUCIÓN		EduNorte		N° CUENTA BANCARIA	
				23772178296	
				BANCO	
				BANCOLOMBIA	
				TIPO DE CUENTA	
				CORRIENTE	
NOMBRE SUPERVISOR		JUAN CARLOS MORALES GOMEZ		CC O NIT Supervisor	
				70166258	
DEPENDENCIA		Subgerencia Administrativa y Financiera		Teléfono Supervisor	
				3023853811	
INFORMACION DEL CONTRATO					
# CONTRATO		390-CD-2025		AÑO DEL CONTRATO	
				2025	
				CÓDIGO RUBRO	
				2.3.2.02.02.008	
OBJETO DEL CONTRATO		PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMAS EN EN LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA DE BELLO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1526 DE 2025			
OTROS DATOS		CDP		RP	
				VALOR	
				PLAZO	
Inicial		292-011 (2026)		736-064 (2026)	
				\$ 9,108,444,784	
Adición 1:		0454		0878	
				\$ 64,636,981	
Adición 2:		0142		0392	
				\$ 2,002,069,439	
				\$ 11,176,171,204	
				8 Meses	
CONCEPTO DEL SUPERVISOR					
El contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y obligaciones contratadas en el periodo o actividad para el cual se autoriza el pago, de manera satisfactoria con su objeto contractual en cuanto a oportunidad, calidad y profundidad de los informes presentados.				X	SI
Se verificó el pago de la seguridad social, según planilla anexa, sobre la base del 40% del valor autorizado de pago y se verificaron certificados de afiliación a seguridad social y así para la primera cuenta de cobro.					NO
NÚMERO DE PAGO AUTORIZADO				7	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR CONTRATADO:				86.83%	
No. Factura-Cuenta de cobro		ET18730		Valor del pago:	
				\$ 1,472,237,171	
				Saldo del contrato:	
				\$ 1,472,236,592	
EJECUCION PRESUPUESTAL					
CONTROL FINANCIERO					
# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO		# DE PAGO	FECHA
0		\$ -	ANTICIPO	15	
1	2025-12-01	\$ 1,138,555,598.00		16	
2	2025-12-23	\$ 1,203,192,579.00		17	
3	2026-02-03	\$ 1,472,237,751.00		18	
4	2026-03-03	\$ 1,472,237,171.00		19	
5	2026-04-06	\$ 1,472,237,171.00		20	
6	2026-05-04	\$ 1,472,237,171.00		21	
7	2026-06-03	\$ 1,472,237,171.00		22	
8				23	
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS				\$ 9,702,934,612	
OBSERVACIONES O CONCEPTO DEL PAGO					
SEREALIZA EL SEXTO PAGO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES DE MAYO DE 2026, EN MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-1526-2025. SU OTROSI NUMERO 01 Y 02. SE ENTREGAN LAN FACTURA 18730 POR UN VALOR DE \$1.472.237.171, LOS CUALES DEBEN SER CONSIGNADOS EN LA CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA NUMERO 23772178296.					
Firma del Supervisor		Firma del Interventor		Firma Autorizada EduNorte	
<div><div></div><div>JUAN CARLOS MORALES GOMEZ</div></div>		<div><div></div><div>N/A</div></div>		<div><div></div><div>YENIA RIVAS RENTERIA</div></div>	
C.C.		C.C.		C.C.	
70166258		N/A		26.367.184	

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00142	23/04/2026

82B372CBFFC4DDFB7C24EFF64C86D51

2.002.089,439,00

 JUAN CARLOS MORALES GOMEZ Profesional Presupuesto Elaboró	 DAVID SOTO SOTO Subgerente Administrativo y Financiero Revisó	 YENIA RIVAS RENTERIA Gerente Aprobó
---	---	--

THOR LTDA



SEGURIDAD THOR LTDA

Nit 900497761 4

Factura Electrónica De Venta No

ET No. 18730

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764107120602 que habilita desde ET 18042 hasta ET 20000. Vence 2027-03-12

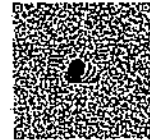
Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 8010 13.80 X 1000

CLIENTE		EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUN			POR CONCEPTO DE				
NIT		901465133 5			FACTURA DE VENTA DEL 1 AL 31 MAYO 2026				
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO						
DG 55 37 41 OF 534		Bello	3146458876						
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR			FORMA DE PAGO	
03/06/2026		30/06/2026			JUAN CARLOS MORA CRUZ			Credito	
Item	Código	Descripción		Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA AIU SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD SEDES ADMINISTRATIVAS MUNICIPIO DE BELLO SEGUN ANEXO DEL 01 AL 31 DE MAYO 2026		1	Und.	1.444.786.233	19%	27.450.938	1.444.786.233
Total líneas o ítems: 1						SUBTOTAL		1.444.786.233	
Valor en Letras MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE						DESCUENTO		0	
						IVA		27.450.938	
						TOTAL DE LA OPERACIÓN		1.472.237.171	
						RETEFUENTE		0	
						RETEIVA		0	
						RETEICA		0	
						TOTAL MENOS RETENCIONES		1.472.237.171	
Conceptos AIU		Valor	%						
Administración		0	0,00						
Imprevistos		0	0,00						

Valor en Letras
MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE

FAVOR PAGAR EN BOGOTA EN LAS CUENTAS BANCARIAS:
BANCOLOMBIA CTA CTE 23772178296 BOGOTA CTA CTE 023126436



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 03/06/2026 10:53:11

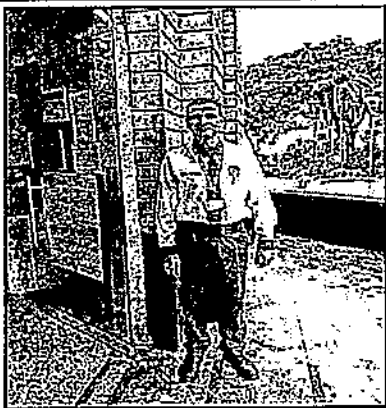
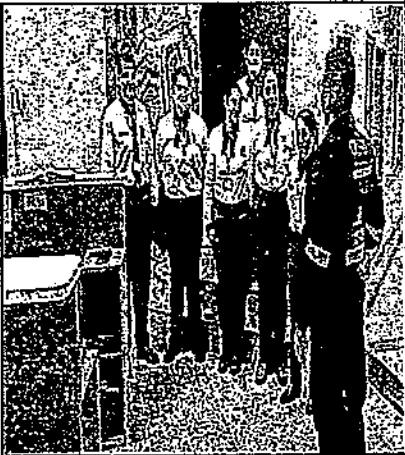
CALLE 23 B BIS # 81A-73 Teléfono 4628532
Correo Electrónico facturacion@seguridadthor.com

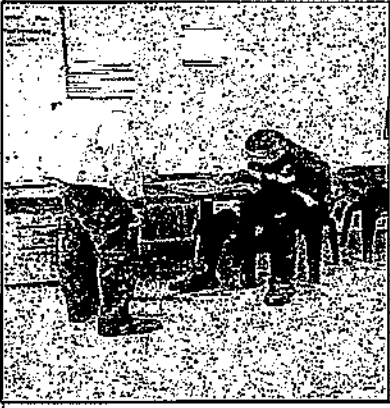
 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Norte		INFORME DE SUPERVISION			
		F-SAF-008			
INFORMACIÓN CONTRATO				INFORME N°	7
Número de contrato	390-CD-2025	2025	Fecha de Elaboración Informe:	31/05/2026	
Tipo de informe:	Parcial:	X	Final:	Periodo de Informe:	01/05/2026 31/05/2026
INFORMACION DEL CONTRATISTA					
Nombre del Contratista			SEGURIDAD THOR LTDA		
Número de Identificación Tributaria			900497761-4		
Nombre del supervisor			JUAN CARLOS MORALES GOMEZ		
Plazo inicial:	8 Meses		Adición 1:	0 Meses	
Adición 2:	0 Meses		Adición 3:	Meses	
Adición 4:	Meses		Fecha de Inicio de Ejecución:	2025-11-01	
Empresa Aseguradora	URADORA SOLIDARIA DE COLO		No. Póliza	994000027732 - 510-74-994000	
Tipo de Amparo 1	GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	Vigencia de la póliza	2025-11-01	2029-07-01	
Tipo de Amparo 2	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Vigencia de la póliza	2025-11-01	2027-01-01	
OBJETO CONTRACTUAL					
PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMAS EN EN LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA DE BELLO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1526 DE 2025					
a. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL					
El contratista cumplió con 86.83% satisfacción las actividades programadas durante el plazo para la ejecución del contrato, de conformidad con el objeto y la vigencia.					
SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO					
A. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo y actualizado, cumpliendo con la normativa aplicable:					
El contrato y soportes se encuentran en el enlace de SECOP ll:https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?ProfileName=CCE-11- Procedimiento_Publicidad&PPI=CO1.PPI.38638317&DocUniqueName=Consulta&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcedureRequest&ProfileVersion=12&DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.8066015&prevCixUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.7926523&prevCixLbl=&Messages=Publicado%20Success, el cual cuenta con cada uno de los informes de actividades parciales, facturas o cuentas de cobro, Informes de supervisión, certificaciones de seguridad social que dan cuenta de todos los aportes realizados durante la vigencia del contrato.		SI	X	NO	
B. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.					
El contrato cuenta con las pólizas de garantía vigentes, el informe de actividades, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión y certificaciones de seguridad social correspondientes al periodo evaluado.		SI	X	NO	
C. Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.					
El contratista ha entregado los informes, planillas, registros y soportes solicitados durante el periodo de evaluación.		SI	X	NO	
D. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.					
El contratista ha presentado la planilla de seguridad social correspondiente al mes de abril, la cual fue pagada en 15-05-2025, con el IBC acorde al cobro de sus honorarios mensuales.		SI	X	NO	

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES

OBLIGACIONES GENERALES	DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ESTADO
Obligación General 1	1. Cumplir con las obligaciones que demanda la Ley 789 de 2002 en conceptos de pago de seguridad social en salud, pensión y ARL.	Cumple
Obligación General 2	2. Cumplir con todas las normas que el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 03112 de 2019 establecen en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumple
Obligación General 3	3.Cumplir con lo exigido en la Resolución 777 de 2021 sobre protocolos de bioseguridad	Cumple
Obligación General 4	4. Informar oportunamente al supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad o de circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato	Cumple
Obligación General 5	5.Acatar las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor.	Cumple
Obligación General 6	6.Presentar la factura de cobro en la fecha establecida	Cumple
Obligación General 7	7.Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.	Cumple
Obligación General 8	8.Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas	Cumple
Obligación General 9	9. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y controversias	Cumple
Obligación General 10	10. Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en el servicio.	Cumple
Obligación General 11	11. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.	Cumple
Obligación General 12	12.Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato	Cumple
Obligación General 13	13. Suministrar toda la información necesaria al supervisor, para que pueda ejercer su función en debida forma.	Cumple
Obligación General 14	14. Disponer del personal y los medios de transporte necesarios para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad	Cumple
Obligación General 15	15. Presentar informes de avance y ejecución del contrato, conforme a lo exigido por EDUNORTE, en las especificaciones del contrato, con sus respectivas evidencias (planillas).	Cumple
Obligación General 16	16. Estar al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, tanto para la celebración del presente contrato como para cada uno de los pagos que deba efectuarse EDUNORTE Bello.	Cumple
Obligación General 17	17.Presentar la respectiva factura y RUT correspondiente para legalizar el pago.	Cumple
Obligación General 18	18. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.	Cumple
Obligación General 19	19. El contratista se obliga a mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato	Cumple
Obligación General 20	20. Cancelar oportunamente los salarios y prestaciones sociales y/o los honorarios del personal a su cargo o contratado para el desarrollo y ejecución del contrato.	Cumple
Obligación General 21	21. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.	Cumple
Obligación General 22	22. Contar con seguro obligatorio de accidentes de tránsito y a su vez tener asegurados los vehículos contra todo riesgo.	Cumple
Obligación General 23	23. Cumplir con las normas en materia ambiental que apliquen para el desarrollo del objeto contractual, especialmente las relacionadas con emisión de gases y los combustibles amigables con el medio ambiente.	Cumple

SEGUIMIENTO TÉCNICO - OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS	CUMPLE
1. Garantizar el adecuado servicio de vigilancia y seguridad privada en las Sedes Administrativas del Municipio de Bello descritas en el cuadro de actividades, el cual hará parte integral del contrato	Durante el período evaluado, se garantizó la prestación continua y adecuada del servicio de vigilancia y seguridad privada en la totalidad de las Sedes Administrativas del Municipio de Bello relacionadas en el cuadro de actividades del contrato. Para tal fin, cada sede contó de manera permanente con el personal de seguridad requerido, en estricto cumplimiento de los perfiles, turnos, horarios y cantidades de vigilantes establecidos contractualmente, asegurando el control de accesos, la protección de las instalaciones, de los bienes públicos y la integridad de funcionarios y visitantes.		Cumple
2. Contar con el personal idóneo suficiente para cumplir con el objeto contractual	SEGURIDAD THOR LTDA garantiza la disponibilidad de personal idóneo y suficiente para el cumplimiento del objeto contractual, mediante la aplicación estricta de su protocolo interno de contratación. Este proceso contempla la verificación de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, la realización de exámenes médicos ocupacionales y evaluaciones psicotécnicas, así como la validación de competencias y experiencia. Adicionalmente, se verifica que todo el personal vinculado cuenta con certificación vigente de formación y capacitación expedida por academias autorizadas para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, en cumplimiento de la normativa aplicable.		Cumple
3. Controlar y autorizar el ingreso y la salida de personas a las instalaciones, verificando documentos y registrando novedades.	Para dar cumplimiento a la obligación de controlar y autorizar el ingreso y la salida de personas a las instalaciones, la empresa implementó un procedimiento estandarizado de verificación y registro, aplicado en todas las sedes administrativas del Municipio de Bello. El personal de vigilancia ejecutó controles de acceso basados en la validación de documentos de identificación, la confirmación de la intención de ingreso y la autorización correspondiente según el protocolo establecido. Así mismo, se realizó el registro detallado de visitantes, usuarios y proveedores en los formatos dispuestos para tal fin, incluyendo hora de ingreso, salida y observaciones relevantes		Cumple

4. Adoptar las políticas y estrategias de mejoramiento al objeto contractual, que permita garantizar la tranquilidad y confianza.	<p>SEGURIDAD THOR LTDA adoptó y aplicó de manera permanente políticas y estrategias orientadas al mejoramiento continuo del servicio de vigilancia y seguridad privada, mediante el fortalecimiento de los procedimientos operativos, la supervisión constante del personal, la retroalimentación derivada de las observaciones de la administración y la implementación de acciones correctivas y preventivas. Estas medidas permitieron optimizar la prestación del servicio, garantizando condiciones de tranquilidad, confianza y percepción de seguridad en las Sedes Administrativas del Municipio de Belto.</p>		Cumple
5. Vigilar y controlar el acceso a áreas restringidas, para proteger los bienes y equipos.	<p>La empresa cumple esta obligación mediante la ejecución de controles permanentes sobre los accesos a las áreas clasificadas como restringidas en cada sede. El personal de vigilancia verifica de forma continua la identidad y la autorización de cada usuario que intenta ingresar a estos espacios, aplicando estrictamente los protocolos definidos en el plan de seguridad.</p> <p>Asimismo, se realiza el registro de todos los ingresos y salidas, garantizando la trazabilidad de los movimientos y permitiendo una supervisión efectiva de los bienes y equipos ubicados en dichas zonas. Estas acciones aseguran la protección de los recursos institucionales, previenen accesos no autorizados y fortalecen los mecanismos de seguridad patrimonial.</p>		Cumple
6. Aplicar los controles que se establezcan por parte de la supervisión del contrato.	<p>SEGURIDAD THOR LTDA. empresa implementa de manera permanente los controles instruidos por la supervisión del contrato, integrándolos en los procesos operativos de cada sede. Para ello, se reciben, analizan y adoptan las directrices impartidas, ajustando los procedimientos internos, los registros de control y las acciones del personal de vigilancia según corresponda. Adicionalmente, se hace seguimiento al cumplimiento de cada instrucción mediante verificaciones en campo y retroalimentación continua a los supervisores de zona, garantizando que las medidas definidas se apliquen de forma uniforme, oportuna y conforme a los lineamientos contractuales.</p>	<p>Como evidencia del cumplimiento, la empresa mantiene registro documentado de todas las instrucciones emitidas por la supervisión del contrato, incluyendo comunicaciones oficiales, reportes operativos y ajustes implementados en los dispositivos de seguridad. Cada directriz recibida queda consignada en los Informes diarios de supervisión, donde se detalla la fecha de emisión, el control solicitado y la confirmación de su aplicación en campo.</p> <p>Asimismo, se cuenta con actas de verificación, soportes fotográficos, actualizaciones de las programaciones de servicio y reportes de seguimiento elaborados por los supervisores de zona, en los cuales se certifica que el personal acató los lineamientos impartidos y que las medidas fueron incorporadas de manera efectiva en los procedimientos operativos de cada sede.</p>	Cumple

<p>7. Establecer un canal de comunicación efectivo a través de las personas autorizadas por las partes para realizar los ajustes necesarios al contrato, realizando acompañamiento permanente, tanto al vigilante como a sus administradores, propiciando una comunicación eficaz entre los guardas de seguridad y empresas.</p>	<p>SEGURIDAD THOR LTDA. establece y mantiene un canal de comunicación efectivo a través de las personas autorizadas por las partes, designadas como enlaces operativos y administrativos del contrato, con el fin de atender oportunamente ajustes, requerimientos y novedades relacionadas con la ejecución del servicio.</p> <p>Desde el área de operaciones se realiza acompañamiento permanente tanto al personal de vigilancia como a los administradores del contrato, facilitando la transmisión clara y oportuna de instrucciones, observaciones y lineamientos operativos. Este esquema de comunicación permite fortalecer la articulación entre los guardas de seguridad, la supervisión y la entidad contratante, garantizando una gestión coordinada, eficiente y alineada con las necesidades del servicio.</p>		<p>Cumple</p>
<p>8. Mantener una comunicación clara y fluida con el personal administrativo y las autoridades, reportando novedades e incidentes</p>	<p>SEGURIDAD THOR LTDA. mantiene una comunicación clara, oportuna y permanente con el personal administrativo de las Sedes Administrativas del Municipio de Bello y con las autoridades competentes; mediante el reporte inmediato de novedades, incidentes y situaciones relevantes presentadas durante la prestación del servicio. Esta comunicación se realiza a través de los canales establecidos, permitiendo una atención eficaz de los eventos, la toma de decisiones oportunas y la articulación efectiva con las instancias correspondientes, contribuyendo al adecuado desarrollo del objeto contractual</p>		<p>Cumple</p>
<p>9. Enviar oportunamente al supervisor los informes de las novedades que se presentan en el desarrollo del Contrato</p>	<p>A la supervisión del contrato se le informa de manera oportuna, mediante informes escritos, cada novedad que se presente durante la prestación de los servicios de vigilancia y que pueda afectar, directa o indirectamente, el funcionamiento, la seguridad o la operatividad de cualquiera de las sedes administrativas del Municipio de Bello bajo custodia de la empresa. Estos reportes se elaboran siguiendo los lineamientos establecidos, garantizando claridad, precisión y trazabilidad de la información para facilitar el análisis, la toma de decisiones y la implementación de medidas correctivas o preventivas cuando sean necesarias.</p>	<p>La empresa mantiene un proceso permanente de remisión oportuna de informes escritos a la supervisión del contrato, en los cuales se documentan las novedades registradas durante la prestación del servicio de vigilancia. Estos reportes incluyen descripción de los hechos, hora, lugar, personal involucrado y acciones implementadas, asegurando que la supervisión cuente con información inmediata y suficiente para el seguimiento y la verificación del cumplimiento contractual.</p>	<p>Cumple</p>

<p>10. Garantizar que el personal que prestará el servicio de vigilancia será seleccionado, capacitado y uniformado por parte del contratista.</p>	<p>La empresa garantiza que el personal asignado a la prestación del servicio de vigilancia es seleccionado mediante un proceso estructurado que incluye verificación de antecedentes, validación de competencias y cumplimiento de los requisitos legales para el ejercicio del cargo. Así mismo, cada integrante del equipo recibe la capacitación correspondiente en normatividad, procedimientos operativos y lineamientos del servicio, asegurando su idoneidad para el cumplimiento de las funciones. Adicionalmente, el personal es uniformado conforme a los estándares institucionales y a la reglamentación vigente, asegurando una presentación adecuada y la correcta identificación durante la operación en las sedes administrativas del Municipio de Bello.</p>		<p>Cumple</p>
<p>11. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en el servicio.</p>	<p>Seguridad Thor Ltda. mantiene implementados protocolos operativos para el reporte inmediato de novedades, mediante los cuales el personal de vigilancia informa de manera oportuna cualquier anomalía, incidente o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio. Dichos reportes son canalizados a través de los medios establecidos (líneas de comunicación, supervisión y formatos internos), permitiendo una reacción adecuada y la adopción de las medidas correctivas necesarias.</p>		<p>Cumple</p>
<p>12. Prestar el servicio de vigilancia a los muebles e inmuebles, equipos eléctricos y electrónicos de las sedes administrativas o en custodia de estas de acuerdo con las condiciones y necesidades de la entidad.</p>	<p>Para dar cumplimiento a la obligación de prestar el servicio de vigilancia a los bienes muebles, inmuebles y equipos eléctricos y electrónicos de las sedes administrativas del Municipio de Bello, el personal operativo ejecuta labores permanentes de control, supervisión y custodia durante todo el turno asignado. Estas acciones incluyen rondas preventivas en áreas internas y perimetrales, verificación del estado de puertas, ventanas y cerramientos, control de accesos, observación activa de zonas críticas y registro sistemático de cualquier novedad que pueda afectar la integridad de los activos a cargo de la entidad. El servicio se presta conforme a las necesidades particulares de cada sede, manteniendo presencia preventiva, respuesta oportuna y aplicación estricta de los protocolos de seguridad establecidos.</p>		<p>Cumple</p>

13. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan directamente o respecto del personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.	SEGURIDAD THOR LTDA garantiza el cumplimiento oportuno y conforme a la normatividad vigente de todas las obligaciones laborales y legales derivadas de la ejecución del contrato, realizando el pago de salarios, honorarios, aportes al sistema de seguridad social integral, contribuciones parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar, respecto del personal vinculado para la prestación del servicio. Dichos pagos se efectúan en las cuantías establecidas por la ley y dentro de los plazos legalmente exigidos, asegurando la estabilidad laboral del personal y la correcta ejecución del objeto contractual.	Se verificó el cumplimiento de los pagos de salarios, honorarios, aportes al sistema de seguridad social integral y contribuciones parafiscales del personal vinculado al contrato, constataando que estos se realizan de manera oportuna y conforme a las cuantías y plazos establecidos en la normatividad legal vigente	Cumple
14. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.	SEGURIDAD THOR LTDA aporta de manera permanente su conocimiento técnico, experiencia y capacidad operativa en la ejecución del contrato, aplicando buenas prácticas del sector de la vigilancia y seguridad privada, procedimientos establecidos y criterios profesionales orientados al adecuado desarrollo del objeto contractual, en concordancia con los requerimientos y lineamientos definidos por el contratante	Mediante la ejecución del servicio y las acciones de supervisión realizadas, se constata la aplicación del conocimiento técnico y la experiencia operativa de SEGURIDAD THOR LTDA en el desarrollo de las actividades de vigilancia y seguridad privada, evidenciando el cumplimiento de los lineamientos y requerimientos establecidos por el contratante para la adecuada ejecución del objeto contractual.	Cumple
15. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o su supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.	SEGURIDAD THOR LTDA reporta de manera oportuna y conforme a las reglas contractuales y la normatividad vigente, la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en la misma, cuando es requerida por el contratante o por la supervisión del contrato. Dichos reportes se realizan de forma clara, completa y verificable, de manera complementaria a los informes periódicos presentados, garantizando la transparencia y el adecuado seguimiento a la ejecución contractual.	De manera oportuna y clara, se realiza la entrega de información documentada relacionada con la ejecución del contrato por parte de SEGURIDAD THOR LTDA al contratante y a la supervisión del contrato, cuando esta es requerida, en cumplimiento de las disposiciones contractuales y la normatividad vigente, permitiendo el adecuado seguimiento y control de la ejecución contractual.	Cumple
16. Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen	SEGURIDAD THOR LTDA facilita de manera permanente la labor de supervisión del contrato, brindando atención y respuesta oportuna a las observaciones, requerimientos y solicitudes formuladas por el supervisor. Dichas respuestas se emiten de forma clara, documentada y dentro de los tiempos establecidos, permitiendo la verificación del cumplimiento contractual y el adecuado seguimiento a la ejecución del servicio de vigilancia y seguridad privada.	Durante el desarrollo del contrato, se constata la disposición permanente de SEGURIDAD THOR LTDA para atender los procesos de supervisión, evidenciada en la atención directa de visitas, la gestión de observaciones y la respuesta a requerimientos formulados, permitiendo la verificación en campo y documental del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Cumple

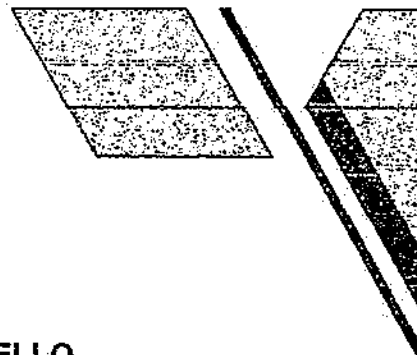
<p>17. Guardar y garantizar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer o conozca de sus aliados durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo, faltar a ella trae sanciones de acuerdo al Código Penal.</p>	<p>SEGURIDAD THOR LTDA. implementa protocolos estrictos para garantizar la reserva y protección de toda la información a la que tiene acceso durante la ejecución del contrato. Para ello, el personal operativo y administrativo recibe instrucciones permanentes sobre el adecuado manejo de datos sensibles, confidenciales y estratégicos del contratante. Adicionalmente, se controla el acceso a documentos físicos y digitales, se supervisa el cumplimiento de las disposiciones internas de confidencialidad y se exige el respeto absoluto por las normas legales que regulan el tratamiento de la información. Estas medidas permiten asegurar que ningún dato sea divulgado, reproducido o utilizado fuera de los fines contractuales establecidos.</p>	<p>Como parte del proceso institucional para garantizar la reserva y protección de la información, a todo el personal asignado al contrato se le exige la firma del Acta de Confidencialidad, documento mediante el cual cada colaborador declara conocer y aceptar las obligaciones legales relacionadas con el manejo, tratamiento y resguardo de la información a la que pueda acceder durante la ejecución de sus funciones.</p> <p>Este procedimiento se aplica previo al inicio de las labores operativas y es reforzado mediante inducciones y recordatorios periódicos sobre la importancia de mantener la confidencialidad, los alcances legales de su incumplimiento y las sanciones previstas en el Código Penal. La empresa conserva los registros firmados y realiza controles internos para verificar el cumplimiento de esta obligación.</p>	<p>Cumple</p>
<p>18. Propugnar por el cuidado y custodia de los bienes que Edunorte bajo inventario llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones contractuales. En caso de Hurto o pérdida de los elementos asignados bajo custodia se realizará una investigación administrativa por parte de la Empresa, el informe de dicha investigación será verificado por el contratista y permitirá determinar aspectos relacionados con la responsabilidad. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. PARÁGRAFO. EDUNORTE a través de sus aliados proveedores se compromete a: 1. El contratista, deberá presentar un plan de seguridad para las diferentes Sedes Administrativas del municipio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acta de inicio del contrato, donde se recomienden las estrategias y medidas de seguridad que puedan ser adoptadas para minimizar los riesgos que puedan afectar a los servidores públicos, contratistas y visitantes, así como las sedes administrativas, y de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio, conforme a la siguiente relación de las sedes donde se debe prestar el servicio</p>	<p>SEGURIDAD THOR LTDA. implementa un proceso permanente de custodia, control y protección de todos los bienes muebles e inmuebles entregados bajo inventario por parte de Edunorte para el adecuado desarrollo del servicio de vigilancia. Para ello, se efectúa la verificación inicial y periódica del inventario asignado en cada sede administrativa, dejando registro formal de los elementos recibidos y de su estado.</p> <p>Asimismo, se mantiene un procedimiento interno de control que incluye el seguimiento diario por parte del personal operativo, la supervisión en campo y el reporte inmediato de cualquier anomalía o riesgo asociado a los bienes bajo custodia. En los casos en que se llega a presentar la presunción de pérdida, avería o hurto de algún elemento, la empresa inicia de manera inmediata la investigación administrativa interna, conforme a sus protocolos, con el fin de determinar las circunstancias del hecho, establecer responsabilidades y generar el informe correspondiente para verificación del contratante.</p> <p>De manera paralela, la empresa desarrolla y presenta dentro de los tiempos</p>	<p>Como evidencia del cumplimiento de esta obligación, Seguridad Thor mantiene un inventario formal y actualizado de todos los bienes entregados por Edunorte en cada sede administrativa. Este inventario es verificado y firmado por el personal responsable en el momento de la entrega, garantizando la trazabilidad y el registro adecuado de cada elemento bajo custodia.</p> <p>Adicionalmente, se realizan verificaciones periódicas durante las visitas de supervisión, en las cuales se constata que los bienes se encuentran en su estado habitual, debidamente cuidados y en uso conforme a su finalidad. Ante cualquier anomalía detectada, el personal de vigilancia realiza el reporte inmediato a la supervisión, activando el procedimiento interno establecido para la gestión de novedades relacionadas con equipos y elementos asignados.</p>	<p>Cumple</p>

SEGUIMIENTO JURIDICO - CONCEPTO DEL SUPERVISOR									
Certifico que SEGURIDAD THOT LTDA. mencionado en la parte inicial del presente informe, representado legalmente por JAIRO ANTONIO ASCANIO LOPEZ (identificado con C.C. N° 88.277.365, dispuso su conocimiento y experiencia para el cumplimiento total, del objeto contractual, teniendo como resultado el cumplimiento de las actividades planeadas y programadas para el logro de dicho objeto. Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición. Las actividades y obligaciones se cumplieron a cabalidad de acuerdo con la normalidad vigente y con el objeto del contrato, en razón de lo anterior se da viabilidad por parte del Supervisor o Interventor para proceder con el pago indicado.								X	SI
									NO
BALANCE CONTRACTUAL - CUMPLIMIENTO									
PERIODO DE EJECUCIÓN		PAGO AUTORIZADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO		VALOR	ESTADO	N° EGRESO		
		0	0.00%		\$ 0				
2025-11-01	2025-11-30	1	10.19%		\$ 1,138,555,598	PAGADO			
2025-12-01	2025-12-31	2	10.77%		\$ 1,203,192,579	PAGADO			
2026-01-01	2026-01-31	3	13.17%		\$ 1,472,237,751	POR PAGAR			
2026-02-01	2026-02-28	4	13.17%		\$ 1,472,237,171	POR PAGAR			
2026-03-01	2026-03-31	5	13.17%		\$ 1,472,237,171	POR PAGAR			
2026-04-01	2026-04-30	6	13.17%		\$ 1,472,237,171	POR PAGAR			
2026-05-01	2026-05-31	7	13.17%		\$ 1,472,237,171	POR PAGAR			
No. Total Meses		7	Totales		86.83%	\$ 9,702,934,612			
7. CONTROL DOCUMENTOS									
A	Seguridad Social Integral del o (los) Periodo(s)		X	J	Acta sobre el buen manejo del Anticipo		N/A		
B	Certificado Disponibilidad Presupuestal		N/A	K	Actas de cambio de obra		N/A		
C	Certificado de Registro Presupuestal		X	L	Informes de Laboratorio		N/A		
D	Informes Parciales Mensuales de Ejecución del Contrato		X	M	Informe del Personal a cargo del Contratista		N/A		
E	Registro Fotográfico		N/A	N	Actas reunión		X		
F	Vigencia de las Garantías		N/A	O	Copia de Bitácora		N/A		
G	Seguimiento y Control a los Planes Ambientales		N/A	P	Apertura de Fiducia o Patrimonio Autónomo- (Cuando se requiera)		N/A		
H	Cantidades de Obra ejecutada		N/A	Q	Formato de devolución del Carné		N/A		
I	Acta de Terminación y/o liquidación del Contrato		N/A	R	Otros informes o evidencias		X		
EVALUACIÓN PROVEEDOR (SOLO APLICA PARA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO)									
Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique (puntos): Excelente: 4.5 – 5.0 Bueno: 3.9 – 4.4 Regular: 3.0 - 3.8 Malo: Menos de 3.0									
ASPECTOS A EVALUAR						CALIFICACIÓN			
A. Calidad del bien o servicio -- Satisfacción de las necesidades y expectativas que el usuario o cliente tienen del servicio adquirido									
B. Cumplimiento de especificaciones técnicas -- Evalúa el cumplimiento de requisitos técnicos y/o específicos									
C. Cumplimiento de plazos del contrato -- Evalúa la entrega puntual de los bienes y/o servicios									
PUNTAJE PROMEDIO:									
Observaciones:									
FIRMA DE LAS PARTES									
Firma del Supervisor					Firma del Interventor				
JUAN CARLOS MORALES GOMEZ					N/A				
CC	70166258				CC	N/A			

THOR LTDA



THOR
Seguridad privada
Nit. 900.497.761-4



**INFORME DE ACTIVIDADES
SEDES ADMINISTRATIVAS MUNICIPIO DE BELLO
MES DE MAYO DE 2026**

PRESENTACIÓN DEL INFORME

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada No. 390-CD-2025, se presenta el informe mensual de actividades correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026, en las Sedes Administrativas del Municipio de Bello.

El presente informe ha sido elaborado por **SEGURIDAD THOR LTDA**, como instrumento de seguimiento, control y verificación de la ejecución contractual, con el fin de evidenciar de manera objetiva y documentada las actividades desarrolladas durante el período evaluado, en concordancia con las obligaciones específicas pactadas.

La información aquí consignada permite a la supervisión e interventoría del contrato evaluar el nivel de cumplimiento del servicio, verificar la implementación de los procedimientos operativos establecidos y constatar las acciones adelantadas para garantizar la correcta, continua y eficiente prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

En los apartados siguientes se presenta el detalle del cumplimiento de cada obligación contractual, relacionando las acciones ejecutadas y las evidencias que soportan la gestión realizada durante el mes objeto de informe, conforme a los criterios de control y seguimiento definidos en el contrato.

DIRIGIDO A:

Señor:
JUAN CARLOS MORALES
Profesional universitario en Presupuestos / Supervisor contrato
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO - EDUNORTE
Bello, Antioquia

Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569

Sucursal Medellín
Calle 54 # 77B - 96
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla
Calle 76 # 38A - 64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

🌐 www.seguridadthor.com 📱 📧 @seguridadthorltida

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

THOR LTDA



THOR

Seguridad privada

Nit. 900.497.761-4

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO CONTRACTUAL



CE-0000000000



INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No.		07	TIPO DE INFORME	Parcial
PERIODO DE EJECUCION	DESDE:	01/05/2026	HASTA:	31/05/2026
CONTRATO No.	390-CD -2025			
FECHA ACTA DE INICIO	01/11/2025			
TIPO DE CONTRATO	Interadministrativo			
OBJETO DEL CONTRATO:				
Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las diferentes Sedes Administrativas de la Alcaldía de Bello en el marco del contrato Interadministrativo No. 1526 de 2025.				
DATOS DEL CONTRATISTA	NOMBRE	Seguridad Thor Ltda.		
	NIT	900.497.761-4		
INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO				
(valores expresados en pesos colombianos-COP)				
RECURSOS INICIALES			\$	9.108.444.784
ADICION No. 1			\$	64.636.981
ADICION No. 2			\$	2.002.089.439
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$	11.175.171.204
FACTURACION CORRESPONDIENTE NOVIEMBRE 2025			\$	1.138.555.598
RETROACTIVO NOVIEMBRE 2025			\$	29.401.702
FACTURACION CORRESPONDIENTE DICIEMBRE 2025			\$	1.138.555.598
RETROACTIVO DICIEMBRE 2025			\$	35.235.278
FACTURACION CORRESPONDIENTE ENERO 2026			\$	1.472.237.171
FACTURACION CORRESPONDIENTE FEBRERO 2026			\$	1.472.237.171
FACTURACION CORRESPONDIENTE MARZO 2026			\$	1.472.237.171
FACTURACION CORRESPONDIENTE ABRIL 2026			\$	1.472.237.171
FACTURACION CORRESPONDIENTE MAYO 2026			\$	1.472.237.171
RECURSOS EJECUTADOS A LA FECHA			\$	9.702.934.033
RECURSOS SIN EJECUTAR			\$	1.472.237.171
PLAZO CONTRACTUAL	PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		Ocho (8) meses	
	FECHA DE INICIO		01/11/2025	
	FECHA DE TERMINACION		30/06/2026	

Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9589

Sucursal Medellín
Calle 54 # 77B - 96
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla
Calle 76 # 38A - 64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018



DESARROLLO DEL INFORME



SC-CFRS00132



94-CER-123



● **DEPARTAMENTO DE ECONOMIA**





625 836 892



GER-SS-24-028



OBLIGACIÓN 1	Garantizar el adecuado servicio de vigilancia y seguridad privada en las Sedes Administrativas del Municipio de Bello descritas en el cuadro de actividades, el cual hará parte integral del contrato.
ACTIVIDAD REALIZADA	
Durante el periodo evaluado, se garantizó la prestación continua y adecuada del servicio de vigilancia y seguridad privada en la totalidad de las Sedes Administrativas del Municipio de Bello relacionadas en el cuadro de actividades del contrato. Para tal fin, cada sede contó de manera permanente con el personal de seguridad requerido, en estricto cumplimiento de los perfiles, turnos, horarios y cantidades de vigilantes establecidos contractualmente, asegurando el control de accesos, la protección de las instalaciones, de los bienes públicos y la integridad de funcionarios y visitantes.	
EVIDENCIA ADJUNTA	
Durante el periodo reportado se verificó en sitio la presencia permanente del personal de vigilancia asignado en cada una de las Sedes Administrativas del Municipio de Bello, constatando el cumplimiento de los turnos, horarios y número de vigilantes establecidos en el contrato, así como la correcta prestación del servicio de seguridad privada.	
	

Oficina Principal

Calle 23 B BIs # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321756 9569

Sucursal Medellín

Calle 54 # 77B - 96
311 4674961 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla

Calle 76 # 38A - 64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

 www.seguridadthor.com


 @seguridadthor1da

Licencia de Funcionamiento Supervisórcia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

THOR LTDA



SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

THOR

Seguridad privada

Nit. 900.497.761-4



Oficina Principal

Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569

Sucursal Medellín

Calle 54 # 77B - 96
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla

Calle 76 # 38A - 64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthorltde

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018



THOR

Seguridad privada

Nit. 900.497.761-4



SC-CER00112



SA-CER001234



ST-CER00125



SA-700123



CGLR0007724-1



CERSS-24020



OBLIGACIÓN 2 Contar con el personal idóneo suficiente para cumplir con el objeto contractual.

ACTIVIDAD REALIZADA

SEGURIDAD THOR LTDA garantiza la disponibilidad de personal idóneo y suficiente para el cumplimiento del objeto contractual, mediante la aplicación estricta de su protocolo interno de contratación. Este proceso contempla la verificación de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, la realización de exámenes médicos ocupacionales y evaluaciones psicotécnicas, así como la validación de competencias y experiencia. Adicionalmente, se verifica que todo el personal vinculado cuente con certificación vigente de formación y capacitación expedida por academias autorizadas para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, en cumplimiento de la normativa aplicable.

EVIDENCIA ADJUNTA

Mediante la supervisión permanente realizada por SEGURIDAD THOR LTDA, se efectúa la evaluación diaria del personal de vigilancia asignado al contrato, a través de visitas a los diferentes puestos de servicio. Durante dichas verificaciones se constata el cumplimiento de las funciones, horarios, presentación personal y procedimientos operativos, así como la idoneidad y permanencia del personal conforme a los requisitos establecidos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.



Oficina Principal

Calle 23 B Els # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321756 9569

Sucursal Medellín

Calle 54 # 77B - 96
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla

Calle 76 # 38A - 64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthorltla

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

THOR LTDA



THOR

Seguridad privada

Nit. 900.497.761-4



ISO 9001



ISO 14001



ISO 45001



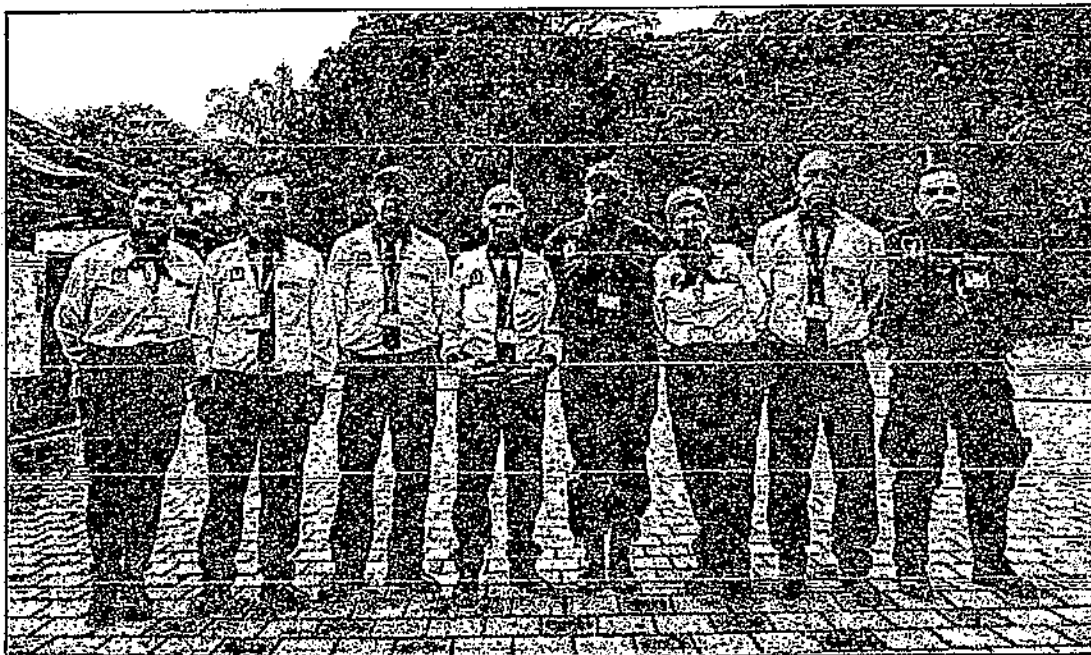
ISO 18738



COLOMBIA



CERES 21-000



Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569

Sucursal Medellín
Calle 54 # 77B - 98
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla
Calle 76 # 38A - 64
314 7861630 Comercial
311 4674961 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 08-abril-2018



SC-CER102112



SA-CER187121



ST-CER187125



SA-701133



COLBO 0002145



CERSS-24-020



OBLIGACIÓN 3 Controlar y autorizar el ingreso y la salida de personas a las instalaciones, verificando documentos y registrando novedades.

ACTIVIDAD REALIZADA

Para dar cumplimiento a la obligación de controlar y autorizar el ingreso y la salida de personas a las instalaciones, la empresa implementó un procedimiento estandarizado de verificación y registro, aplicado en todas las sedes administrativas del Municipio de Bello.

El personal de vigilancia ejecutó controles de acceso basados en la validación de documentos de identificación, la confirmación de la intención de ingreso y la autorización correspondiente según el protocolo establecido. Así mismo, se realizó el registro detallado de visitantes, usuarios y proveedores en los formatos dispuestos para tal fin, incluyendo hora de ingreso, salida y observaciones relevantes.

De igual manera, se llevó un control permanente sobre las novedades presentadas durante los accesos, asegurando su registro inmediato y la comunicación oportuna a la supervisión del contrato. Este procedimiento permitió garantizar el ingreso seguro, ordenado y autorizado de todas las personas que interactuaron con las instalaciones, preservando la integridad de los espacios y el cumplimiento de las políticas internas del contratante.

EVIDENCIA ADJUNTA



Oficina Principal

Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569

Sucursal Medellín

Calle 54 # 77B - 96
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla

Calle 76 # 38A - 64
314 7861530 Comercial
311 4674981 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

THOR LTDA



SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

THOR

Seguridad privada

Nit. 900.497.761-4



ISO 9001

SC-CERES-1121



ISO 14001

SC-CERES-1121



ISO 45001

SC-CERES-1121



ISO 27001

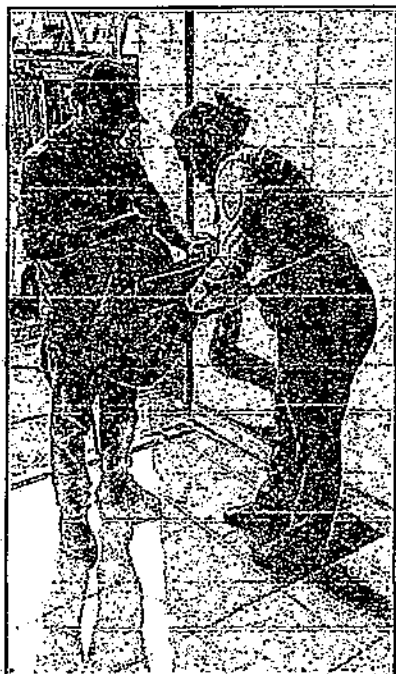
SC-CERES-1121



COLOMBIA



DEA-SS-24-220



Oficina Principal

Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569

Sucursal Medellín

Calle 54 # 77B - 96
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla

Calle 76 # 38A - 64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthorlt

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

THOR LTDA



SEGUROS Y PROTECCIONES

THOR

Seguridad privada

Nit. 900.497.761-4



SC-CER100112



SA-CER187124



ST-CER37325



SP-2001128



COLOSO00216-1



CEH-SS-24-020



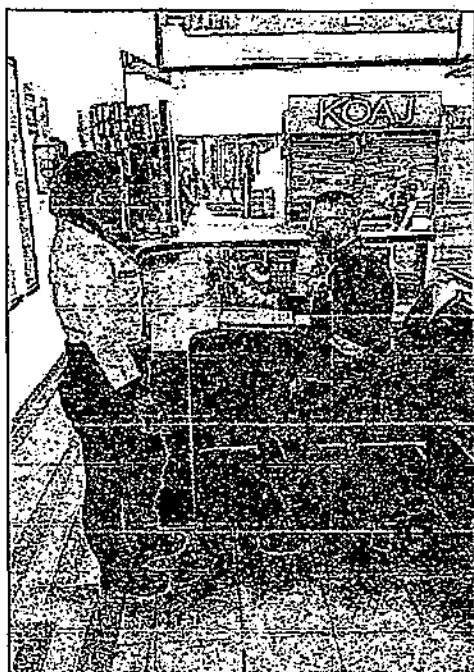
OBLIGACIÓN 4: Adoptar las políticas y estrategias de mejoramiento al objeto contractual, que permita garantizar la tranquilidad y confianza.

ACTIVIDAD REALIZADA

SEGURIDAD THOR LTDA adoptó y aplicó de manera permanente políticas y estrategias orientadas al mejoramiento continuo del servicio de vigilancia y seguridad privada, mediante el fortalecimiento de los procedimientos operativos, la supervisión constante del personal, la retroalimentación derivada de las observaciones de la administración y la implementación de acciones correctivas y preventivas. Estas medidas permitieron optimizar la prestación del servicio, garantizando condiciones de tranquilidad, confianza y percepción de seguridad en las Sedes Administrativas del Municipio de Bello.

EVIDENCIA ADJUNTA

A través de visitas de supervisión y seguimiento al servicio, se constató la aplicación de políticas y estrategias de mejoramiento continuo por parte de SEGURIDAD THOR LTDA, evidenciando la implementación de acciones correctivas y preventivas orientadas a fortalecer la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, así como a garantizar la tranquilidad y confianza de la administración y de los usuarios de las sedes.



Oficina Principal

Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569

Sucursal Medellín

Calle 54 # 77B - 96
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla

Calle 76 # 38A - 64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

THOR LTDA



SERVICIOS Y PROTECCIONES

THOR

Seguridad privada

Nit. 900.497.761-4



SC-CEP000143



SC-CEP001124



ST-CEP001733



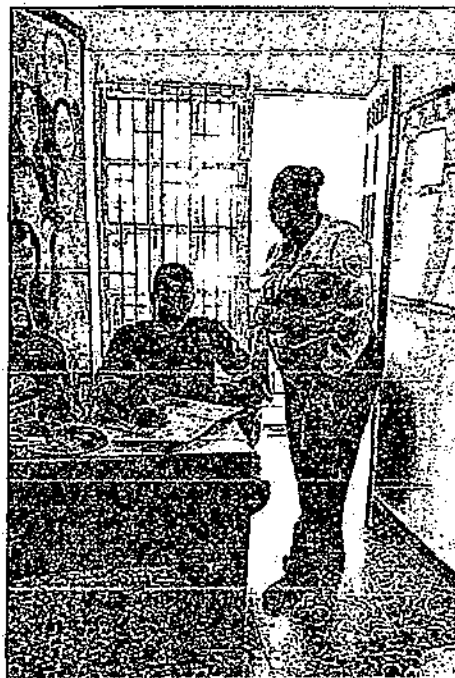
SP-2011138



COL800002141



CL/MS-24-002



Oficina Principal

Calle 23 B BIs # 81A-73
(60+1) 482 8532 - 483 3394
321 756 9569

Sucursal Medellín

Calle 54 # 77B - 96
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla

Calle 76 # 38A - 64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018



SC-CER00112



SA-CER01724



ST-CER03725



SR-200133

Banco de la Nación
COLE000724-1

CER-SS-24-001



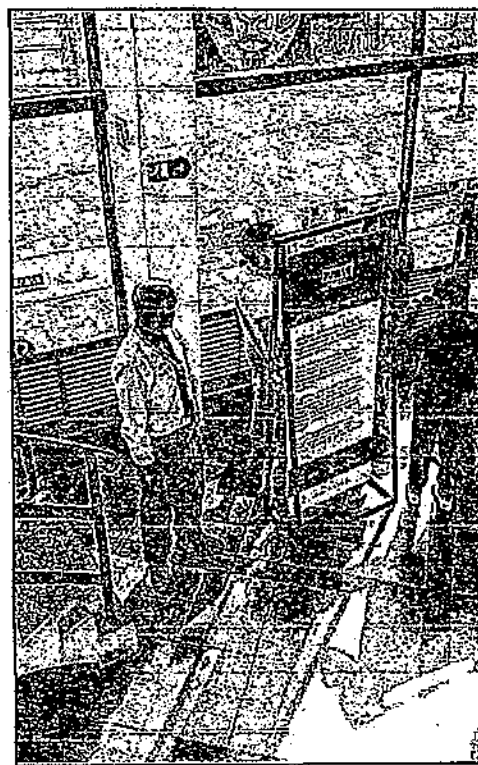
OBLIGACIÓN 5 Vigilar y controlar el acceso a áreas restringidas, para proteger los bienes y equipos.

ACTIVIDAD REALIZADA

La empresa cumple esta obligación mediante la ejecución de controles permanentes sobre los accesos a las áreas clasificadas como restringidas en cada sede. El personal de vigilancia verifica de forma continua la identidad y la autorización de cada usuario que intenta ingresar a estos espacios, aplicando estrictamente los protocolos definidos en el plan de seguridad.

Asimismo, se realiza el registro de todos los ingresos y salidas, garantizando la trazabilidad de los movimientos y permitiendo una supervisión efectiva de los bienes y equipos ubicados en dichas zonas. Estas acciones aseguran la protección de los recursos institucionales, previenen accesos no autorizados y fortalecen los mecanismos de seguridad patrimonial.

EVIDENCIA ADJUNTA



Oficina Principal

Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321756 9569

Sucursal Medellín

Calle 54 # 77B - 96
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla

Calle 76 # 38A - 64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 08-abril-2018

THOR LTDA



SERVICIOS Y PROTECCIONES

THOR

Seguridad privada

Nit. 900.497.761-4



60-CER-100147



SA-CER-167121



ST-CER-187125



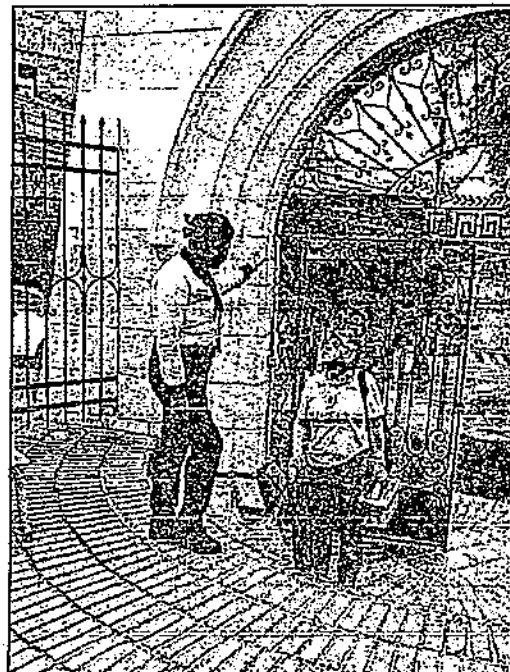
SA-2001232



60-0066724-1



CER-5544021



Oficina Principal

Calle 23 B BIs # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569

Sucursal Medellín

Calle 54 # 77B - 96
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla

Calle 76 # 38A - 64
314 7861830 Comercial
311 4674981 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthorltoda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018



SO-CER001142



SA-CRI157124



ST-CE7337125



SP-7201138



CO-150100214-1



CEP-55-24-020



OBLIGACIÓN 6	Aplicar los controles que se establezcan por parte de la supervisión del contrato.
---------------------	--

ACTIVIDAD REALIZADA

SEGURIDAD THOR LTDA. empresa implementa de manera permanente los controles instruidos por la supervisión del contrato, integrándolos en los procesos operativos de cada sede. Para ello, se reciben, analizan y adoptan las directrices impartidas, ajustando los procedimientos internos, los registros de control y las acciones del personal de vigilancia según corresponda. Adicionalmente, se hace seguimiento al cumplimiento de cada instrucción mediante verificaciones en campo y retroalimentación continua a los supervisores de zona, garantizando que las medidas definidas se apliquen de forma uniforme, oportuna y conforme a los lineamientos contractuales.

EVIDENCIA ADJUNTA

Como evidencia del cumplimiento, la empresa mantiene registro documentado de todas las instrucciones emitidas por la supervisión del contrato, incluyendo comunicaciones oficiales, reportes operativos y ajustes implementados en los dispositivos de seguridad. Cada directriz recibida queda consignada en los informes diarios de supervisión, donde se detalla la fecha de emisión, el control solicitado y la confirmación de su aplicación en campo.

Asimismo, se cuenta con actas de verificación, soportes fotográficos, actualizaciones de las programaciones de servicio y reportes de seguimiento elaborados por los supervisores de zona, en los cuales se certifica que el personal acató los lineamientos impartidos y que las medidas fueron incorporadas de manera efectiva en los procedimientos operativos de cada sede.

OBLIGACIÓN 7	Establecer un canal de comunicación efectivo a través de las personas autorizadas por las partes para realizar los ajustes necesarios al contrato, realizando acompañamiento permanente, tanto al vigilante como a sus administradores, propiciando una comunicación eficaz entre los guardas de seguridad y empresas.
---------------------	--

ACTIVIDAD REALIZADA

SEGURIDAD THOR LTDA. establece y mantiene un canal de comunicación efectivo a través de las personas autorizadas por las partes, designadas como enlaces operativos y administrativos del contrato, con el fin de atender oportunamente ajustes, requerimientos y novedades relacionadas con la ejecución del servicio.

Desde el área de operaciones se realiza acompañamiento permanente tanto al personal de vigilancia como a los administradores del contrato, facilitando la transmisión clara y

Oficina Principal

Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569

Sucursal Medellín

Calle 54 # 77B - 98
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla

Calle 76 # 38A - 64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

THOR LTDA



SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

THOR

Seguridad privada

Nit. 900.497.761-4



50-CE-15001-13



54-CE-11123



57-CE-1537123



59-201123



COLOMBIA



CE-103-24-020



oportuna de instrucciones, observaciones y lineamientos operativos. Este esquema de comunicación permite fortalecer la articulación entre los guardas de seguridad, la supervisión y la entidad contratante, garantizando una gestión coordinada, eficiente y alineada con las necesidades del servicio.

EVIDENCIA ADJUNTA

El personal de supervisión de Seguridad Thor Ltda. sostiene entrevistas y encuentros periódicos con los administradores de las sedes donde se presta el servicio, con el propósito de facilitar la comunicación directa, atender observaciones, validar requerimientos operativos y realizar los ajustes necesarios al desarrollo del contrato. Estas acciones permiten fortalecer la articulación entre la entidad contratante, la supervisión y el personal de vigilancia, garantizando una comunicación clara, oportuna y eficaz.



Oficina Principal

Calle 23 B Bis # 81A-73
[60+1] 462 8532 - 463 3394
321 756 9569

Sucursal Medellín

Calle 54 # 77B - 96
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla

Calle 76 # 38A - 64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthorltla

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 08-abril-2018



SC-CER009112



BS-CER087121



ST-CER037123



SP-2001118



COLE0606224-1



CER-SS-24/000



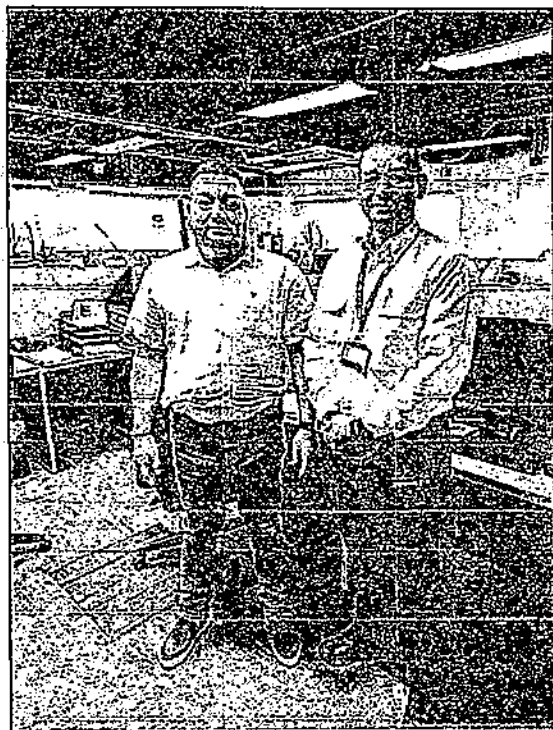
OBLIGACIÓN 8 Mantener una comunicación clara y fluida con el personal administrativo y las autoridades, reportando novedades e incidentes.

ACTIVIDAD REALIZADA

SEGURIDAD THOR LTDA mantiene una comunicación clara, oportuna y permanente con el personal administrativo de las Sedes Administrativas del Municipio de Bello y con las autoridades competentes, mediante el reporte inmediato de novedades, incidentes y situaciones relevantes presentadas durante la prestación del servicio. Esta comunicación se realiza a través de los canales establecidos, permitiendo una atención eficaz de los eventos, la toma de decisiones oportunas y la articulación efectiva con las instancias correspondientes, contribuyendo al adecuado desarrollo del objeto contractual.

EVIDENCIA ADJUNTA

Se evidenció la realización de reuniones periódicas y comunicación permanente entre SEGURIDAD THOR LTDA y la supervisión del contrato, en las cuales se socializan novedades, incidentes y aspectos operativos del servicio, permitiendo el seguimiento continuo, la atención oportuna de situaciones presentadas y la adecuada coordinación con el personal administrativo y las autoridades competentes.



Oficina Principal

Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3384
321 756 9569

Sucursal Medellín

Calle 54 # 77B - 96
311 4674881 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla

Calle 76 # 38A - 64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018



OBLIGACIÓN 9	Enviar oportunamente al supervisor los informes de las novedades que se presenten el desarrollo del Contrato.
ACTIVIDAD REALIZADA	
<p>A la supervisión del contrato se le informa de manera oportuna, mediante informes escritos, cada novedad que se presente durante la prestación de los servicios de vigilancia y que pueda afectar, directa o indirectamente, el funcionamiento, la seguridad o la operatividad de cualquiera de las sedes administrativas del Municipio de Bello bajo custodia de la empresa.</p> <p>Estos reportes se elaboran siguiendo los lineamientos establecidos, garantizando claridad, precisión y trazabilidad de la información para facilitar el análisis, la toma de decisiones y la implementación de medidas correctivas o preventivas cuando sean necesarias.</p>	
EVIDENCIA ADJUNTA	
<p>La empresa mantiene un proceso permanente de remisión oportuna de informes escritos a la supervisión del contrato, en los cuales se documentan las novedades registradas durante la prestación del servicio de vigilancia. Estos reportes incluyen descripción de los hechos, hora, lugar, personal involucrado y acciones implementadas, asegurando que la supervisión cuente con información inmediata y suficiente para el seguimiento y la verificación del cumplimiento contractual.</p>	

OBLIGACIÓN 10	Garantizar que el personal que prestará el servicio de vigilancia será seleccionado, capacitado y uniformado por parte del contratista.
ACTIVIDAD REALIZADA	
<p>La empresa garantiza que el personal asignado a la prestación del servicio de vigilancia es seleccionado mediante un proceso estructurado que incluye verificación de antecedentes, validación de competencias y cumplimiento de los requisitos legales para el ejercicio del cargo. Así mismo, cada integrante del equipo recibe la capacitación correspondiente en normatividad, procedimientos operativos y lineamientos del servicio, asegurando su idoneidad para el cumplimiento de las funciones.</p> <p>Adicionalmente, el personal es uniformado conforme a los estándares institucionales y a la reglamentación vigente, asegurando una presentación adecuada y la correcta identificación durante la operación en las sedes administrativas del Municipio de Bello.</p>	
EVIDENCIA ADJUNTA	

Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 482.8532 - 483 3394
321 756 9569

Sucursal Medellín
Calle 54 # 77B - 96
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla
Calle 76 # 38A - 54
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

THOR LTDA



SERVICIOS PROTECCIÓN

THOR

Seguridad privada

Nit. 900.497.761-4



SC-CER100142



SA-CER187124



ST-CER197123



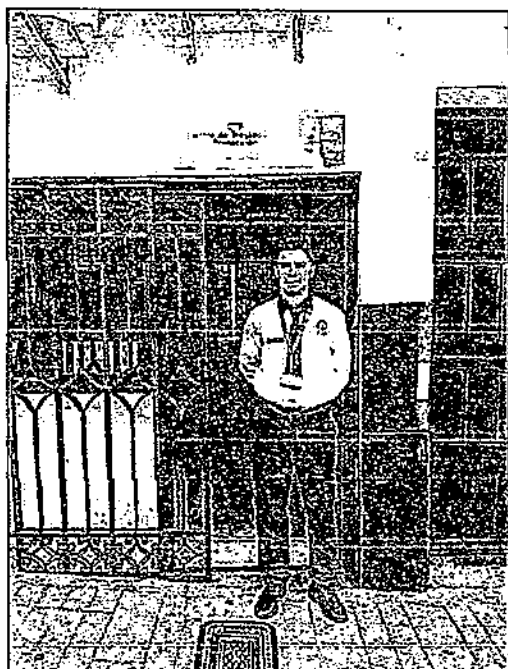
BA-700133



COLEGIO 0214



CER-82-41-020



Oficina Principal

Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9589

Sucursal Medellín

Calle 54 # 77B - 98
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla

Calle 76 # 38A - 64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthorltida

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

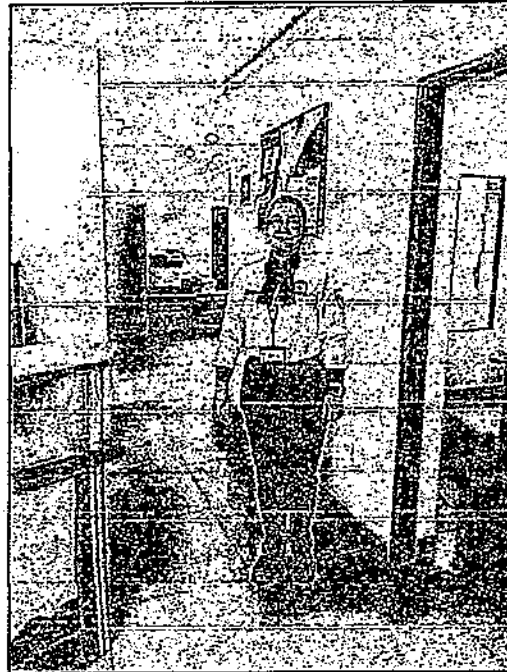
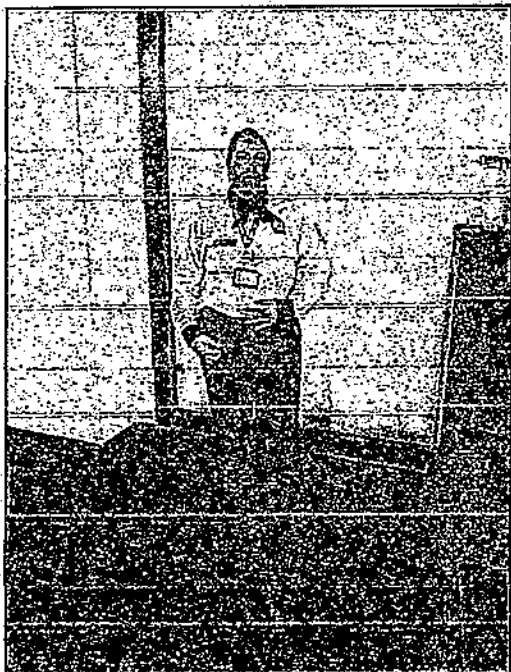
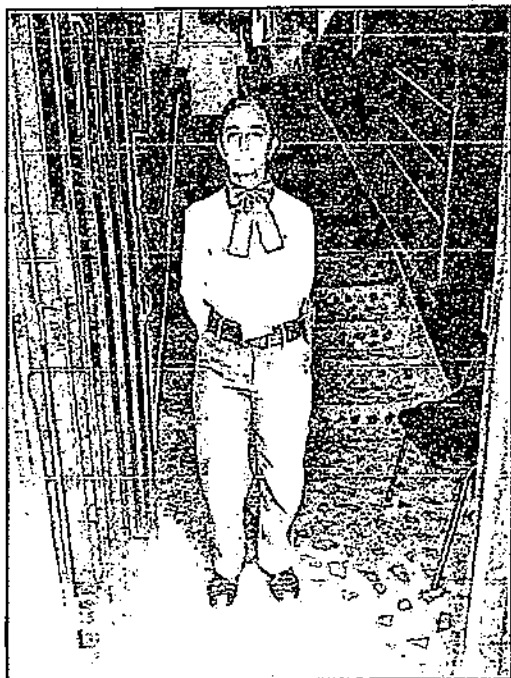
THOR LTDA



THOR

Seguridad privada

Nit. 900.497.761-4



Oficina Principal
Calle 23 B BIs # 81A-73
(60+1) 462.8532 - 483 3394
321 756 9569

Sucursal Medellín
Calle 54 # 77B - 96
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla
Calle 76 # 38A - 64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018



SC-CER003142



SA-CER003124



ST-CER003123



SA-CER003118



COLOMBIA 2014-1



CEA-SS-24-000



OBLIGACIÓN 11	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en el servicio.
ACTIVIDAD REALIZADA	
<p>Seguridad Thor Ltda. mantiene implementados protocolos operativos para el reporte inmediato de novedades, mediante los cuales el personal de vigilancia informa de manera oportuna cualquier anomalía, incidente o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio. Dichos reportes son canalizados a través de los medios establecidos (líneas de comunicación, supervisión y formatos internos), permitiendo una reacción adecuada y la adopción de las medidas correctivas necesarias.</p>	
EVIDENCIA ADJUNTA	
<p>Se evidencia que el personal de vigilancia cuenta con instrucciones claras y canales definidos para el reporte inmediato de novedades, las cuales son comunicadas a la supervisión y al área operativa de Seguridad Thor Ltda. tan pronto se presentan, permitiendo el seguimiento, control y atención oportuna de cada situación reportada.</p>	
<div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>	

Oficina Principal

Calle 23 B Bjs # 81A-73
(60+1) 462.8532 - 483 3394
321 756 9569

Sucursal Medellín

Calle 54 # 77B - 86
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla

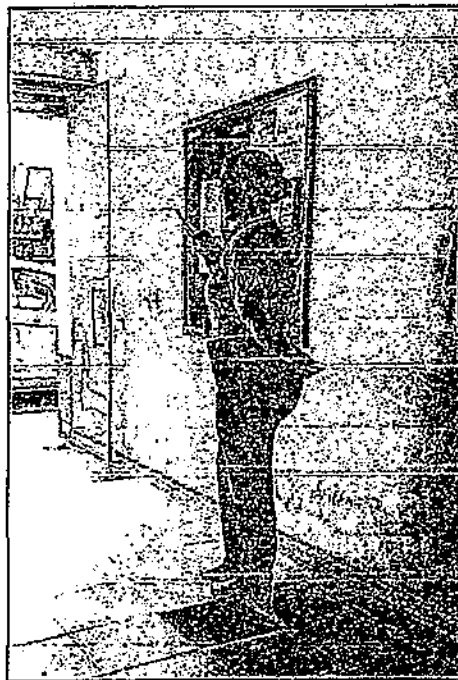
Calle 76 # 38A - 64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018



THOR
Seguridad privada
Nit. 900.497.761-4



Calle 76 # 36A - 64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

 www.seguridadthor.com   @seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

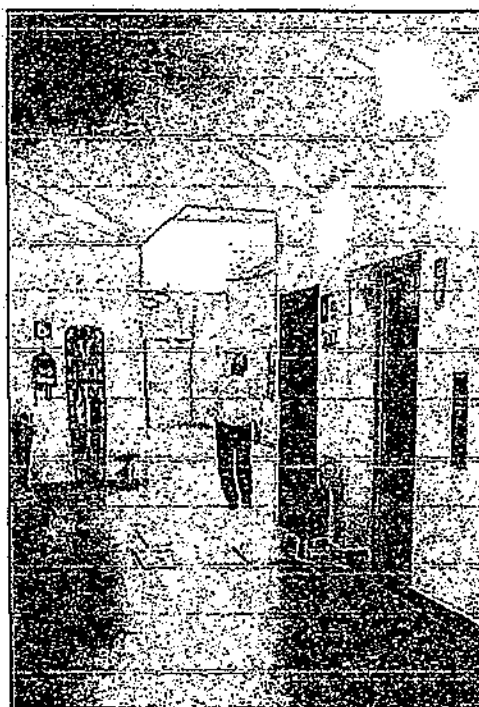
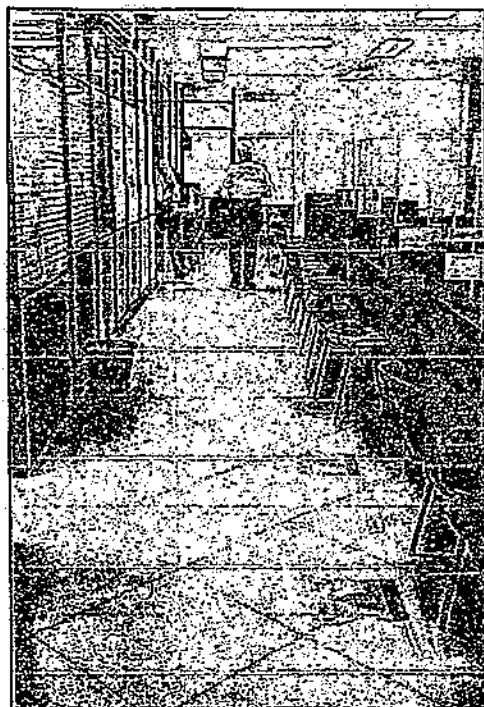
**OBLIGACIÓN 12**

Prestar el servicio de vigilancia a los muebles e inmuebles, equipos eléctricos y electrónicos de las sedes administrativas o en custodia de estas de acuerdo con las condiciones y necesidades de la entidad.

ACTIVIDAD REALIZADA

Para dar cumplimiento a la obligación de prestar el servicio de vigilancia a los bienes muebles, inmuebles y equipos eléctricos y electrónicos de las sedes administrativas del Municipio de Bello, el personal operativo ejecuta labores permanentes de control, supervisión y custodia durante todo el turno asignado. Estas acciones incluyen rondas preventivas en áreas internas y perimetrales, verificación del estado de puertas, ventanas y cerramientos, control de accesos, observación activa de zonas críticas y registro sistemático de cualquier novedad que pueda afectar la integridad de los activos a cargo de la entidad.

El servicio se presta conforme a las necesidades particulares de cada sede, manteniendo presencia preventiva, respuesta oportuna y aplicación estricta de los protocolos de seguridad establecidos.

EVIDENCIA ADJUNTA**Oficina Principal**

Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569

Sucursal Medellín

Calle 54 # 77B - 96
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla

Calle 76 # 38A - 64
314 7861830 Comercial
311 4674981 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100026047 del 08-abril-2018

THOR LTDA



SERVICIOS Y PROTECCIONES

THOR

Seguridad privada

Nit. 900.497.761-4



Oficina Principal

Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569

Sucursal Medellín

Calle 54 # 77B - 98
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla

Calle 76 # 38A - 64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthorltla

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 08-abril-2018



OBLIGACIÓN 13	Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan directamente o respecto del personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente
ACTIVIDAD REALIZADA	
SEGURIDAD THOR LTDA garantiza el cumplimiento oportuno y conforme a la normatividad vigente de todas las obligaciones laborales y legales derivadas de la ejecución del contrato, realizando el pago de salarios, honorarios, aportes al sistema de seguridad social integral, contribuciones parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar, respecto del personal vinculado para la prestación del servicio. Dichos pagos se efectúan en las cuantías establecidas por la ley y dentro de los plazos legalmente exigidos, asegurando la estabilidad laboral del personal y la correcta ejecución del objeto contractual.	
EVIDENCIA ADJUNTA	
Se verificó el cumplimiento de los pagos de salarios, honorarios, aportes al sistema de seguridad social integral y contribuciones parafiscales del personal vinculado al contrato, constatando que estos se realizan de manera oportuna y conforme a las cuantías y plazos establecidos en la normatividad legal vigente.	

OBLIGACIÓN 14	Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
ACTIVIDAD REALIZADA	
SEGURIDAD THOR LTDA aporta de manera permanente su conocimiento técnico, experiencia y capacidad operativa en la ejecución del contrato, aplicando buenas prácticas del sector de la vigilancia y seguridad privada, procedimientos establecidos y criterios profesionales orientados al adecuado desarrollo del objeto contractual, en concordancia con los requerimientos y lineamientos definidos por el contratante.	
EVIDENCIA ADJUNTA	
Mediante la ejecución del servicio y las acciones de supervisión realizadas, se constata la aplicación del conocimiento técnico y la experiencia operativa de SEGURIDAD THOR LTDA en el desarrollo de las actividades de vigilancia y seguridad privada, evidenciando el cumplimiento de los lineamientos y requerimientos establecidos por el contratante para la adecuada ejecución del objeto contractual.	

Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569

Sucursal Medellín
Calle 54 # 77B - 86
311 4674961 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla
Calle 76 # 38A - 64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018



THOR

Seguridad privada

Nit. 900.497.761-4



OBLIGACIÓN 15	Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o su supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
ACTIVIDAD REALIZADA	
SEGURIDAD THOR LTDA reporta de manera oportuna y conforme a las reglas contractuales y la normatividad vigente, la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en la misma, cuando es requerida por el contratante o por la supervisión del contrato. Dichos reportes se realizan de forma clara, completa y verificable, de manera complementaria a los informes periódicos presentados, garantizando la transparencia y el adecuado seguimiento a la ejecución contractual.	
EVIDENCIA ADJUNTA	
De manera oportuna y clara, se realiza la entrega de información documentada relacionada con la ejecución del contrato por parte de SEGURIDAD THOR LTDA al contratante y a la supervisión del contrato, cuando esta es requerida, en cumplimiento de las disposiciones contractuales y la normatividad vigente, permitiendo el adecuado seguimiento y control de la ejecución contractual.	

OBLIGACIÓN 16	Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
ACTIVIDAD REALIZADA	
SEGURIDAD THOR LTDA facilita de manera permanente la labor de supervisión del contrato, brindando atención y respuesta oportuna a las observaciones, requerimientos y solicitudes formuladas por el supervisor. Dichas respuestas se emiten de forma clara, documentada y dentro de los tiempos establecidos, permitiendo la verificación del cumplimiento contractual y el adecuado seguimiento a la ejecución del servicio de vigilancia y seguridad privada.	
EVIDENCIA ADJUNTA	
Durante el desarrollo del contrato, se constata la disposición permanente de SEGURIDAD THOR LTDA para atender los procesos de supervisión, evidenciada en la atención directa de visitas, la gestión de observaciones y la respuesta a requerimientos formulados, permitiendo la verificación en campo y documental del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	

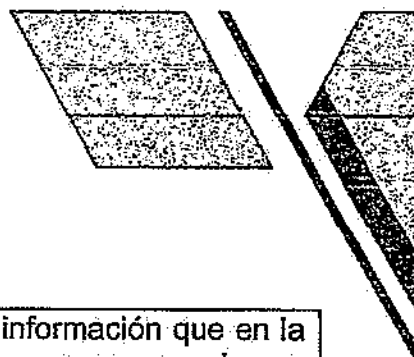
Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9559

Sucursal Medellín
Calle 54 # 77B - 96
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla
Calle 76 # 38A - 64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthorltida

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 08-abril-2018



50-CER000212



51-CER001124



57-CER057126



6P-2001138



00190000910-1



CER-59-74-020

**OBLIGACIÓN 17**

Guardar y garantizar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer o conozca de sus aliados durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo, faltar a ella trae sanciones de acuerdo al Código Penal.

ACTIVIDAD REALIZADA

SEGURIDAD THOR LTDA. implementa protocolos estrictos para garantizar la reserva y protección de toda la información a la que tiene acceso durante la ejecución del contrato. Para ello, el personal operativo y administrativo recibe instrucciones permanentes sobre el adecuado manejo de datos sensibles, confidenciales y estratégicos del contratante. Adicionalmente, se controla el acceso a documentos físicos y digitales, se supervisa el cumplimiento de las disposiciones internas de confidencialidad y se exige el respeto absoluto por las normas legales que regulan el tratamiento de la información. Estas medidas permiten asegurar que ningún dato sea divulgado, reproducido o utilizado fuera de los fines contractuales establecidos.

EVIDENCIA ADJUNTA

Como parte del proceso institucional para garantizar la reserva y protección de la información, a todo el personal asignado al contrato se le exige la firma del Acta de Confidencialidad, documento mediante el cual cada colaborador declara conocer y aceptar las obligaciones legales relacionadas con el manejo, tratamiento y resguardo de la información a la que pueda acceder durante la ejecución de sus funciones.

Este procedimiento se aplica previo al inicio de las labores operativas y es reforzado mediante inducciones y recordatorios periódicos sobre la importancia de mantener la confidencialidad, los alcances legales de su incumplimiento y las sanciones previstas en el Código Penal. La empresa conserva los registros firmados y realiza controles internos para verificar el cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIÓN 18

Propugnar por el cuidado y custodia de los bienes que Edunorte bajo inventario llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones contractuales. En caso de Hurto o pérdida de los elementos asignados bajo custodia se realizará una Investigación administrativa por parte de la Empresa, el informe de dicha investigación será verificado por el contratista y permitirá determinar aspectos relacionados con la responsabilidad. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar.

PARÁGRAFO. EDUNORTE a través de sus aliados proveedores se compromete a: 1. El contratista, deberá presentar un plan de seguridad para las diferentes Sedes Administrativas del municipio

Oficina Principal

Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321756 9569

Sucursal Medellín

Calle 54 # 77B - 95
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla

Calle 76 # 38A - 64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthorltda



THOR

Seguridad privada

Nit. 900.497.761-4



dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acta de inicio del contrato, donde se recomienden las estrategias y medidas de seguridad que puedan ser adoptadas para minimizar los riesgos que puedan afectar a los servidores públicos, contratistas y visitantes, así como las sedes administrativas, y de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio, conforme a la siguiente relación de las sedes donde se debe prestar el servicio

ACTIVIDAD REALIZADA

SEGURIDAD THOR LTDA. implementa un proceso permanente de custodia, control y protección de todos los bienes muebles e inmuebles entregados bajo inventario por parte de Edunorte para el adecuado desarrollo del servicio de vigilancia. Para ello, se efectúa la verificación inicial y periódica del inventario asignado en cada sede administrativa, dejando registro formal de los elementos recibidos y de su estado.

Asimismo, se mantiene un procedimiento interno de control que incluye el seguimiento diario por parte del personal operativo, la supervisión en campo y el reporte inmediato de cualquier anomalía o riesgo asociado a los bienes bajo custodia. En los casos en que se llega a presentar la presunción de pérdida, avería o hurto de algún elemento, la empresa inicia de manera inmediata la investigación administrativa interna, conforme a sus protocolos, con el fin de determinar las circunstancias del hecho, establecer responsabilidades y generar el informe correspondiente para verificación del contratante.

De manera paralela, la empresa desarrolla y presenta dentro de los tiempos establecidos el Plan de Seguridad Institucional para las sedes administrativas del Municipio de Bello, en el cual se formulan estrategias, medidas preventivas y recomendaciones orientadas a minimizar riesgos que puedan afectar a funcionarios, contratistas, visitantes y bienes patrimoniales de la entidad.

Gracias a estas acciones, se garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el cuidado, protección, control y seguimiento de los bienes entregados en custodia.

EVIDENCIA ADJUNTA

Como evidencia del cumplimiento de esta obligación, Seguridad Thor mantiene un inventario formal y actualizado de todos los bienes entregados por Edunorte en cada sede administrativa. Este inventario es verificado y firmado por el personal responsable en el momento de la entrega, garantizando la trazabilidad y el registro adecuado de cada elemento bajo custodia.

Adicionalmente, se realizan verificaciones periódicas durante las visitas de supervisión, en las cuales se constata que los bienes se encuentran en su estado habitual,

Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569

Sucursal Medellín
Calle 54 # 77B - 96
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla
Calle 76 # 38A - 64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthorltida

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018



THOR

Seguridad privada

Nit. 900.497.761-4



SC-CER001132



SC-CER041724



ST-CER087125



SP-2011138



0018300094-1



059-5521-070



debidamente cuidados y en uso conforme a su finalidad. Ante cualquier anomalía detectada, el personal de vigilancia realiza el reporte inmediato a la supervisión, activando el procedimiento interno establecido para la gestión de novedades relacionadas con equipos y elementos asignados.

De igual manera, la empresa cuenta con un protocolo de investigación administrativa interna, el cual se aplica en caso de reporte de pérdida, daño u hurto de algún bien inventariado, dejando por escrito el análisis de responsabilidades y las medidas adoptadas. Estos informes son puestos a disposición del contratante cuando así lo requiere, garantizando transparencia y cumplimiento de lo estipulado en el contrato.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O NOVEDADES PRESENTADAS

NOMBRE DEL PUESTO	SEDES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE BELLO
FECHA	MAYO DE 2026
DESCRIPCION DE LA NOVEDAD	
ACOMPANAMIENTO OPERATIVO Y GESTIÓN DEL SERVICIO	
<p>Durante el período reportado, el Ejecutivo de Cuenta de SEGURIDAD THOR LTDA realizó actividades de seguimiento y control en las diferentes Sedes Administrativas del Municipio de Bello, orientadas a garantizar la adecuada prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas actividades incluyeron la visita a las sedes, la validación de las visitas efectuadas por la supervisión operativa, la auditoría al personal de vigilancia en el conocimiento y aplicación de sus funciones, así como la verificación de los elementos y dotación asignados a cada puesto de servicio.</p> <p>Adicionalmente, el Ejecutivo de Cuenta mantuvo comunicación directa y permanente con el personal de vigilancia, poniéndose a su disposición para la atención de requerimientos operativos y administrativos, y brindando acompañamiento en aspectos relacionados con su bienestar laboral, contribuyendo al fortalecimiento del servicio y al cumplimiento eficiente del objeto contractual.</p> <p>Estas acciones permitieron identificar oportunidades de mejora, fortalecer el control interno del servicio y apoyar de manera directa al personal operativo, en concordancia con los lineamientos del contrato y las políticas de calidad de la empresa.</p>	

Oficina Principal

Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569

Sucursal Medellín

Calle 54 # 77B - 96
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla

Calle 76 # 38A - 64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthorltida

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

THOR LTDA



SERVICIOS Y PROTECCIONES

THOR

Seguridad privada

Nit. 900.497.761-4



Oficina Principal
Calle 23 B BIs # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569

Sucursal Medellín
Calle 54 # 77B - 96
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla
Calle 76 # 38A - 64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 08-abril-2018



SC-DEF001142



SA-CELEB 7124



SI-GP257125



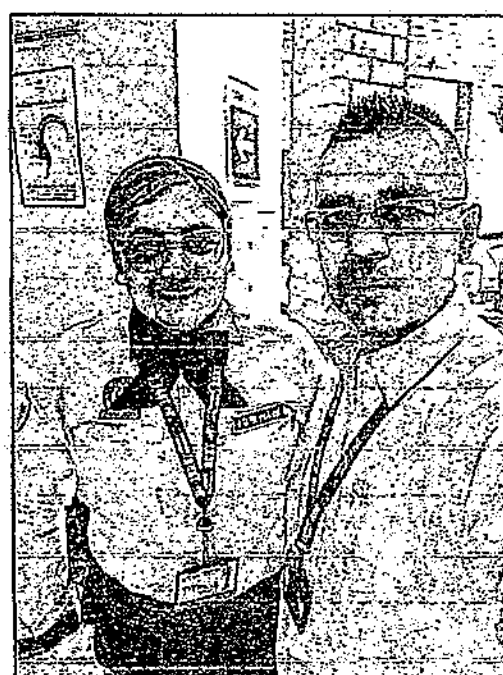
50 2001278



FOI 60000000-1



CEP-SS-24-020

**Oficina Principal**

Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569

Sucursal Medellín

**Calle 54 # 778 - 96
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana**

Sucursal Barranquilla

Calle 76 # 38A - 64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

 www.seguridadauthor.com
 @seguridadauthor

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018.

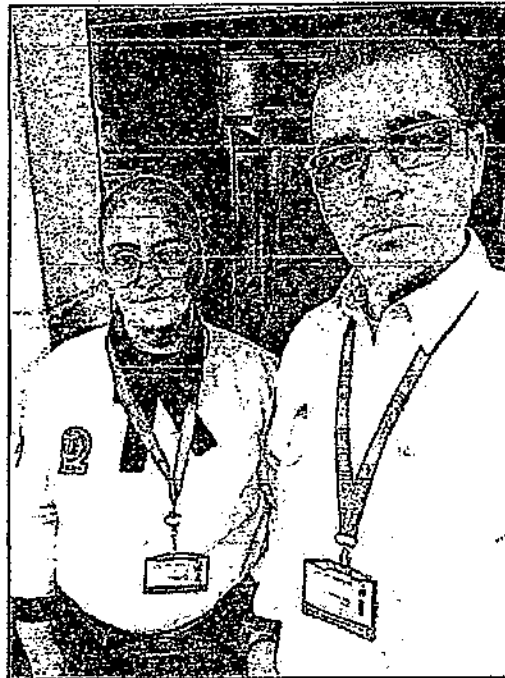
THOR LTDA



THOR

Seguridad privada

Nit. 900.497.761-4



Oficina Principal

Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569

Sucursal Medellín

Calle 54 # 77B - 96
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla

Calle 76 # 38A - 64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthorltoda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

A black and white photograph showing a group of people in a room. On the left, a person stands near a desk or counter. Several other people are seated in rows of chairs, facing towards the center or right. The room appears to be a classroom or a meeting hall, with a simple, possibly institutional setting. The image is grainy and has a high-contrast, almost halftone-like texture.

Sucursal Barranquilla
Calle 76 # 38A - 64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

 www.seguridadthor.com   [@seguridadthor1da](https://twitter.com/seguridadthor1da)

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 05-abril-2018



ISO 9001

SC-CE-REDA147



ISO 14001

SA-CE-REDA124



ISO 45001

ST-CE-REDA125



ISO 18728

SP-2071123

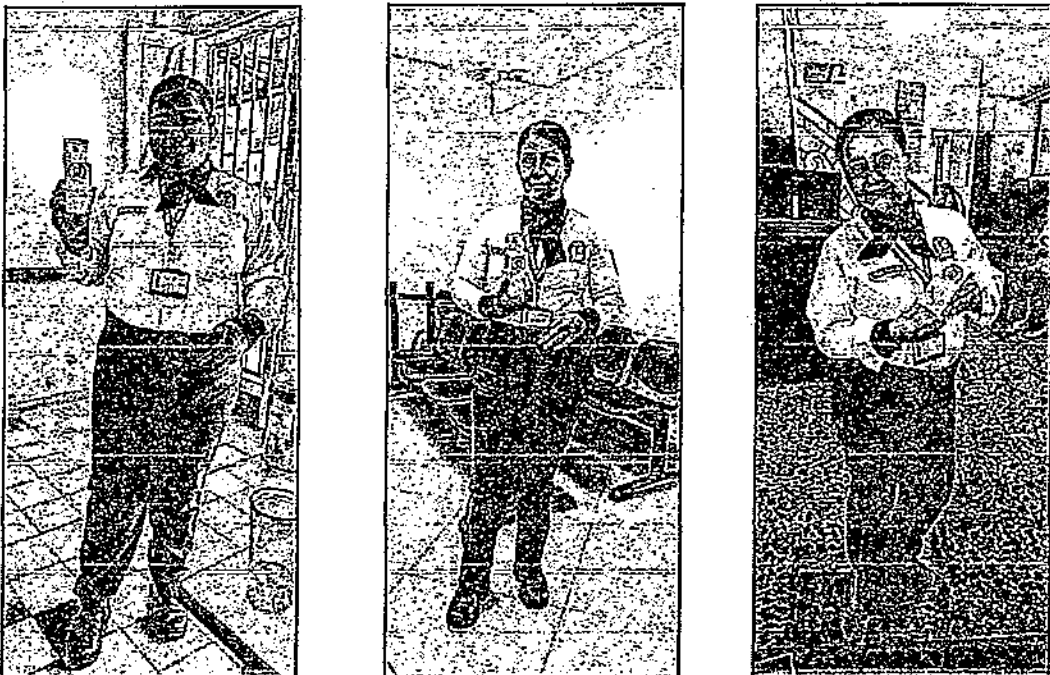


CCL-100000024-L



CCL-25-01-010



NOMBRE DEL PUESTO	SEDES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE BELLO
FECHA	08 DE MAYO DE 2026
DESCRIPCION DE LA NOVEDAD	
ENTREGA DE DETALLES CONMEMORATIVOS POR EL DÍA DE LA MADRE	
<p>Con motivo de la conmemoración del Día de la Madre, SEGURIDAD THOR realizó entrega de un detalle especial a cada una de las colaboradoras madres vinculadas al contrato, como muestra de reconocimiento y agradecimiento por su compromiso, dedicación y labor desempeñada diariamente en el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Esta actividad tuvo como finalidad resaltar la importancia del rol que desempeñan tanto en el ámbito laboral como familiar, fortaleciendo además los espacios de bienestar, motivación y sentido de pertenencia dentro de la compañía.</p> <p>A través de este tipo de iniciativas, la empresa continúa promoviendo acciones orientadas al reconocimiento del talento humano y al fortalecimiento del clima laboral entre sus colaboradores.</p>	
	

Oficina Principal
Calle 23 B.Bls # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569

Sucursal Medellín
Calle 54 # 77B-96
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla
Calle 76 # 38A-64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

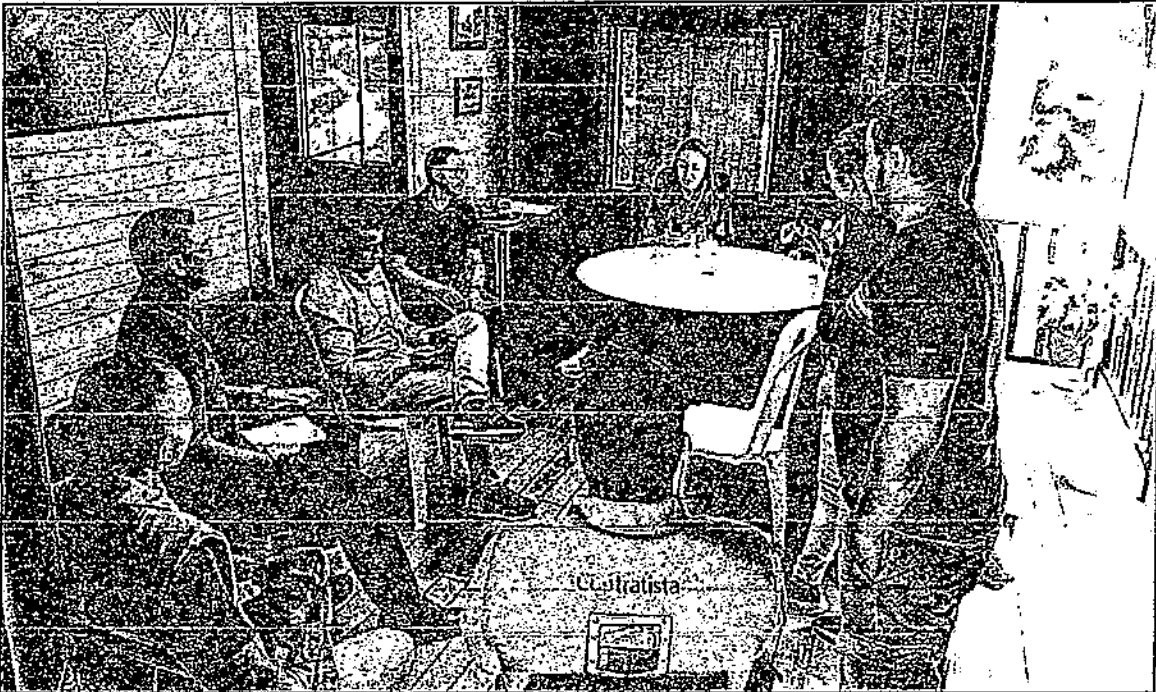
www.seguridadthor.com @seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 08-abril-2018



Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018



NOMBRE DEL PUESTO	SEDES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE BELLO
FECHA	22 DE MAYO DE 2026
DESCRIPCION DE LA NOVEDAD	
REUNIÓN CON DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS PARA OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS DE SEGURIDAD	
<p>Se realizó reunión con las administraciones de las diferentes dependencias que operan al interior de la sede Parque de Artes y Oficios, contando además con la participación del supervisor del contrato por parte de la Administración Municipal.</p> <p>Durante la reunión se abordaron temas relacionados con las necesidades y expectativas frente al servicio de vigilancia prestado en la sede, así como oportunidades de mejora en los protocolos de seguridad, control de acceso y manejo de novedades.</p> <p>Asimismo, se fortalecieron canales de comunicación y articulación entre las administraciones, la supervisión contractual y el personal de vigilancia, con el propósito de optimizar la seguridad de funcionarios, usuarios y visitantes, así como la protección de los bienes muebles e inmuebles de la sede.</p>	
	

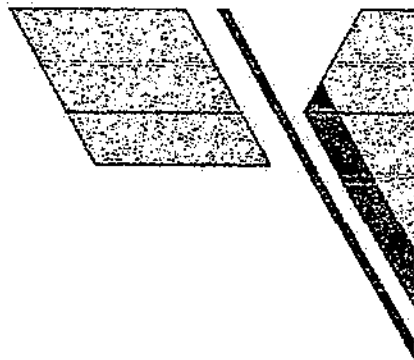
Oficina Principal
Calle 23 B BIs # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569

Sucursal Medellín
Calle 54 # 77B - 96
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla
Calle 76 # 38A - 64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018



ISO 9001



ISO 14001



ISO 45001



ISO 18753



ISO 9001



NOMBRE DEL PUESTO	SEDES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE BELLO
FECHA	24 DE MAYO DE 2026
DESCRIPCION DE LA NOVEDAD	
<p>REPORTE EJECUTIVO DE SITUACIÓN PRESENTADA EN EL COLISEO MANCHESTER</p> <p>En la noche del 24 de mayo de 2026 se presentó una situación crítica en el Coliseo Manchester, luego de que un individuo en aparente condición de calle accediera al techo del escenario deportivo, desde donde lanzaba objetos hacia la vía pública, generando riesgo para peatones y transeúntes del sector.</p> <p>La situación fue reportada oportunamente por la vigilante en servicio, activándose de inmediato el apoyo de supervisión, Policía Nacional y organismos de socorro. Posteriormente, otro individuo ascendió al techo presuntamente con la intención de persuadir al primero para que descendiera, una de las tejas colapsa ocasionando la caída de ambos desde la cubierta.</p> <p>Como consecuencia del incidente, una de las personas fallece en el lugar y la otra resulta gravemente lesionada, siendo atendida y trasladada por personal de Bomberos Bello. La Policía Nacional realizó el acordonamiento del área y el CTI adelantó las diligencias judiciales correspondientes.</p> <p>Adicionalmente, la estructura del techo presentó afectaciones y la vigilante que atendió inicialmente la novedad debió ser relevada del servicio debido a afectación emocional ocasionada por los hechos.</p> <p>La situación presentada fue reportada de manera oportuna a la supervisión del contrato, mediante la entrega de un informe detallado en el cual se relacionaron los hechos ocurridos, las actuaciones realizadas por el personal de vigilancia y el acompañamiento brindado por las autoridades y organismos de apoyo que atendieron la emergencia.</p> <p>Registro fotográfico</p>	

Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569

Sucursal Medellín
Calle 54 # 77B - 96
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla
Calle 76 # 38A - 64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

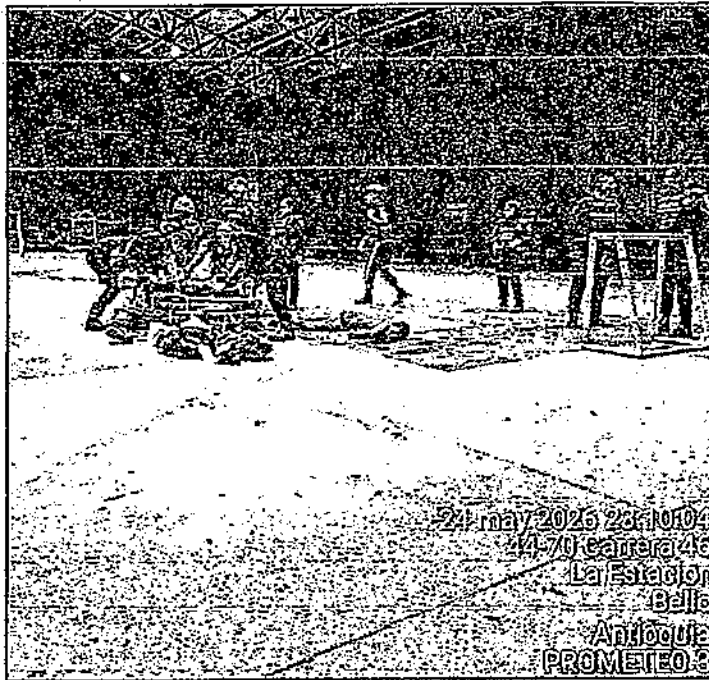
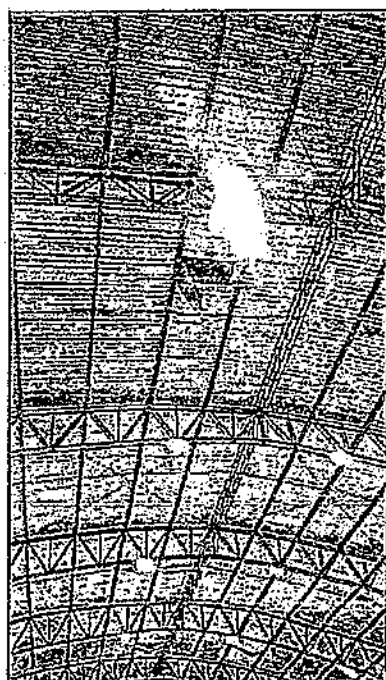
www.seguridadthor.com @seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

THOR LTDA



THOR
Seguridad privada
Nit. 900.497.761-4



NOMBRE DEL PUESTO	SEDES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE BELLO
FECHA	MAYO DE 2026
DESCRIPCION DE LA NOVEDAD	
ACOMPANAMIENTO AL RETIRO DE BIENES INSERVIBLES	
<p>Durante la última semana del mes de mayo se llevó a cabo la jornada de retiro de activos clasificados como bienes inservibles, incluyendo vehículos y diversos elementos que, de acuerdo con los procedimientos administrativos establecidos, habían sido previamente identificados para su disposición y retiro.</p> <p>La actividad fue desarrollada bajo la autorización, coordinación y supervisión del personal responsable de logística y de los funcionarios encargados del control y administración de los bienes municipales, garantizando el cumplimiento de los protocolos definidos para este tipo de procedimientos.</p> <p>El personal de vigilancia brindó acompañamiento permanente durante las labores de ingreso, movilización y retiro de los activos, realizando control de acceso, verificación de autorizaciones y seguimiento a las actividades desarrolladas, contribuyendo a la seguridad del proceso y a la protección de los bienes e instalaciones involucradas.</p>	

Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569

Sucursal Medellín
Calle 54 # 77B - 96
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla
Calle 76 # 3BA - 64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 08-abril-2018

THOR LTDA



SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

THOR

Seguridad privada

Nit. 900.497.761-4



ISO 9001



ISO 14001



ISO 45001



ISO 18001



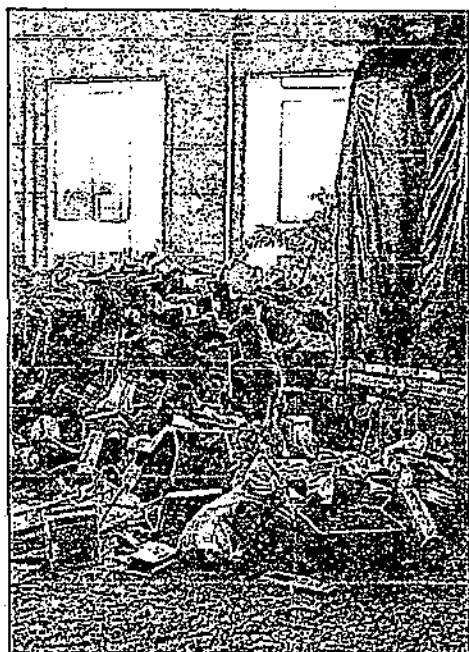
0019006720-1



ISO 27001



Estas acciones permitieron adelantar el procedimiento de manera organizada, segura y conforme a los lineamientos establecidos por la entidad para la gestión y disposición de bienes inservibles.



Oficina Principal

Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321756 9569

Sucursal Medellín

Calle 54 # 77B - 96
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla

Calle 76 # 38A - 64
314 7861930 Comercial
311 4674981 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthorltida

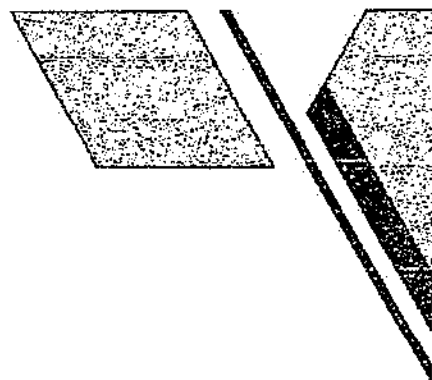
Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018



THOR

Seguridad privada

Nit. 900.497.761-4



ISO 9001



ISO 14001



ISO 45001



OHSAS 18001



BAC



GRI



GRI

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

RENUNCIAS VOLUNTARIAS		
FECHA	NOMBRE DEL VIGILANTE	PUESTO
28/05/2026	MORALES GUARIN DIANA MARIA	FAMILIAS EN ACCIÓN

TERMINACIONES DE CONTRATO		
FECHA	NOMBRE DEL VIGILANTE	PUESTO
N/A	N/A	N/A

VACACIONES		
FECHA	NOMBRE DEL VIGILANTE	PUESTO
15/05/2026	PULGARIN ARANGO ERNESTO	ARGIRO OCHOA

INCAPACIDADES		
FECHA INICIO	FECHA FIN	NOMBRE COMPLETO
24/04/2026	PROLONGADA	RESTREPO OCHOA FLOR MARIA
28/04/2026	28/05/2026	CANO VALENCIA DAIRÓ DE JESUS
03/05/2026	01/07/2026	JHON JAIRO MARIN HERNANDEZ
04/05/2026	05/05/2026	GARCIA QUICENO ANDREA
05/05/2026	05/05/2026	MORALES ZAPATA MARYORI ESNEDA
07/05/2026	08/05/2026	TAMAYO ARANGO LINA VANESSA
08/05/2026	08/05/2026	AGUDELO AGUDELO MANUELA
09/05/2026	10/05/2026	VELEZ CEBALLOS ELIZABETH
09/05/2026	10/05/2026	SARRAZOLA PEREZ CARLOS ANDRES
10/05/2026	30/05/2026	ARENAS ECHAVARRIA JAVIER
11/05/2026	11/05/2026	GONZALEZ SUAZA YURI MARCELA
11/05/2026	12/05/2026	TRUJILLO ZAPATA GUILLERMO LEON
12/05/2026	13/05/2026	OSORIO AVENDAÑO MARIA DELMIRA
13/05/2026	14/05/2026	ARIZA ESCUDERO EUNICE DEL CARMEN
15/05/2026	15/05/2026	PATÍÑO RESTREPO JULIAN ALBERTO
16/05/2026	16/05/2026	HURTADO BERMUDEZ LEIDY JOHANA

Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569

Sucursal Medellín
Calle 54 # 77B - 95
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla
Calle 76 # 38A - 64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthorltda

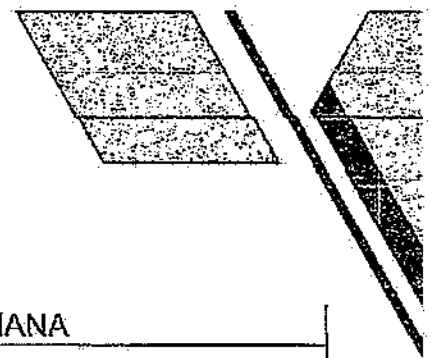
Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018



THOR

Seguridad privada

Nit. 900.497.761-4



16/05/2026	17/05/2026	ANGEL VALLEJO JENNIFER TATIANA
16/05/2026	16/05/2026	GARCIA QUICENO ANDREA
17/05/2026	24/05/2026	BERNAL BERNAL WILLIAM DE JESUS
19/05/2026	21/05/2026	ALVAREZ MURIEL JORGE ELIECER
19/05/2026	22/05/2026	TOBON PIEDRAHITA SANDRA MILENA
22/05/2026	28/05/2026	TAMAYO MONSALVE JULIETH BIBIANA
22/05/2026	23/05/2026	RAMIREZ MORALES CAMILO ANDRES
23/05/2026	03/06/2026	PATINO RESTREPO JULIAN ALBERTO
23/05/2026	25/05/2026	REY ARISMENDY HERMES DANIEL
25/05/2026	31/05/2026	YEPES VILLA DIANA PATRICIA
26/05/2026	27/05/2026	PEREZ GIRALDO ANGELA MARIA
26/05/2026	27/05/2026	CORDOBA AGUDELO YURANY
27/05/2026	29/05/2026	MONGUA GARCIA FREDY ALEXANDER
28/05/2026	28/05/2026	LOPEZ FRANCO LUZ VIANED
30/05/2026	03/06/2026	GARCIA QUICENO ANDREA

ACCIDENTES DE TRABAJO		
FECHA	NOMBRE COMPLETO	PUESTO
04/05/2026	GARCIA QUICENO ANDREA	PIONERITOS
23/05/2026	REY ARISMENDY HERMES DANIEL	FINCA PIAMONTE

PLAN DE CAPACITACION		
FECHA	TEMA DE CAPACITACION	PUESTO
Mayo 2026	1. Prevención del consumo de alcohol, tabaco, drogas y otras adicciones.	Para todo el personal

SEGURIDAD THOR LTDA implementa de manera permanente un programa estructurado de capacitación dirigido a todo el personal de vigilancia, como parte de su política de mejora continua y fortalecimiento de las competencias técnicas, operativas y actitudinales requeridas para la adecuada prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Las actividades de formación se desarrollan de forma mensual mediante la plataforma virtual Canvas, lo cual facilita el acceso oportuno a los contenidos, permite la participación del personal desde los diferentes puestos de servicio y garantiza la trazabilidad del

Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462.8532 - 483.3394
321.756.9569

Sucursal Medellín
Calle 54 # 77B - 96
311.4674981 Comercial
311.3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla
Calle 76 # 38A - 64
314.7861630 Comercial
311.4674981 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthoritda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

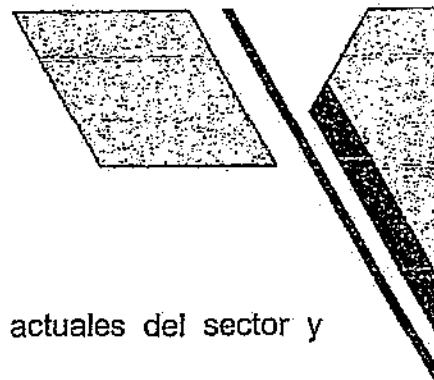
THOR LTDA



THOR

Seguridad privada

Nit. 900.497.761-4



proceso formativo. Esta modalidad responde a las dinámicas actuales del sector y contribuye a la actualización constante del personal operativo.

Los contenidos abordados están orientados a reforzar conocimientos normativos, procedimientos operativos, habilidades de servicio y conductas preventivas, con el objetivo de mantener altos estándares de calidad, profesionalismo y responsabilidad en el ejercicio de las funciones asignadas. Entre los temas trabajados se incluyen, entre otros: normatividad vigente en seguridad privada, atención al usuario, manejo de situaciones de riesgo, ética profesional, reporte de novedades, comunicación efectiva, autocuidado, prevención de incidentes laborales, control emocional, trabajo en equipo, procedimientos de control de acceso, custodia de bienes y protocolos de actuación en emergencias entre otros.

Este proceso formativo contribuye no solo a la actualización permanente del conocimiento, sino también al fortalecimiento de una cultura institucional basada en la excelencia, el compromiso y la responsabilidad, impactando positivamente la prestación del servicio y la confianza del cliente.

La participación en las capacitaciones es de carácter obligatorio y se encuentra alineada con los lineamientos internos de SEGURIDAD THOR LTDA, así como con las disposiciones y exigencias establecidas por los entes de control que regulan la actividad de la vigilancia y seguridad privada en el país.



AUTOLIQUIDACION DE APORTES	
Numero de planilla para mayo de 2026	9504915388

BALANCE DE GESTIÓN MAYO DE 2026

Durante el mes de mayo se desarrollaron actividades de supervisión, seguimiento operativo y relacionamiento institucional orientadas al fortalecimiento de la prestación del servicio de vigilancia en las diferentes sedes objeto del contrato.

Dentro de las acciones más relevantes se destacan las reuniones de seguimiento con el personal de supervisión, las visitas periódicas a las sedes para verificar la satisfacción de las administraciones frente al servicio prestado, los espacios de articulación realizados con las diferentes dependencias de la Administración Municipal y la implementación de acciones encaminadas al mejoramiento continuo de los protocolos de seguridad y control.

Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569

Sucursal Medellín
Calle 54 # 77B - 96
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla
Calle 76 # 38A - 64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthorltida

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

THOR LTDA



SERVICIOS Y PROTECCIONES

THOR

Seguridad privada

Nit. 900.497.761-4



SC-CER001192



SA-CER001120



ST-CER001125



SP-001133

Asimismo, se brindó acompañamiento a actividades institucionales, jornadas de bienestar para el personal y procedimientos administrativos relacionados con el control y retiro de bienes municipales, garantizando en todo momento el apoyo operativo requerido y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

De igual forma, se atendieron de manera oportuna las novedades presentadas durante el período, destacándose la gestión realizada frente al incidente ocurrido en el Coliseo Manchester, situación que requirió la articulación con organismos de socorro, Policía Nacional y autoridades judiciales, así como la presentación oportuna de los informes correspondientes a la supervisión del contrato.

Las actividades ejecutadas durante el mes evidencian el compromiso permanente de SEGURIDAD THOR con la calidad del servicio, la atención de las necesidades del cliente, el fortalecimiento de la seguridad en las sedes asignadas y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, manteniendo una comunicación constante con las diferentes áreas usuarias y con la supervisión del contrato.

Cordialmente;



CO-00000000-1



CE-00000000-1



Dirlean Henaos Sanmartín

DIRLEAN HENAO SANMARTÍN

Ejecutivo de cuenta

Seguridad Thor Ltda.

Contacto: 3202026528

Email: ejecutivomed1@seguridadthor.com

Oficina Principal

Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569

Sucursal Medellín

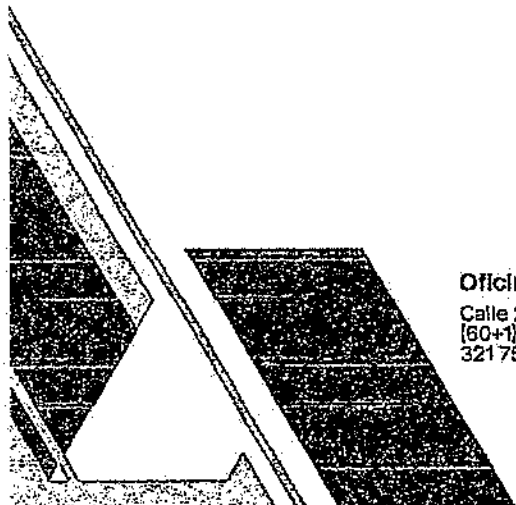
Calle 54 # 77B - 96
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

Sucursal Barranquilla

Calle 76 # 38A - 64
314 7861630 Comercial
311 4674981 Gerencia

www.seguridadthor.com @seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018



DATOS GENERALES DEL APORTANTE																		
Identificación	dv	Razon Social	Ciudad Aportante	Subsección Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF										
INT 900497769	4	SEGURIDAD TERCERA	A - 200 OJAS COLOMBIANAS	PLANILLA 1 900497769	CALLE 23 B 65-100 BIA73	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	5553535	SI										
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																		
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago											
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor									
2026-04	2026-05	320912733	9504913188	E	2026/05/15	2026/05/15	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.		\$ 741.404.200									
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																		
EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
Nº.	Identificación	Nombres	Código	Días	Aporte	IBC	Código	Días	Aporte	IBC	Código	Días	Aporte	IBC	Código	Días	Aporte	IBC
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 295 (163 Afiliados)																		
Ciudad: BELLO DORADO ANTIOQUIA (61 Afiliados)																		
1	CC 32034881	AGUIRRE ESTRELLA	20201	30	\$24.486.000	\$165.517.449	20201	30	\$24.486.000	\$165.517.449	20201	30	\$24.486.000	\$165.517.449	20201	30	\$24.486.000	\$165.517.449
2	CC 840341	AGUIRRE XHIL	25-14	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
3	CC 899190	AGUIRRE GALLERNO	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
4	CC 1020481	AGUIRRE ESTRELLA	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
5	CC 3183172	AGUIRRE GUSTAVO	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
6	CC 1020481	AGUIRRE XHIL	25-14	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
7	CC 840341	AGUIRRE XHIL	25-14	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
8	CC 899190	AGUIRRE GALLERNO	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
9	CC 1020481	AGUIRRE ESTRELLA	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
10	CC 3183172	AGUIRRE GUSTAVO	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
11	CC 1020481	AGUIRRE XHIL	25-14	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
12	CC 840341	AGUIRRE XHIL	25-14	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
13	CC 899190	AGUIRRE GALLERNO	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
14	CC 1020481	AGUIRRE ESTRELLA	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
15	CC 3183172	AGUIRRE GUSTAVO	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
16	CC 1020481	AGUIRRE XHIL	25-14	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
17	CC 840341	AGUIRRE XHIL	25-14	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
18	CC 899190	AGUIRRE GALLERNO	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
19	CC 4362573	GUTIERREZ CLAUDIA	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
20	CC 9387443	GUTIERREZ CLAUDIA	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
21	CC 840341	AGUIRRE XHIL	25-14	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
22	CC 9387443	AGUIRRE XHIL	25-14	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
23	CC 1020481	AGUIRRE ESTRELLA	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
24	CC 4362573	GUTIERREZ CLAUDIA	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
25	CC 9387443	AGUIRRE XHIL	25-14	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
26	CC 840341	AGUIRRE XHIL	25-14	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
27	CC 9387443	AGUIRRE XHIL	25-14	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
28	CC 1020481	AGUIRRE ESTRELLA	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
29	CC 4362573	GUTIERREZ CLAUDIA	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
30	CC 9387443	AGUIRRE XHIL	25-14	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
31	CC 840341	AGUIRRE XHIL	25-14	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
32	CC 9387443	AGUIRRE XHIL	25-14	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
33	CC 1020481	AGUIRRE ESTRELLA	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
34	CC 4362573	GUTIERREZ CLAUDIA	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
35	CC 9387443	AGUIRRE XHIL	25-14	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
36	CC 840341	AGUIRRE XHIL	25-14	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
37	CC 9387443	AGUIRRE XHIL	25-14	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982
38	CC 1020481	AGUIRRE ESTRELLA	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982	20201	30	\$2.933.982	\$2.933.982

EMPLADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Unid.	IBC	Aporte	Código	Unid.	IBC	Aporte	Código	Unid.	IBC	Aporte	Código	Unid.	IBC	Aporte	Código	Unid.	IBC	Aporte	
39	CC 1004923	FREY EDA	25-14	30	\$2,942,596	\$472,950	EP2001	30	\$2,942,596	\$117,400	CEP04	30	\$2,942,596	\$117,400	14-4	30	\$2,942,596	\$117,400	30			\$0	
40	CC 1004927	FREY GUILLERMO	25-08	30	\$2,942,596	\$472,950	EP2001	30	\$2,942,596	\$117,400	CEP04	30	\$2,942,596	\$117,400	14-4	30	\$2,942,596	\$117,400	30			\$0	
41	CC 4794216	GUERRERO SOR	25-14	30	\$2,483,381	\$397,400	EP2001	30	\$2,483,381	\$99,400	CEP04	30	\$2,483,381	\$99,400	14-4	30	\$2,483,381	\$99,400	30			\$0	
42	CC 4134024	RESTREPO LUDIE	25-14	30	\$2,954,534	\$472,950	EP2001	30	\$2,954,534	\$118,200	CEP04	30	\$2,954,534	\$118,200	14-4	30	\$2,954,534	\$118,200	30			\$0	
43	CC 3796595	RODRIGUEZ ANGE	25-14	30	\$2,942,596	\$472,950	EP2001	30	\$2,942,596	\$117,400	CEP04	30	\$2,942,596	\$117,400	14-4	30	\$2,942,596	\$117,400	30			\$0	
44	CC 170404209	RODRIGUEZ YESSICA	25-08	30	\$2,245,930	\$344,400	EP2001	30	\$2,245,930	\$88,200	CEP04	30	\$2,245,930	\$88,200	14-4	30	\$2,245,930	\$88,200	30			\$0	
45	CC 9544986	ROZ ANGE	25-14	30	\$2,956,354	\$465,300	EP2001	30	\$2,956,354	\$116,300	CEP04	30	\$2,956,354	\$116,300	14-4	30	\$2,956,354	\$116,300	30			\$0	
46	CC 107231216	ROZ VILMARCE	25-08	30	\$3,380,600	\$524,000	EP2001	30	\$3,380,600	\$132,000	CEP04	30	\$3,380,600	\$132,000	14-4	30	\$3,380,600	\$132,000	30			\$0	
47	CC 025189259	SANCOSAL LEROY	25-08	30	\$2,954,534	\$472,950	EP2001	30	\$2,954,534	\$118,200	CEP04	30	\$2,954,534	\$118,200	14-4	30	\$2,954,534	\$118,200	30			\$0	
48	CC 040422356	SALCEDO MARIA	25-08	30	\$2,943,982	\$477,500	EP2001	30	\$2,943,982	\$119,400	CEP04	30	\$2,943,982	\$119,400	14-4	30	\$2,943,982	\$119,400	30			\$0	
49	CC 17313533	SOLAR ENO	25-08	30	\$4,952,540	\$472,500	EP2001	30	\$4,952,540	\$118,200	CEP04	30	\$4,952,540	\$118,200	14-4	30	\$4,952,540	\$118,200	30			\$0	
50	CC 0430001	SOLIS FARIAS	25-14	30	\$2,970,746	\$475,000	EP2001	30	\$2,970,746	\$119,200	CEP04	30	\$2,970,746	\$119,200	14-4	30	\$2,970,746	\$119,200	30			\$0	
51	CC 14381411	SOLIZ LUIS	25-14	30	\$2,942,596	\$470,900	EP2001	30	\$2,942,596	\$117,400	CEP04	30	\$2,942,596	\$117,400	14-4	30	\$2,942,596	\$117,400	30			\$0	
52	CC 1411525P	SOLIMAN LUIS	25-14	30	\$2,942,596	\$470,900	EP2001	30	\$2,942,596	\$117,400	CEP04	30	\$2,942,596	\$117,400	14-4	30	\$2,942,596	\$117,400	30			\$0	
53	CC 020468378	STAVOY LUIS	25-08	30	\$2,942,596	\$470,900	EP2001	30	\$2,942,596	\$117,400	CEP04	30	\$2,942,596	\$117,400	14-4	30	\$2,942,596	\$117,400	30			\$0	
54	CC 0401548	TOMAS SORCIO	25-08	30	\$2,943,982	\$477,500	EP2001	30	\$2,943,982	\$119,400	CEP04	30	\$2,943,982	\$119,400	14-4	30	\$2,943,982	\$119,400	30			\$0	
55	CC 0403202	TORREALBA GUILLERMO	25-14	30	\$2,943,982	\$477,500	EP2001	30	\$2,943,982	\$119,400	CEP04	30	\$2,943,982	\$119,400	14-4	30	\$2,943,982	\$119,400	30			\$0	
56	CC 0401660	UNDEGO CARLOS	25-08	30	\$2,911,956	\$466,000	EP2001	30	\$2,911,956	\$116,500	CEP04	30	\$2,911,956	\$116,500	14-4	30	\$2,911,956	\$116,500	30			\$0	
57	CC 039418383	VARELA-SANTANDER	25-08	30	\$1,166,330	\$200,900	EP2001	30	\$1,166,330	\$47,500	CEP04	30	\$1,166,330	\$47,500	14-4	30	\$1,166,330	\$47,500	30			\$0	
58	CC 03911000	VASQUEZ MARIA	25-14	30	\$2,942,596	\$470,900	EP2001	30	\$2,942,596	\$117,400	CEP04	30	\$2,942,596	\$117,400	14-4	30	\$2,942,596	\$117,400	30			\$0	
59	CC 03115153	VILLALBA BILLY	25-14	30	\$2,942,596	\$470,900	EP2001	30	\$2,942,596	\$117,400	CEP04	30	\$2,942,596	\$117,400	14-4	30	\$2,942,596	\$117,400	30			\$0	
60	CC 0404692	VILLALBA JORGE	25-14	30	\$3,346,236	\$501,500	EP2001	30	\$3,346,236	\$123,900	CEP04	30	\$3,346,236	\$123,900	14-4	30	\$3,346,236	\$123,900	30			\$0	
61	CC 04017911	ZABALA JORGE	25-08	30	\$2,942,596	\$470,900	EP2001	30	\$2,942,596	\$117,400	CEP04	30	\$2,942,596	\$117,400	14-4	30	\$2,942,596	\$117,400	30			\$0	
62	CC 0701210	ZAPATA ALAN	25-08	30	\$2,942,596	\$470,900	EP2001	30	\$2,942,596	\$117,400	CEP04	30	\$2,942,596	\$117,400	14-4	30	\$2,942,596	\$117,400	30			\$0	
63	CC 0204683	ZAPATA VICTORIA	25-14	30	\$2,942,596	\$470,900	EP2001	30	\$2,942,596	\$117,400	CEP04	30	\$2,942,596	\$117,400	14-4	30	\$2,942,596	\$117,400	30			\$0	
64	CC 1430003P	ZULETA ALEJANDRO	25-14	30	\$2,944,229	\$471,100	EP2001	30	\$2,944,229	\$119,800	CEP04	30	\$2,944,229	\$119,800	14-4	30	\$2,944,229	\$119,800	30			\$0	
Eduard MEDLIN Ospina ANTIOQUIA (99 Años)					\$260,018,381	\$41,730,600			\$260,018,381	\$11,209,700			\$260,018,381	\$11,209,700			\$260,018,381	\$11,209,700				\$0	
65	CC 040401849	AGUIRRE VICTOR	25-08	30	\$5,443,389	\$942,100	EP2001	30	\$5,443,389	\$335,600	CEP04	30	\$5,443,389	\$335,600	14-4	30	\$5,443,389	\$335,600	30			\$0	
66	CC 0404070	AGUIRRE CARLOS	25-14	30	\$2,954,534	\$472,950	EP2001	30	\$2,954,534	\$118,200	CEP04	30	\$2,954,534	\$118,200	14-4	30	\$2,954,534	\$118,200	30			\$0	
67	CC 04041163	AGUIRRE OSCAR	25-14	30	\$2,942,596	\$470,900	EP2001	30	\$2,942,596	\$117,400	CEP04	30	\$2,942,596	\$117,400	14-4	30	\$2,942,596	\$117,400	30			\$0	
68	CC 02041137	AGUIRRE LUISA	25-08	30	\$2,954,534	\$472,950	EP2001	30	\$2,954,534	\$118,200	CEP04	30	\$2,954,534	\$118,200	14-4	30	\$2,954,534	\$118,200	30			\$0	
69	CC 04041160	AGUIRRE LUIS	25-14	30	\$3,600,000	\$480,000	EP2001	30	\$3,600,000	\$120,000	CEP04	30	\$3,600,000	\$120,000	14-4	30	\$3,600,000	\$120,000	30			\$0	
70	CC 04041161	AGUIRRE ENRIQUE	25-14	30	\$2,943,982	\$477,500	EP2001	30	\$2,943,982	\$119,400	CEP04	30	\$2,943,982	\$119,400	14-4	30	\$2,943,982	\$119,400	30			\$0	
71	CC 04041167	AGUIRRE DAIEN	25-08	30	\$2,943,982	\$477,500	EP2001	30	\$2,943,982	\$119,400	CEP04	30	\$2,943,982	\$119,400	14-4	30	\$2,943,982	\$119,400	30			\$0	
72	CC 04041172	AGUIRRE LUISA	25-14	30	\$2,943,982	\$477,500	EP2001	30	\$2,943,982	\$119,400	CEP04	30	\$2,943,982	\$119,400	14-4	30	\$2,943,982	\$119,400	30			\$0	
73	CC 04041173	AGUIRRE LUIS	25-14	30	\$2,943,982	\$477,500	EP2001	30	\$2,943,982	\$119,400	CEP04	30	\$2,943,982	\$119,400	14-4	30	\$2,943,982	\$119,400	30			\$0	
74	CC 04041174	AGUIRRE LUISA	25-14	30	\$2,943,982	\$477,500	EP2001	30	\$2,943,982	\$119,400	CEP04	30	\$2,943,982	\$119,400	14-4	30	\$2,943,982	\$119,400	30			\$0	
75	CC 04041175	AGUIRRE LUISA	25-14	30	\$2,943,982	\$477,500	EP2001	30	\$2,943,982	\$119,400	CEP04	30	\$2,943,982	\$119,400	14-4	30	\$2,943,982	\$119,400	30			\$0	
76	CC 04041176	AGUIRRE LUISA	25-14	30	\$2,943,982	\$477,500	EP2001	30	\$2,943,982	\$119,400	CEP04	30	\$2,943,982	\$119,400	14-4	30	\$2,943,982	\$119,400	30			\$0	
77	CC 04041177	AGUIRRE LUISA	25-14	30	\$2,943,982	\$477,500	EP2001	30	\$2,943,982	\$119,400	CEP04	30	\$2,943,982	\$119,400	14-4	30	\$2,943,982	\$119,400	30			\$0	
78	CC 04041178	AGUIRRE LUISA	25-14	30	\$2,943,982	\$477,500	EP2001	30	\$2,943,982	\$119,400	CEP04	30	\$2,943,982	\$119,400	14-4	30	\$2,943,982	\$119,400	30			\$0	
79	CC 04041179	AGUIRRE LUISA	25-14	30	\$2,943,982	\$477,500	EP2001	30	\$2,943,982	\$119,400	CEP04	30	\$2,943,982	\$119,400	14-4	30	\$2,943,982	\$119,400	30			\$0	
80	CC 04041180	AGUIRRE LUISA	25-14	30	\$2,943,982	\$477,500	EP2001	30	\$2,943,982	\$119,400	CEP04	30	\$2,943,982	\$119,400	14-4	30	\$2,943,982	\$119,400	30			\$0	
81	CC 04041181	AGUIRRE LUISA	25-14	30	\$2,943,982	\$477,500	EP2001	30	\$2,943,982	\$119,400	CEP04	30	\$2,943,982	\$119,400	14-4	30	\$2,943,982	\$119,400	30			\$0	
82	CC 04041182	AGUIRRE LUISA	25-14	30	\$2,943,982	\$477,500	EP2001	30	\$2,943,982	\$119,400	CEP04	30	\$2,943,982	\$119,400	14-4	30	\$2,943						

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
88	CC 1494991	GAYES ANILUJIA	23001	30	\$2,942,596	\$470,900	EP5004	30	\$2,942,596	\$117,200	CD704	30	\$2,942,596	\$117,200	CD704	30	\$2,942,596	\$117,200	30	\$2,942,596	\$117,200	\$0	
89	CC 151360	GARCÉS EMERERTO	25-14	30	\$2,982,882	\$477,900	EP5005	30	\$2,982,882	\$119,400	CD704	30	\$2,982,882	\$119,400	CD704	30	\$2,982,882	\$119,400	30	\$2,982,882	\$119,400	\$0	
90	CC 10131370	GARCÍA XOMANA	23001	30	\$2,990,746	\$478,000	EP5004	30	\$2,990,746	\$119,200	CD704	30	\$2,990,746	\$119,200	CD704	30	\$2,990,746	\$119,200	30	\$2,990,746	\$119,200	\$0	
91	CC 101512148	GARCÍA JUAN	23001	30	\$2,983,532	\$477,900	EP5001	30	\$2,983,532	\$119,400	CD704	30	\$2,983,532	\$119,400	CD704	30	\$2,983,532	\$119,400	30	\$2,983,532	\$119,400	\$0	
92	CC 14371660	GONZÁLEZ EMILIANA	23001	30	\$2,942,534	\$470,900	EP5005	30	\$2,942,534	\$117,200	CD704	30	\$2,942,534	\$117,200	CD704	30	\$2,942,534	\$117,200	30	\$2,942,534	\$117,200	\$0	
93	CC 107723445	GONZÁLEZ CLORIA	23001	30	\$2,912,982	\$477,500	EP5001	30	\$2,912,982	\$117,400	CD704	30	\$2,912,982	\$117,400	CD704	30	\$2,912,982	\$117,400	30	\$2,912,982	\$117,400	\$0	
94	CC 18494441	GONZÁLEZ NAUTIA	23001	30	\$2,930,982	\$477,500	EP5005	30	\$2,930,982	\$119,400	CD704	30	\$2,930,982	\$119,400	CD704	30	\$2,930,982	\$119,400	30	\$2,930,982	\$119,400	\$0	
95	CC 10179478	GONZÁLEZ XOMI	23001	30	\$2,981,982	\$477,500	EP5001	30	\$2,981,982	\$119,400	CD704	30	\$2,981,982	\$119,400	CD704	30	\$2,981,982	\$119,400	30	\$2,981,982	\$119,400	\$0	
96	CC 102046278	GONZÁLEZ POST	23001	30	\$1,859,645	\$302,400	EP5010	30	\$1,859,645	\$75,600	CD704	30	\$1,859,645	\$75,600	CD704	30	\$1,859,645	\$75,600	30	\$1,859,645	\$75,600	\$0	
97	CC 11550817	GONZÁLEZ RAJAN	25-14	30	\$2,954,534	\$472,800	EP5010	30	\$2,954,534	\$117,200	CD704	30	\$2,954,534	\$117,200	CD704	30	\$2,954,534	\$117,200	30	\$2,954,534	\$117,200	\$0	
98	CC 104014250	GUTIERREZ LEBRY	23001	30	\$2,942,536	\$470,900	EP5010	30	\$2,942,536	\$117,800	CD704	30	\$2,942,536	\$117,800	CD704	30	\$2,942,536	\$117,800	30	\$2,942,536	\$117,800	\$0	
99	CC 1849182	HENAO GUILLEMO	23001	30	\$2,913,982	\$477,500	EP5010	30	\$2,913,982	\$117,400	CD704	30	\$2,913,982	\$117,400	CD704	30	\$2,913,982	\$117,400	30	\$2,913,982	\$117,400	\$0	
100	CC 1025401813	HENAO NAJIA	23001	30	\$2,913,982	\$477,500	EP5001	30	\$2,913,982	\$117,400	CD704	30	\$2,913,982	\$117,400	CD704	30	\$2,913,982	\$117,400	30	\$2,913,982	\$117,400	\$0	
101	CC 2213146	HOLGUERIZ MARLENE	23001	30	\$2,943,982	\$477,400	EP5011	30	\$2,943,982	\$119,400	CD704	30	\$2,943,982	\$119,400	CD704	30	\$2,943,982	\$119,400	30	\$2,943,982	\$119,400	\$0	
102	CC 102780445	HONDELA SOPHIA	25-14	30	\$2,954,534	\$472,800	EP5010	30	\$2,954,534	\$117,200	CD704	30	\$2,954,534	\$117,200	CD704	30	\$2,954,534	\$117,200	30	\$2,954,534	\$117,200	\$0	
103	CC 4130047	JARAMILLO MONICA	25-14	30	\$2,990,746	\$478,000	EP5004	30	\$2,990,746	\$119,200	CD704	30	\$2,990,746	\$119,200	CD704	30	\$2,990,746	\$119,200	30	\$2,990,746	\$119,200	\$0	
104	CC 1839818	JIMÉNEZ CARLOS		0	\$0	\$0	EP5010	30	\$1,750,905	\$70,300	CD704	30	\$1,750,905	\$70,300	CD704	30	\$1,750,905	\$70,300	30	\$1,750,905	\$70,300	\$0	
105	CC 14037015	JIMÉNEZ NAJIA		0	\$0	\$0	EP5010	30	\$1,750,905	\$70,300	CD704	30	\$1,750,905	\$70,300	CD704	30	\$1,750,905	\$70,300	30	\$1,750,905	\$70,300	\$0	
106	CC 14707110	LOPEZ LUIZ	25-14	30	\$2,954,534	\$472,800	EP5010	30	\$2,954,534	\$117,200	CD704	30	\$2,954,534	\$117,200	CD704	30	\$2,954,534	\$117,200	30	\$2,954,534	\$117,200	\$0	
107	CC 14142704	MAANI ELIANA	25-14	30	\$2,983,982	\$477,500	EP5001	30	\$2,983,982	\$119,400	CD704	30	\$2,983,982	\$119,400	CD704	30	\$2,983,982	\$119,400	30	\$2,983,982	\$119,400	\$0	
108	CC 14427415	MAANI ROCÍAS		0	\$0	\$0	EP5010	30	\$1,750,905	\$70,300	CD704	30	\$1,750,905	\$70,300	CD704	30	\$1,750,905	\$70,300	30	\$1,750,905	\$70,300	\$0	
109	CC 14311037	MAANI TURBAY	23001	30	\$2,942,536	\$470,900	EP5010	30	\$2,942,536	\$117,800	CD704	30	\$2,942,536	\$117,800	CD704	30	\$2,942,536	\$117,800	30	\$2,942,536	\$117,800	\$0	
110	CC 1807106216	MARTÍNEZ SASHIRA	23001	30	\$2,942,536	\$470,900	EP5001	30	\$2,942,536	\$117,800	CD704	30	\$2,942,536	\$117,800	CD704	30	\$2,942,536	\$117,800	30	\$2,942,536	\$117,800	\$0	
111	CC 18371148	MUSALORIANO	25-14	30	\$2,954,534	\$472,800	EP5001	30	\$2,954,534	\$117,200	CD704	30	\$2,954,534	\$117,200	CD704	30	\$2,954,534	\$117,200	30	\$2,954,534	\$117,200	\$0	
112	CC 14707110	MUJICA TURBAY	25-14	30	\$2,983,982	\$477,500	EP5010	30	\$2,983,982	\$119,400	CD704	30	\$2,983,982	\$119,400	CD704	30	\$2,983,982	\$119,400	30	\$2,983,982	\$119,400	\$0	
113	CC 1801566479	MURADON DANIEL	25-14	30	\$2,975,904	\$534,800	EP5010	30	\$2,975,904	\$117,200	CD704	30	\$2,975,904	\$117,200	CD704	30	\$2,975,904	\$117,200	30	\$2,975,904	\$117,200	\$0	
114	CC 18407133	MURILLO NAJIA	25-14	30	\$2,983,982	\$477,500	EP5010	30	\$2,983,982	\$119,400	CD704	30	\$2,983,982	\$119,400	CD704	30	\$2,983,982	\$119,400	30	\$2,983,982	\$119,400	\$0	
115	CC 18127611	MURRAY ALVARO	25-14	30	\$2,943,982	\$477,500	EP5001	30	\$2,943,982	\$119,400	CD704	30	\$2,943,982	\$119,400	CD704	30	\$2,943,982	\$119,400	30	\$2,943,982	\$119,400	\$0	
116	CC 141816015	MURRAY PAULIA	23001	30	\$2,943,982	\$477,500	EP5010	30	\$2,943,982	\$119,400	CD704	30	\$2,943,982	\$119,400	CD704	30	\$2,943,982	\$119,400	30	\$2,943,982	\$119,400	\$0	
117	CC 14310407	MURRAY ANILUJIA	25-14	30	\$2,954,534	\$472,800	EP5010	30	\$2,954,534	\$117,200	CD704	30	\$2,954,534	\$117,200	CD704	30	\$2,954,534	\$117,200	30	\$2,954,534	\$117,200	\$0	
118	CC 1333447	MURRAY JOHN		0	\$0	\$0	EP5001	30	\$1,750,905	\$70,300	CD704	30	\$1,750,905	\$70,300	CD704	30	\$1,750,905	\$70,300	30	\$1,750,905	\$70,300	\$0	
119	CC 18371148	MURRAY JOSE	23001	30	\$2,911,982	\$466,000	EP5010	30	\$2,911,982	\$117,400	CD704	30	\$2,911,982	\$117,400	CD704	30	\$2,911,982	\$117,400	30	\$2,911,982	\$117,400	\$0	
120	CC 14310407	MURRAY DANIEL	25-14	30	\$2,942,536	\$470,900	EP5001	30	\$2,942,536	\$117,800	CD704	30	\$2,942,536	\$117,800	CD704	30	\$2,942,536	\$117,800	30	\$2,942,536	\$117,800	\$0	
121	CC 14310407	MURRAY LUCIELY	23001	30	\$2,983,982	\$477,500	EP5010	30	\$2,983,982	\$119,400	CD704	30	\$2,983,982	\$119,400	CD704	30	\$2,983,982	\$119,400	30	\$2,983,982	\$119,400	\$0	
122	CC 18315814	MURRAY PABLO	25-14	30	\$2,954,534	\$472,800	EP5010	30	\$2,954,534	\$117,200	CD704	30	\$2,954,534	\$117,200	CD704	30	\$2,954,534	\$117,200	30	\$2,954,534	\$117,200	\$0	
123	CC 1015155000	MURRAY YRICIA	23001	30	\$2,954,534	\$472,800	EP5010	30	\$2,954,534	\$117,200	CD704	30	\$2,954,534	\$117,200	CD704	30	\$2,954,534	\$117,200	30	\$2,954,534	\$117,200	\$0	
124	CC 101544236	MURRAY EVELYN	23001	30	\$2,954,534	\$472,800	EP5010	30	\$2,954,534	\$117,200	CD704	30	\$2,954,534	\$117,200	CD704	30	\$2,954,534	\$117,200	30	\$2,954,534	\$117,200	\$0	
125	CC 1019403062	MURRAY LUIZ	23001	30	\$2,942,536	\$470,900	EP5001	30	\$2,942,536	\$117,800	CD704	30	\$2,942,536	\$117,800	CD704	30	\$2,942,536	\$117,800	30	\$2,942,536	\$117,800	\$0	
126	CC 1400327	MURRAY LUIS		0	\$0	\$0	EP5001	30	\$1,750,905	\$70,300	CD704	30	\$1,750,905	\$70,300	CD704	30	\$1,750,905	\$70,300	30	\$1,750,905	\$70,300	\$0	
127	CC 14310407	MURRAY CARLOS	25-14	30	\$2,942,536	\$470,900	EP5010	30	\$2,942,536	\$117,800	CD704	30	\$2,942,536	\$117,800	CD704	30	\$2,942,536	\$117,800	30	\$2,942,536	\$117,800	\$0	
128	CC 14310407	MURRAY DANIEL	23001	30	\$2,983,982	\$477,500	EP5010	30	\$2,983,982	\$119,400	CD704	30	\$2,983,982	\$119,400	CD704	30	\$2,983,982	\$119,400	30	\$2,983,982	\$119,400	\$0	
129	CC 14310407	MURRAY DANIEL	25-14	30	\$2,983,982	\$477,500	EP5010	30	\$2,983,982	\$119,400	CD704	30	\$2,983,982	\$119,400	CD704	30	\$2,983,982	\$119,400	30	\$2,983,982	\$119,400	\$0	
130	CC 14310407	MURRAY DANIEL	23001	30	\$2,942,536	\$470,900	EP5001	30	\$2,942,536	\$117,800	CD704	30	\$2,942,536	\$117,800	CD704	30	\$2,942,536	\$117,800	30	\$2,942,536	\$117,800	\$0	
131	CC 14310407	MURRAY DANIEL	25-14	30	\$2,983,982	\$477,500	EP5010	30	\$2,983,982	\$119,400	CD704	30	\$2,983,982	\$119,400	CD704	30	\$2,983,982	\$119,400	30	\$2,983,982	\$119,400	\$0	
132	CC 1400327	MURRAY DANIEL		0	\$0	\$0	EP5010	30	\$1,750,905	\$70,300	CD704	30	\$1,750,905	\$70,300	CD704	30	\$1,750,905	\$70,300	30	\$1,750,905	\$70,300	\$0	
133	CC 14310407	MURRAY DANIEL	23001	30	\$2,954,534	\$472,800	EP5010	30	\$2,954,534	\$117,200	CD704	30	\$2,954,534	\$117,200	CD704	30	\$2,954,534	\$117,200	30	\$2,954,534	\$117,200	\$0	
134	CC 14310407	MURRAY DANIEL	23001	30	\$2,943,982	\$477,500	EP5001	30	\$2,943,982	\$119,400	CD704	30	\$2,943,982	\$119,400	CD704	30	\$2,943,982	\$119,400	30	\$2,943,982	\$119,400	\$0	
135	CC 14310407	MURRAY DANIEL	23001	30	\$2,983,982	\$477,500	EP5010	30	\$2,983,982	\$119,400	CD704	30	\$2,983,982	\$119,400	CD704	30	\$2,983,982	\$119,400	30	\$2,983,982	\$119,400	\$0	
136	CC 14310407	MURRAY DANIEL	25-14	30	\$2,954,534	\$472,800	EP5010	30	\$2,954,534	\$117,200	CD704	30	\$2,954,534	\$117,200	CD704	30	\$2,954,534	\$117,200	30	\$2,954,534			

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
138	CC 9124484	REY ROMANUS	23001	30	\$2,954,534	\$472,800	075010	30	\$2,954,534	\$118,200	00704	30	\$2,954,534	\$118,200	14-4	30	\$2,954,534	\$118,200	30	\$0	\$0		
139	CC 1940708	ROS-ALONSO	25-14	30	\$3,161,857	\$995,800	075001	30	\$3,161,857	\$175,500	00704	30	\$3,161,857	\$175,500	14-4	30	\$3,161,857	\$175,500	30	\$0	\$0		
140	CC 1052771061	ROLDAN ESTEBANA	23001	30	\$2,942,596	\$408,800	075001	30	\$2,942,596	\$117,600	00704	30	\$2,942,596	\$117,600	14-4	30	\$2,942,596	\$117,600	30	\$0	\$0		
141	CC 14924063	RODRIGO VIVIANA	25-14	30	\$2,956,533	\$483,100	075001	30	\$2,956,533	\$119,200	00704	30	\$2,956,533	\$119,200	14-4	30	\$2,956,533	\$119,200	30	\$0	\$0		
142	CC 10164410	RUEDA LILIAN	25-14	30	\$2,990,246	\$416,400	075001	30	\$2,990,246	\$119,200	00704	30	\$2,990,246	\$119,200	14-4	30	\$2,990,246	\$119,200	30	\$0	\$0		
143	CC 101728309	SALASAMA CARMELI	23001	30	\$2,942,596	\$408,800	075010	30	\$2,942,596	\$117,600	00704	30	\$2,942,596	\$117,600	14-4	30	\$2,942,596	\$117,600	30	\$0	\$0		
144	CC 19431774	SANCHEZ GUSTAVO	25-14	30	\$2,942,596	\$408,800	075001	30	\$2,942,596	\$117,600	00704	30	\$2,942,596	\$117,600	14-4	30	\$2,942,596	\$117,600	30	\$0	\$0		
145	CC 21211652	SARAZOZA CARLOS	25-14	30	\$2,942,596	\$408,800	075001	30	\$2,942,596	\$117,600	00704	30	\$2,942,596	\$117,600	14-4	30	\$2,942,596	\$117,600	30	\$0	\$0		
146	CC 0605140	SARAZOZA JOSE	23001	30	\$2,030,194	\$433,200	075010	30	\$2,030,194	\$109,900	00704	30	\$2,030,194	\$109,900	14-4	30	\$2,030,194	\$109,900	30	\$0	\$0		
147	CC 1278472	SOTO YANEZ	23001	30	\$2,954,534	\$472,800	075010	30	\$2,954,534	\$118,200	00704	30	\$2,954,534	\$118,200	14-4	30	\$2,954,534	\$118,200	30	\$0	\$0		
148	CC 102041318	TORRES JUAN	23001	30	\$2,954,534	\$472,800	075010	30	\$2,954,534	\$118,200	00704	30	\$2,954,534	\$118,200	14-4	30	\$2,954,534	\$118,200	30	\$0	\$0		
149	CC 10119782	TORO FRANCISCO	25-14	30	\$2,992,982	\$417,900	075001	30	\$2,992,982	\$119,400	00704	30	\$2,992,982	\$119,400	14-4	30	\$2,992,982	\$119,400	30	\$0	\$0		
150	CC 10703944	TORO LUIS ROY	25-14	30	\$2,942,596	\$408,800	075001	30	\$2,942,596	\$117,600	00704	30	\$2,942,596	\$117,600	14-4	30	\$2,942,596	\$117,600	30	\$0	\$0		
151	CC 10703944	VASQUEZ BUREN	23001	30	\$2,942,596	\$408,800	075010	30	\$2,942,596	\$117,600	00704	30	\$2,942,596	\$117,600	14-4	30	\$2,942,596	\$117,600	30	\$0	\$0		
152	CC 12234669	VASQUEZ SAURA	23001	30	\$2,947,770	\$417,100	075010	30	\$2,947,770	\$118,300	00704	30	\$2,947,770	\$118,300	14-4	30	\$2,947,770	\$118,300	30	\$0	\$0		
153	CC 11031832	VELASQUEZ CARLOS	25-14	30	\$2,954,534	\$472,800	075010	30	\$2,954,534	\$118,200	00704	30	\$2,954,534	\$118,200	14-4	30	\$2,954,534	\$118,200	30	\$0	\$0		
154	CC 11703504	VELASQUEZ GUSTAVO	23001	30	\$2,983,982	\$417,500	075010	30	\$2,983,982	\$119,400	00704	30	\$2,983,982	\$119,400	14-4	30	\$2,983,982	\$119,400	30	\$0	\$0		
155	CC 11971090	VELASQUEZ LUIS	25-14	30	\$2,983,982	\$417,500	075010	30	\$2,983,982	\$119,400	00704	30	\$2,983,982	\$119,400	14-4	30	\$2,983,982	\$119,400	30	\$0	\$0		
156	CC 106728154	VELASQUEZ MONICA	23001	30	\$2,954,534	\$472,800	075040	30	\$2,954,534	\$118,200	00704	30	\$2,954,534	\$118,200	14-4	30	\$2,954,534	\$118,200	30	\$0	\$0		
157	CC 1290782	VELET CARMEL	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0		
158	CC 431119524	VEDIGARA MONICA	25-14	30	\$2,819,314	\$468,100	075010	30	\$2,819,314	\$115,200	00704	30	\$2,819,314	\$115,200	14-4	30	\$2,819,314	\$115,200	30	\$0	\$0		
159	CC 433119557	VIGAL CRUZ	23001	30	\$2,942,596	\$408,800	075010	30	\$2,942,596	\$117,600	00704	30	\$2,942,596	\$117,600	14-4	30	\$2,942,596	\$117,600	30	\$0	\$0		
160	CC 22412559	VILLALBA CRISTIAN	25-14	30	\$2,842,596	\$408,800	075001	30	\$2,842,596	\$117,600	00704	30	\$2,842,596	\$117,600	14-4	30	\$2,842,596	\$117,600	30	\$0	\$0		
161	CC 43263330	VILLAS BAUTIA	23001	30	\$2,591,454	\$411,500	075010	30	\$2,591,454	\$108,900	00704	30	\$2,591,454	\$108,900	14-4	30	\$2,591,454	\$108,900	30	\$0	\$0		
162	CC 116071815	VILLALBA CORRALDO	25-14	30	\$2,954,534	\$472,800	075001	30	\$2,954,534	\$118,200	00704	30	\$2,954,534	\$118,200	14-4	30	\$2,954,534	\$118,200	30	\$0	\$0		
163	CC 116131159	VILLALBA CARLOS	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0		
Total Afiliados(163)					\$436,346,035	\$68,235,400			\$436,346,035	\$68,235,400			\$436,346,035	\$68,235,400			\$436,346,035	\$68,235,400			\$436,346,035		

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO						
RIESGO	CÓDIGO	NIT	CV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES
VALOR A PAGAR						
ARP (ADMINISTRADORAS: 4)						
COLPENIDOS	231001	800,227,940	5	855	\$407,313,500	\$0
COLPENSIONES	23-14	900,336,004	7	299	\$18,875,200	\$18,875,200
POVENIR	231001	800,224,808	8	263	\$124,369,100	\$0
PROTECCION	230201	800,229,739	0	253	\$122,431,000	\$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)						
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,163	9	930	\$117,468,100	\$0
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)						
CONFACLUUDI	CCF36	860,045,904	7	3	\$109,578,900	\$109,578,900
CONFAMA	CCFM4	870,900,841	9	918	\$355,400	\$355,400
CONFAMILAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	2	\$108,239,500	\$108,239,500
CONFAMILAR BISARAUA	CCFM4	891,480,000	1	4	\$169,200	\$169,900
CONFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	870,900,642	6	3	\$457,200	\$457,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)						
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	920	\$0	\$356,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$107,123,700	\$107,123,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,008,702	2	7	\$0	\$108,200
FAMISARAR	EPS017	830,003,564	7	499	\$831,600	\$831,600
POSYGA	AN1001	901,037,916	1	1	\$57,099,200	\$57,099,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	15	\$118,200	\$118,200
NUBEYA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$0	\$1,968,100
NUBEYA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$1,968,100	\$1,968,100
SALUD TOTAL						
SANTAS	EPS002	800,130,987	4	134	\$0	\$238,600
SANTA SALUD	EPS005	800,251,440	6	11	\$0	\$238,600
	EPS010	900,604,350	0	23	\$0	\$2,735,600
				61	\$7,063,400	\$7,063,400
TOTAL				930	\$741,484,200	\$0
					\$741,484,200	

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE
SEGURIDAD SOCIAL

Y APORTES PARAFISCALES.

CERTIFICACIÓN REVISOR FISCAL

Yo, Darwin Luigi Ortiz Buitrago, identificado con Cedula de ciudadanía No 1015402112, y con Tarjeta Profesional No. 266630-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Seguridad Thor Ltda. identificado con Nit 900497761-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis(6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación del presente contrato de prestación de servicios, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje(SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá, a los primero (1) de junio de 2026

DARWIN LUIGI ORTIZ BUITRAGO
CC 1015402112TP
266630-T

Oficina Principal

Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569

www.seguridadthor.com

Sucursal Medellín

Calle 49 # 65 A - 01
(60+4) 539 8535
305 341 0884

@seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018



1072 84949-5

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUZAN DE SACRAMENTO

1.60

○→

組

ESTADURA - 63. RH

16-NOV-2005 BOGOTA D.C.

FEBRUARY 1968 THE EXPEDITION

Case 1:17-cv-00001-UNA Document 1-1 Filed 07/26/17 Page 1 of 1

1944年12月14日



5-1550117-47143410-1015402112-20051212

031666312 10 2070-45

Copyright © 2000 John Wiley & Sons, Inc. All rights reserved. ISBN 0-471-30636-1

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPT. OF JUSTICE

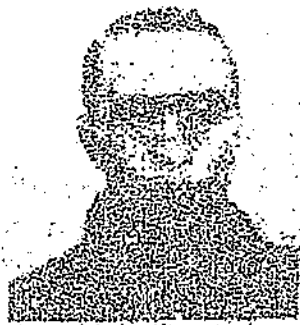
1015.902.112

ONTE BUITRAGO

2014年11月

DEMYN LUG

4424152



Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569

 www.seguridadthor.com

Calle 49 # 65 A - 01
(60+4) 539 8535
305 341 0884

 @seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

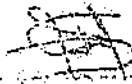
NUMERO 88.277.385

ASCANIO LOPEZ

MEDIDAS

JAIRIO ANTONIO

INFORME



FIRMA



IMPORTE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-JUN-1972

OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

O+

M

ESTATURA

GRUPO SANG

SEXO

07-SEP-1990 OCAÑA

FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMELI SANCHEZ TORRES



A: 1500150-00007283-M-0080277395-20080507

0000248665A 1

1520004527

UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

0 6 5 5 0 7 2 7 A B 0 2 2 7 C B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

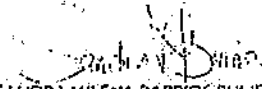
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público DARWIN LUIGI ORTIZ BUITRAGO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015402112 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 266630-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co dígítando el número del certificado

	INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	 ISO 2001 SC-CERT 12688		
Información general y financiera del convenio o contrato				
Entidad administradora / contratista	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"			
Nit de entidad administradora	901465133-5			
Fecha de corte	6/5/2026			
Dependencia responsable	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
Número y fecha del convenio o contrato	1526 de 2025			
Objeto del convenio o contrato	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL INDICADOR DENOMINADO "SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO", DEL PLAN DE DESARROLLO "JUNTOS CONSTRUIMOS, 2024-2027" Y COMO COMPONENTE DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TRANSVERSALMENTE APOYANDO DE			
Valor del convenio o contrato inicial (Incluye Honorarios)	\$ 9.433.616.264,00			
Número y fecha de registros presupuestales				
Valor total de las adiciones (Incluye Honorarios)	\$ 66.944.522,00			
Valor total de los recursos para administrar pactados en el convenio o contrato	\$ 9.173.081.765,00			
Valor desembolsado para administrar	\$ 3.415.666.794,00			
Valor total honorarios pactados en el convenio o contrato	\$ 275.192.454,00			
Valor honorarios pagados	\$ 164.893.280,58			
Recursos para administrar pendientes de desembolso	\$ 5.757.414.971,00			
Valor total ejecutado a la fecha de corte del informe	\$ 3.365.370.442,00			
Valor total reintegrado por concepto de recursos no ejecutados				
Saldo pendiente por ejecutar	\$ 50.296.352,00			
Fecha acta de terminación	DD/MM/AAAA			
Relación de ejecución (sólo recursos para administrar) Valores en pesos				
Concepto	Saldo ejecución anterior	Movimiento ejecutado en el período	Saldo final ejecutado	Observaciones / anexos
Honorarios / servicios	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
Mantenimientos / Reparaciones locativas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
Estudios y diseños	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
Conectividad / internet	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
Compra de bienes muebles - Activos fijos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
Apoyo logístico	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
Malla vial	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
Construcción de obras civiles	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
Mejoras a bienes inmuebles	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
Mejoramiento parque automotor	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
Interventoría / Consultoría	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
Servicio de Vigilancia	\$ 2.277.111.196,00	\$ 1.088.259.246,00	\$ 3.365.370.442,00	
Servicio de limpieza (aseo)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
Servicio de transporte	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
Otros servicios	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
Total ejecutado	\$ 2.277.111.196,00	\$ 1.088.259.246,00	\$ 3.365.370.442,00	
Firma del interventor, supervisor u Ordenador del gasto del municipio		Firma del contador público o revisor fiscal de la entidad mandataria		
Nombre: John Freddy Rueda Blandon		Nombre: Vanessa Agudelo Rendon		
C.C. 99314669		C.C. 1020474561 T.P. 252178-1		



CERTIFICACION

BELLO, ANTIOQUIA, 21/04/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **EDUNORTE** con **NIT 9014651335** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550037500156239
Saldo a la fecha	\$451,852,050.37 Pesos
Fecha de apertura	24/05/2021

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001																	
2. Concepto 1 6 Levantamiento, suspensión RUT				4. Número de formulario 141212502625																	
				 (415)7707212489984(8020) 000014121250262 5																	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico																
9 0 1 4 6 5 1 3 3		5	Impuestos de Medellín		1																
IDENTIFICACIÓN																					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación																	
Persona jurídica		1																			
Lugar de expedición		28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio																
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre																	
				34. Otros nombres																	
35. Razón social																					
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"																					
36. Nombre comercial																					
37. Sigla EDUNORTE																					
UBICACIÓN																					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio																	
COLOMBIA		Antioquia		Bello																	
1 6 9				0 5 0 8 8																	
41. Dirección principal																					
DG 55 37 41 P 8 CC ESTACION NIQUIA																					
42. Correo electrónico facturacionelectronicaedunorte@gmail.com																					
43. Código postal			44. Teléfono																		
			3 1 4 6 4 5 8 8 7 6																		
45. Teléfono 2																					
CLASIFICACIÓN																					
Actividad económica																					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades																	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código																
8 2 9 9	2 0 2 1 0 3 1 0	6 8 1 0	2 0 2 1 0 3 1 0	1 2																	
52. Número establecimientos																					
Responsabilidades, Calidades y Atributos																					
53. Código																					
5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2																					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinari																					
07- Retención en la fuente a título de rent																					
09- Retención en la fuente en el impuesto																					
14- Informante de exógena																					
42- Obligado a llevar contabilidad																					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																					
52 - Facturador electrónico																					
Usuarios aduaneros										Exportadores											
54. Código										55. Forma											
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10										56. Tipo											
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										Servicio											
										1 2 3											
										57. Modo											
										58. CPC											
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.																					
Para uso exclusivo de la DIAN																					
59. Anexos SI NO X										60. No. de folios 0											
										61. Fecha 2025-10-02 / 01:35:09PM											
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.											Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.										
Firma del solicitante:											Firma autorizada:										
											984. Nombre GOMEZ MARIN ROMAN FERNANDO										
											985. Cargo Gestor II.										

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141212502625		
			(415)7707212489984(8020) 000014121250262 5		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 6 5 1 3 3 5		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
14. Buzón electrónico					
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza 3		63. Formas asociativas		64. Entidades consulados de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 2			
72. Número		3			
73. Fecha		2 0 2 1 0 2 2 6			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		9 8			
76. Fecha de registro					
77. No. Matricula mercantil					
78. Departamento		0 5			
79. Ciudad/Municipio		0 8 8			
Vigencia					
80. Desde		2 0 2 1 0 2 2 6			
81. Hasta		2 0 9 9 1 2 3 1			
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		1 0 0 . 0 %			
84. Nacional privado		0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control Alcaldía					
Estado y Beneficio					
89. Estado actual		90. Fecha cambio de estado		91. Número de identificación Tributaria (NIT)	
8 4		2 0 2 1 0 3 1 0		92. DV	
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
96. DV		97. Nombre o razón social de la matriz o controlante		170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	
171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141212502625



[415]7707212489984(8020) 000014121250262 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 6 5 1 3 3 | 5

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 4 - 0 1 - 0 1

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

101. Número de identificación

1 3 | 2 6 3 6 7 1 8 4

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

RIVAS

105. Segundo apellido

RENTERIA

106. Primer nombre

YENIA

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

DIAN		Formulario del Registro Unico Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 4 de 4 Hoja 5		
			4. Número de formulario 141212502625		
			(415)7707212489984(8020) 0000141212502625		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 5 1 3 3		5	Impuestos de Medellín		1
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 3 5 9 0 5 2		4 4	1 3 9 2 6 0 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres	
	AYALA	SIERRA	CARLOS	MARIO	
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV	134. Sociedad o firma designada		
135. Fecha de nombramiento					
2 0 2 5 0 8 1 1					
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres	
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV	146. Sociedad o firma designada		
147. Fecha de nombramiento					
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 4 7 4 5 6 1		8	2 5 2 1 7 8 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres	
	AGUDELO	RENDON	VANESSA		
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento					
2 0 2 1 0 5 0 1					